



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ

**ACUERDO No.02**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023  
TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE**

**MAYO 2020**



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

#### ACUERDO

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 –  
2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

El Honorable Concejo Municipal de Tuluá, en el ejercicio de sus facultades Constitucionales y en especial las concedidas por los artículos 287, 288, 311, 313, 315 y 339 de la Constitución Nacional, y las leyes: 152 de 1994, 387 de 1997, 388 de 1997, 810 de 2003, 715 de 2001, 1098 de 2006, 1122 de 2007, 1176 de 2007, 1257 de 2008, 1454 de 2011, 1448 de 2011, 1955 de 2019 y,

#### CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, estipula que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 339 precisa el propósito y el contenido del Plan de Desarrollo, estableciendo que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los Consejos de Planeación Nacional y Territorial como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo.

Que la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, instaura el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno, además define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil.

Que la Ley 152 de 1994, en su artículo 40 establece que, para su aprobación, los planes serán sometidos a consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

pretenda introducir la Asamblea o Concejo debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o alcalde, según sea el caso.

Que la Ley 387 de 1997 la cual establece medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Que la Ley 388 de 1997 establece el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. En el artículo seis (6) complementa la planeación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos), para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible por medio de los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

Que la Ley 1098 de 2006 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en el artículo 204, establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro (4) meses de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restableciendo los derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo.

Que el Artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 del Plan Nacional de Salud Pública y por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones establece que el Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, el parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Que la Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental” incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Que la Ley 1454 de 2011 por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial, donde se establece diferentes formas de asociación de los entes territoriales, siendo los planes de desarrollo el instrumento que media en la articulación de los respectivos modelos de planificación integral.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Que la Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, fijando para las entidades territoriales la necesidad de inclusión de este eje poblacional contando con asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y ajustándose al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas.

Que la ley 1955 de 2019 con la cual se adopta y expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la equidad contiene en su articulado lo siguiente:

Que el artículo 38 de PND establece la programación presupuestal orientada a resultados, promoviendo la eficiencia y transparencia de los recursos públicos con una relación directa entre el ingreso, el gasto, los bienes y servicios entregados a la población, así entonces, el presupuesto se deberá clasificar en programas definidos que se convertirán en el insumo para la construcción de los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión.

Que el artículo 71 PND establece la política de uso y aprovechamiento del espacio público, donde el Gobierno Nacional se vincula en la participación con los entes territoriales para la formulación de la política de uso y aprovechamiento del espacio público, con el objetivo de construir en la medida de lo posible alternativas para el colectivo de vendedores informales en el marco de la legalidad y el derecho al trabajo.

Que el artículo 119 PND establece la priorización para los proyectos de inversión en agua potable, saneamiento básico, vías terciarias y energía eléctrica siendo esto garantizado por el OCAD Paz para mejorar los índices en cobertura de agua potable, saneamiento básico, desarrollo de vías terciarias y energía eléctrica.

Que el artículo 179 PND establece que las áreas de desarrollo naranja (ADN), con respecto a su delimitación geográfica y su reconocimiento será posible otorgarlo conforme a los instrumentos de ordenamiento territorial o por decisiones administrativas de la entidad territorial, teniendo como objeto impulsar y mejorar las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2 de la ley 1834 de 2017.

Que el artículo 187 PND establece la necesidad de armonizar los Planes de Desarrollo Territoriales en sector educativo con el Plan Decenal de Educación 2016 – 2026 y el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 206 PND establece la Política de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia; siendo los gobiernos territoriales un complemento para la puesta en marcha de una oferta de atención especializada a niños, niñas y adolescentes con dependencia funcional permanente, y de aquellos que presenten consumo problemático de sustancias psicoactivas – SPA.

Que la directiva N°002 del 03 de febrero de 2020 emitida por la Procuraduría General de La Nación dicta la priorización de acciones de garantía para los derechos de los niños, niñas,

*Handwritten signature or mark*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

adolescentes, jóvenes, mujeres, familias, personas con discapacidad y personas mayores del territorio en los planes de desarrollo territorial para el periodo 2020 – 2023.

Que el Alcalde Municipal presenta, dentro del término legal, el PROYECTO DE ACUERDO, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 Tuluá de la gente para la gente a consideración del Honorable Concejo Municipal, para su estudio y posterior adopción; el cual se encuentra en concordancia con el programa de gobierno registrado al momento de la inscripción como candidato.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Adoptar el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Tuluá de la gente para la gente”, que contiene los fundamentos, enfoques, objetivos, líneas estratégicas, retos, programas y proyectos, con los cuales se establece la hoja de ruta para el buen accionar del gobierno, respaldado en su humildad, honestidad e integridad para el desempeño y enfoque de la función pública, la cual se regirá bajo los indicadores, líneas base y metas establecidas que permitirán denotar los resultados y el logro en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, así mismo, contiene la proyección en el manejo de los recursos públicos, a través del plan plurianual de inversiones que prioriza el fortalecimiento de los sectores a intervenir caracterizándose por la efectiva y transparente gestión para impulsar el desarrollo de nuestra población y hacer del Corazón del Valle, un lugar para servir, construir y avanzar; de esta manera, se presenta a continuación la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

- LIBRO I : INTRODUCCIÓN**
- LIBRO II : DIAGNOSTICO**
- LIBRO III : COMPONENTE ESTRATÉGICO**
- LIBRO IV : SISTEMA FINANCIERO**
- LIBRO V : DISPOSICIONES GENERALES**



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Artículo 2°.

**LIBRO I**

**INTRODUCCIÓN**

**Enfoque Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023**

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, es el fruto de la construcción colectiva que se ha llevado a cabo entre la administración y la ciudadanía, permitiéndole a todos los tuluenses tanto del casco urbano como de la zona rural, vincularse de manera directa y contribuir con sus propuestas, problemáticas y necesidades a elaborar la hoja de ruta para nuestro municipio en los próximos 4 años, labor que fue realizada a través de las mesas de trabajo de participación ciudadana que fueron convocadas durante los dos (2) primeros meses de gobierno en cada una de las 10 comunas de la zona urbana del municipio, con la zona rural plana, media y alta, con los diferentes ejes poblacionales y población vulnerable, con la población víctima del conflicto armado, con representantes de la comunidad religiosa, culto y conciencia, con los gestores culturales, con el sector educativo público y privado y con la comunidad general del municipio, los cuales participaron de manera activa en el proceso de estructuración del plan, ratificando así también, la participación de los gremios, asociaciones, juntas y sectores representativos en la formulación de la Tuluá que deseamos “Tuluá de la gente para la gente”.

Sobre este documento se ha plasmado de manera detallada las acciones que tenemos para nuestra ciudad dentro del periodo 2020-2023; nos proponemos servir, construir y avanzar posicionando al municipio como núcleo y eje del desarrollo regional del Centro del Valle del Cauca, priorizando el progreso y bienestar de los ciudadanos con principio de inclusión, de forma que se permita gozar a todos de una amplia oferta de participación en el ámbito social; estableciendo a su vez estrategias de crecimiento competitivo que le otorguen a los tuluenses mayores oportunidades laborales y de generación de ingresos a través del incentivo para la llegada de nuevas empresas y sobre todo fortaleciendo el emprendimiento, aprovechando fondos de recursos para emprender, garantizando la inclusión de todos ejes poblacionales y/o sectores de nuestra población, pero ajustándonos al desarrollo sostenible, siendo un compromiso con el medio ambiente y la humanidad, destacando la necesidad mundial de trabajar por el clima, por el agua limpia y el saneamiento, por energías asequibles y no contaminantes, es decir, con medidas de acción por lo verde, que sin lugar a duda resulta urgente para lograr contrarrestar el calentamiento global; este desarrollo multidimensional propuesto se hace con la gran convicción de poner en marcha iniciativas para ofrecer a la población las condiciones para el progreso con la Tuluá segura que tanto anhelamos.

La formulación del plan de desarrollo, ha sido realizada bajo el liderazgo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, teniendo como insumo principal el programa de gobierno “Tuluá territorio próspero y de oportunidades en el gobierno de la gente para la gente” del Alcalde John Jairo Gómez Aguirre, inscrito como candidato ante la registraduría Nacional del Estado Civil; así mismo los conceptos y fundamentos que guiaron la formulación fueron, la agenda global de desarrollo al 2030 acordada por la ONU en el año 2015 a través de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, el Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia

*Goer*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

pacto por la equidad", Plan de Desarrollo Departamental, POTD del departamento, POT municipal, planes decenales de salud, educación, población raizal, palenquera y negritudes, estudio de perspectiva "Tuluá como vamos" circulares y normatividad emitida por el gobierno central y fundamentalmente la participación ciudadana;

Este plan de desarrollo fue presentado por el Alcalde municipal al Consejo Territorial de Planeación y a la autoridad ambiental competente, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, como lo establece la ley 152 de 1994, con el propósito de ser sometido a su revisión y análisis para obtener sus observaciones y recomendaciones que lo hicieran más integral, pertinente y efectivo en el marco de normatividad vigente.

La estructura del plan de desarrollo quedó definida en 4 niveles, sobre los cuales reposa la intencionalidad de progreso para el municipio; así entonces, el primer nivel corresponde a las líneas estratégicas que se han definido como los 5 grandes ejes o áreas de intervención y de alto impacto; el segundo nivel corresponde a los retos trazados en cada uno de las 5 líneas estratégicas; el tercer nivel corresponde al conjunto de programas que se han establecido para atender a la población y finalmente, el cuarto nivel está compuesto por los proyectos, que corresponden a las acciones concretas de la gestión pública para abordar y satisfacer de manera específica las necesidades, problemáticas y oportunidades encontradas y definidas de manera participativa.

Tuluá Social, línea estratégica fundamental para la inclusión de la población en todos los programas sociales del estado, esta línea es el eje medular sobre el cual reposa de manera principal la gestión del gobierno de la gente para la gente, cuyo objetivo es generar desarrollo y atención para los tuluenses en educación, salud, recreación y deporte, arte y cultura, bajo el fundamento de la inclusión social de todos los ejes poblacionales para lograr la "Tuluá Mi Corazón del Valle social, equitativo, incluyente, que protege, promueve, respeta y valora la vida".

Tuluá Competitiva, línea para el avance económico, a través de la cual se promoverá la generación de ingresos, la promoción y creación de empleos, la creación y fortalecimiento de empresas, el dinamismo de las actividades productivas del municipio, es decir, "Tuluá Mi Corazón del Valle emprendedor, innovador, dinámico, solidario, turístico, productivo y competitivo".

Tuluá Verde, línea que pacta el compromiso que tenemos con el planeta y bajo la cual hemos decidido aportar nuestro grano de arena, haciendo de nuestro municipio un ejemplo en el cuidado del planeta, promoviendo el uso de energías alternativas; la reforestación urbana y rural; la productividad del campo; el cuidado de las fuentes hídricas, el manejo adecuado de los residuos, la reducción de la contaminación y el calentamiento ambiental y en general todas las acciones necesarias por el agua y el clima, es decir, "Tuluá Mi Corazón del Valle verde, limpio, sano, con un campo fortalecido, equipado, seguro, productivo y competitivo".

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Tuluá Segura, línea de trabajo por la seguridad ciudadana, pretendiendo erradicar la inseguridad y el delito, ejecutando programas que vinculan directamente escuelas, colegios y sector educativo en general, sector comercial, productivo y social, para darle un giro a la problemática actual que interrumpe la paz y sana convivencia, y posibilitar la generación de espacios seguros, tranquilos y de sano esparcimiento, es compromiso retornar la confianza a la ciudadanía a partir del fortalecimiento de su institucionalidad, bajo el principio de transparencia como modelo de gestión y pilar de gobierno, siendo cero tolerantes con la corrupción y caracterizándose por la excelencia en el manejo de las finanzas y los recursos públicos, esto es la apuesta por la “Tuluá Mi Corazón del Valle en paz, seguro, fortalecido y bien gobernado”.

Tuluá Región, línea estratégica a través de la cual pretendemos posicionar a Tuluá como núcleo y eje del desarrollo regional, favoreciendo la planificación y gestión del territorio en el centro del Valle del Cauca; enfocados así mismo en la gran apuesta social de este gobierno como lo será la oferta de los servicios de vivienda; también la apuesta por la movilidad el impulso a un sistema moderno de transporte urbano; la gestión de fondos para el equipamiento y el desarrollo de grandes proyectos para hacer la Tuluá más moderna, equipada y bonita que soñamos. “Tuluá Mi Corazón del Valle, eje regional, amable, lindo, querido, moderno, ágil y equipado”.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

### **ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023**

Enfoque del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Tuluá de la gente para la gente", para la atención de situaciones excepcionales que se puedan presentar, como ejemplo los efectos de la mitigación de la pandemia y pospandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19

Tuluá es un municipio ubicado en la subregión central del departamento del Valle del Cauca. Es un motor comercial, demográfico, cultural, industrial, financiero y agropecuario del centro del departamento, posee una cámara de comercio y es el cuarto municipio más poblado del Valle del Cauca; de acuerdo con la Ley 617 de 2000 es Categoría 2.

El municipio de Tuluá está ubicado en la zona Centro del departamento del Valle del Cauca y por eso es reconocida como "Corazón del Valle"; el núcleo urbano se encuentra enclavado en el valle que conforman los ríos Tuluá y Morales y su territorio jurisdiccional es amplio y abarca numerosos pisos térmicos, desde el tropical hasta páramos.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Tuluá de la gente para la gente" se enmarca en los principios de desarrollo social para Tuluá, gestionando estrategias para la satisfacción de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, especialmente en vivienda, seguridad, atención social a todos los ejes poblacionales, infraestructura con énfasis en deportiva, calidad en la educación y generación de ingresos promocionando el desarrollo económico especialmente desde el emprendimiento, todo esto bajo un lineamiento de desarrollo sostenible y profundo respeto por la conservación de sus recursos naturales.

La Administración de la gente para la gente, se regirá por cuatro (4) pilares que resumen, de buena manera, el enfoque social del Plan de Desarrollo siendo éste la hoja de ruta donde se listan las acciones o programas necesarios para la construcción de la Tuluá, territorio en paz, próspero y de oportunidades, que tanto anhelamos.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “Tuluá de la gente para la gente”, PARA LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PANDEMIA Y POSPANDEMIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19**

**Marco Jurídico Pandemia y Pospandemia COVID – 19, Municipio de Tuluá.**

Que en los términos del artículo 215 de la Constitución Política, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.

Que, según el reporte del Ministerio de Salud y Protección Social del 17 de abril, en el territorio nacional se han presentado 3.439 casos de contagio confirmados, un total de



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

153 personas fallecidas y 634 personas recuperadas a causa nuevo coronavirus COVID-19.

Que los efectos económicos negativos generados por el nuevo coronavirus COVID-19 requieren de la atención y concurso las entidades territoriales a través la adopción de medidas extraordinarias que contribuyan a financiar las acciones para enfrentar las consecuencias adversas económicas, sociales y ecológicas generadas por esta pandemia, así como a mitigar sus efectos.

Que el Decreto 461 del 22 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece en el artículo 1° facúltese a los gobernadores y alcaldes para que reorienten las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020.

En este sentido, para la reorientación de recursos en el marco de la emergencia sanitaria, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o concejos municipales.

Facúltese igualmente a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo.

Parágrafo 1. Estos recursos solo pueden reorientarse para atender los gastos en materias de su competencia, que sean necesarios para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020.

Parágrafo 2. Las facultades que se establecen en el presente artículo en ningún caso podrán extenderse a las rentas cuya destinación específica ha sido establecida por la Constitución Política.

Que el día 28 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional expido el Decreto 491 «Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica». Estableciendo en su Artículo 2. Objeto. El presente Decreto, en el marco de los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, esto es, la Emergencia Sanitaria declarada por el



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Ministerio de Salud y Protección Social, tiene por objeto que las autoridades cumplan con la finalidad de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines y principios estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 512 de 02 de abril de 2020 establece en el artículo 1° “Facúltese a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020”.

Que mediante Decreto 513 de 02 de abril de 2020, se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Determinó en su **Artículo 3. Disponibilidad de recursos**. En consideración a que el presupuesto del Sistema General de Regalías -SGR- es de caja, para la financiación de los proyectos de inversión de que trata el presente Decreto Legislativo, la entidad territorial solo podrá aprobar hasta el monto del recaudo efectivo, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos, sin que en ningún caso supere la apropiación asignada.

**Parágrafo.** Las entidades territoriales podrán, mediante acto administrativo, liberar los recursos de proyectos de inversión financiados con montos provenientes de asignaciones directas o del 40% del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías -SGR- Y, en consecuencia, desaprobarlo, siempre que no se haya iniciado proceso de contratación y el representante legal de la entidad territorial considere que el proyecto ya no es prioritario. Estas circunstancias deberán ser expuestas en el acto administrativo respectivo.

Que mediante DIRECTIVA No. 0012 de 31 de marzo de 2020, se determinan Los Aspectos Estratégicos que se deben incluir en los Planes de Desarrollo Territorial, el Procurador General de la Nación, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política, los numerales 7, 16 y 36 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, solicita a los gobernadores y alcaldes incluir en el marco de la elaboración de sus planes de



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

desarrollo territorial para el período 2020- 2023, los aspectos que se establecen en la presente Directiva.

Que en el numeral Cuarto (4), del capítulo III. RECOMENDACIONES GENERALES, determina adoptar las medidas necesarias para garantizar la participación efectiva de los Consejos Territoriales de Planeación en la elaboración de los planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley 152 de 1994. Así mismo, atendiendo a la emergencia sanitaria que enfrenta el país a causa del virus COVID-19, se deberá hacer uso de los medios físicos y técnicos disponibles, para garantizar el máximo nivel de participación ciudadana y proteger los derechos a la vida, a la salud y la integridad de quienes participan.

Que el Ministerio de Minas y Energía, expide el Decreto Legislativo No. 517 del 04 de abril de 2020, “Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020”.

En virtud de este, los entes Territoriales durante el término de declaratoria Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa la Pandemia COVID-19, podrán asumir total o parcialmente el costo de los servicios públicos de energía eléctrica o de gas combustible de los usuarios dentro de su jurisdicción, para lo cual, deberán girar oportunamente los recursos a las empresas comercializadoras que atienden a tales usuarios. Cuando ello ocurra, el monto asumido por el ente territorial se aplicará para reducir la tarifa de los usuarios que determine la respectiva entidad territorial.

Que el alcalde de Tuluá profirió el Decreto No 200-024.0213 de 12 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptan medidas sanitarias en el Municipio de Tuluá, acogiendo los lineamientos de la OMS y directrices de los Ministerios de Salud y de Protección Social, con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria relacionada con el Covid-19.

Que posteriormente, la Administración Municipal a través de su representante legal expidió el Decreto 200.024-0235, Por Medio del cual se Declara la Urgencia Manifiesta con ocasión de la situación epidemiológica Causada por el CORONAVIRUS (COVI-19), y el DENGUE en el municipio de Tuluá Valle del Cauca.

Que, el decreto 531 de 2020, amplía el aislamiento y establece las garantías para las medidas obligatorias con el objetivo de prevenir, controlar la propagación del virus y mitigar sus efectos.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

Que el decreto 580 del 15 de abril de 2020, "Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", en sus considerandos "Que dada la necesidad de contar con recursos en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para financiar las actividades derivadas de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en las regiones, se habilita mediante una nueva norma, el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico al financiamiento de las actividades contenidas en los Decretos Legislativos 441 y 528 de 2020, así como las del presente decreto".

Que Tuluá es la cuarta ciudad más poblada del Departamento del Valle del Cauca; es una de las ciudades más importantes del suroccidente colombiano, por su ubicación, comercio, servicios y producción agroindustrial. Situada en un punto intermedio entre el eje cafetero, Buenaventura y Cali; Tuluá es la principal ciudad comercial del centro – norte del Valle del Cauca y se constituye en el eje sobre el cual gravita una rica región agrícola, ganadera e industrial que incluye cerca de quince municipios con una población de 600 mil habitantes que le genera a esta zona un gran dinamismo social, económico y cultural que fue afectado fuertemente por la Pandemia del COVID-19.

Que Tuluá es el núcleo que polariza la subregión, constituyéndose en el promotor del desarrollo, el eje y centro principal de intercambio y prestador de servicios (gastronómico, de esparcimiento, recreación, comercio, educación y salud) además de una capacidad instalada para la realización de todo tipo de eventos comerciales, deportivos, agroindustriales y agropecuarios.

Que una vez la pandemia sea contenida, con toda seguridad, los esfuerzos del actual gobierno de la gente para la gente se centrarán en la recuperación de la ciudad en todos sus ejes de desarrollo.

Por todo lo anterior, el señor Alcalde John Jairo Gómez Aguirre y su equipo de trabajo determinaron de forma estratégica que los recursos y la gestión de todo o parte del presente cuatrienio, estará encaminado, de ser necesario, al ajuste de las líneas y metas del plan de desarrollo para atención de los periodos de pandemia y pospandemia del COVID-19. De este modo, el plan de desarrollo debe convertirse en un plan de reconstrucción de los efectos del coronavirus, actuando con austeridad y raciocinio en el gasto, de manera que la economía coadyuve en mantener las finanzas del municipio.

Económicamente, el sector que se encontrará más afectado será el sector comercial, porque, a pesar de que la tasa de desempleo del municipio, la cual es menor con respecto al promedio nacional. Un estimado del 39% de la población trabaja de manera informal; por lo tanto, el municipio estará encaminado a desarrollar estrategias de articulación con el sector público y

*(Firma)*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

privado, tratando de evitar un colapso en la economía del municipio, así mismo dar cumplimiento a los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible. De igual manera la situación prevista en las consideraciones del decreto 558 del 15 de abril de 2020, determina "Que el Fondo Monetario Internacional, en declaración conjunta del presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional del 27 de marzo de 2020, indicaron que "Estamos ante una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2021. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe hacer prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021. Si bien el mayor impacto sanitario ha ocurrido en las economías avanzadas, los países de mercados emergentes y en desarrollo y en especial los países de bajo ingreso, se verán particularmente afectados por la combinación de una crisis sanitaria, una brusca reversión de los flujos de capital y, para algunos, una drástica caída de los precios de las materias primas. Muchos de estos países necesitan ayuda para reforzar su respuesta a la crisis y restablecer el empleo y el crecimiento, dada la escasez de liquidez de divisas en la economía de mercados emergentes y las pesadas cargas de la deuda en muchos países de bajo ingreso [...]".

Que la Organización Internacional del Trabajo en el comunicado fecha de 18 de marzo de 2020 sobre el "El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas", afirma que "[...] Covid-19 una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en de desempleo como de 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las en el mercado laboral [...]".

Que así mismo la Organización Internacional del Trabajo en el referido comunicado estima "[...] un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor casos hipotéticos los efectos Covid-19 en el aumento PIS a escala mundial [...], en varias estimaciones preliminares de la OIT se señala un aumento mundial que oscila entre 5,3 millones (caso "más favorable") y 24,7 millones de personas (caso "más desfavorable"), con respecto a un valor de referencia de 188 millones en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de elevados). Esas un grado incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a mundial. A título comparativo, la mundial que se produjo en 2008 9 hizo aumentar el desempleo en millones de personas".

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT en el citado comunicado insta a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) proteger a los

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID19; (ii) proteger a los trabajadores en el lugar trabajo; (iii) estimular la economía y el empleo, y (iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Para determinar, el presupuesto de Tuluá aprobado para la vigencia 2020 depende de los tributos, así que, si la actividad económica y comercial decae, se afectará el recaudo de impuestos como industria y comercio e impuesto predial, por tanto, la cartera se incrementará, lo que sin duda impactará en la inversión social; de esta manera en la Villa de Céspedes el gobierno necesita repensar su modelo de gestión.

Así las cosas, las 5 líneas del plan de desarrollo y en consecuencia todos los retos, programas, proyectos estratégicos y proyectos en general que lo conforman, podrán tomar el enfoque y orientar todas las acciones y recursos que sean necesarios para mitigar los efectos en el periodo de la pandemia y pospandemia, así como los problemas y necesidades que con toda seguridad se originaran para los tuluenses y el territorio como consecuencia de la crisis en salud, social, económica, ambiental y ecológica originada por el COVID-19.

Que mediante el Decreto 637 del 06 de mayo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el Presidente de la Republica declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este Decreto.

Por consiguiente el presente Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, “Tuluá de la gente para la gente”, priorizará todas o algunas de las siguientes acciones en concordancia con lo dicho en el párrafo anterior, para garantizar a los tuluenses del campo y la ciudad, la vida, la salud, la alimentación, la educación, la generación de ingresos, el empleo, las actividades económicas, empresariales y productivas, el comercio, el transporte, la seguridad, la sana convivencia y esparcimiento a través de las siguientes estrategias:

1. Para el aseguramiento de la calidad y ampliación de la cobertura de la prestación de los servicios de salud.
2. Para mantener la seguridad alimentaria de cesantes, independientes, empleados informales y/o desempleados, así como de los más necesitados.
3. Para garantizar la prestación de los servicios de educación incluyendo el reforzamiento de los Planes de Alimentación Escolar.
4. Para atención prioritaria a la población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

5. Para favorecer y/o aliviar la prestación de los servicios de deporte y recreación.
6. Para subsidiar y/o aliviar las condiciones de vida de los artistas y deportistas tuluéños.
7. para la generación de empleo y fuentes de empleo en el área Urbana y rural del municipio.
8. Para aliviar las condiciones de ingresos del cesante.
9. Para aliviar las cargas tributarias del ciudadano originadas por los tributos municipales.
10. Para favorecer y/o aliviar el pago de cánones de arrendamiento hasta por tres meses a familias más vulnerables.
11. Para favorecer y/o aliviar el pago de la prestación de servicios públicos domiciliarios.
12. Para favorecer y/o aliviar el impacto en la actividad de los transportadores de en todas sus categorías.
13. De control social para evitar alteraciones en el orden público y/o desarrollo de actividades que generen riesgo a la salud pública.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Artículo 3º.

**LIBRO II**

**DIAGNOSTICO**

**Estructura del Plan de Desarrollo**

Tuluá territorio próspero y de oportunidades en el gobierno de la gente para la gente. Sobre los pilares de gobierno se establecen las cinco líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Tuluá de la gente para la gente”:

Pilares de gobierno	Líneas estratégicas
• Autoridad con humildad	1. Tuluá social
• Cero tolerancias a la corrupción	2. Tuluá competitiva
• Respeto por todos y por todo	3. Tuluá verde
• La familia eje central de la sociedad	4. Tuluá segura
	5. Tuluá región

**Estructura general por sectores y contribución a ODS**

Línea estratégica	FUT	Sector	ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)
LÍNEA 1. TULUÁ SOCIAL “Tuluá mi corazón del valle social, equitativo, incluyente, que protege, promueve, respeta y valora la vida”.	1	Salud	1. Fin de la pobreza
	2	Educación	2. Hambre cero
	3	Deporte y recreación	3. Salud y bienestar
	4	Cultura	4. Educación de calidad
	5	Atención a grupos vulnerables	5. Igualdad de género
LÍNEA 2. TULUÁ COMPETITIVA “Tuluá mi corazón del valle emprendedor, innovador, dinámico, solidario, turístico, productivo y competitivo”.	13	Promoción del desarrollo	7. Energía asequible y no contaminante
			8. Trabajo decente y crecimiento económico
			9. Industria, innovación e infraestructura
			10. Reducción de las desigualdades
			11. Ciudades y comunidades sostenibles



MUNICIPIO DE TULUÁ

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
 2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

<b>Línea estratégica</b>	<b>FUT</b>	<b>Sector</b>	<b>ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)</b>
LÍNEA 4. TULUÁ SEGURA "Tuluá mi corazón del valle en paz, seguro, fortalecido y bien gobernado".	8	Agropecuario	13. Acción por el clima
	10	Ambiental	15. Vida de ecosistemas terrestres
	12	Prevención y atención de desastres	
	16	Desarrollo comunitario	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	17	Desarrollo institucional	
LÍNEA 5. TULUÁ REGIÓN "Tuluá mi corazón del valle eje regional, amable, lindo, querido, moderno, ágil y equipado".	18	Justicia	
	7	Vivienda	
	9	Transporte	
	13	Promoción del desarrollo	17. Alianzas para lograr los objetivos
	15	Equipamiento	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

*(Handwritten signature)*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

### LÍNEA 1. TULUÁ SOCIAL

*Tuluá mi corazón del valle social, equitativo, incluyente, que protege, promueve, respeta y valora la vida.*

#### Sector 1. Educación

##### Diagnóstico

Las políticas educativas en el municipio de Tuluá tienen como objetivo garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en un modelo educativo basado en fortalecer la calidad, la inclusión, fomentando la investigación e innovación dentro de sus programas académicos, lo que permitirá que con la formación resultante se integren con el mercado laboral satisfaciendo las necesidades propias del medio. Es a partir de este objetivo y en relación con los ODS, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Decenal de Educación, que se genera un diagnóstico del estado actual del sector en el municipio para las diferentes etapas del proceso formativo, analizando de manera independiente el estado del arte para la educación básica, media y superior.

Dentro de los indicadores principales de educación y buscando el cumplimiento de los objetivos de aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación, se realizan los cálculos de tasa de cobertura bruta que corresponde a la relación entre los alumnos matriculados y la población que tiene la edad para cursar el nivel académico, por tal razón para el año 2018 la tasa general que contempla la educación inicial, básica y media, es de 099,54% con una disminución del 3,1%, el grado en el cual existe mayor participación es en secundaria con una tasa del 116,28%; del mismo modo, como ampliación de este indicador, nace la tasa de cobertura neta, que representa los estudiantes que se encuentran en la edad adecuada para estudiar en dicho grado frente al total de la población de la misma edad, para el 2018 fue de 88,02% con un decrecimiento del 2,42%, la mayor participación la contempla el grupo de estudiantes de básica con una tasa del 87,31%.

Frente a la deserción escolar, el municipio de Tuluá registra, en 2018, un total de 4,87%, de donde la institución educativa con mayor porcentaje es Aguaclara con 10,61% y una disminución frente al año 2017 del 0,26% (10,90%) y la institución con menor porcentaje de deserción es San Rafael con 0,83% pero con un incremento del 0,03% (0,80%). El acceso educativo de la población afectada por la violencia es de 1.799 estudiantes con una variación del -2% representados de la siguiente manera: en situación de desplazamiento del 97%, hijos de adultos desmovilizados el 2%, víctima de minas el 0,44% y desvinculados de grupos armados el 0,22%.

En la educación inclusiva, como fue nombrada las necesidades especiales, se reporta 2.006 casos con un incremento del 9,32% con respecto al 2017 (1.835 casos), de los cuales los estudiantes con DI cognitivo representan la mayor participación con el 54,74%, sin embargo, la mayor variación la registran el trastorno del espectro autista con el 92,67% (11 casos), discapacidad de voz y habla con el 48,48% de crecimiento (48 casos), seguido de discapacidad múltiple con un incremento del 44,9% (44 casos).



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Para la evaluación del componente de calidad de la Educación, se obtuvo el registro de las pruebas ICFES saber 11, de donde el promedio de puntaje global a nivel municipal corresponde a 261 disminuyendo el 1% (264) y en comparación con la evaluación nacional Tuluá tiene una diferencia por encima de 3 puntos. El consolidado de las pruebas en los colegios oficiales urbanos es de 255 con una variación de -1,92% (260), y zona rural de 241 con una variación de -1,63% (245); el puntaje promedio en las instituciones privadas fue de 293 y su variación de 1,03% (290). De acuerdo con las pruebas por competencia se destaca a nivel municipal la lectura crítica con un promedio de 55, al igual que en las instituciones oficiales urbanas 54 y rurales con 51; finalmente en los colegios privados se destaca el inglés con un promedio de 62, 10 puntos por encima del promedio nacional.

Pasando a la educación superior, se estudia la tasa de cobertura neta en educación superior, calculada con los datos de los estudiantes de 15 a 24 años de las instituciones universitarias que prestan el servicio en el municipio como: Universidad del Valle, Unidad Central del Valle, Universidad Autónoma y Escuela Superior de Administración Pública obteniendo en total una cobertura del 11,49% representado en 3.984 estudiantes y teniendo una disminución en la tasa del -0,9% (12,63% en 2017), devolviendo el crecimiento registrado en el año anterior y coincidiendo con resultado obtenido en 2016 del 11,48%.

Como parte del programa de educación incluyente, se hace necesario la revisión de la población con necesidades especiales que tienen acceso a la educación; en 2018 se presentó un incremento de 71 casos registrados, lo que representa un 9,32%, donde la mayor participación tiene un comportamiento similar al de 2017 para los casos, en el siguiente orden: DI cognitivo, SV – Baja visión y Voz y Habla; sin embargo llama la atención en 2018 el incremento de casos para discapacidad múltiple (44 casos; 44,9% de crecimiento), trastorno del espectro autista (11 casos; 91,67%) y psicosocial (35 casos; 39,77% de crecimiento) tomando mayor participación de la histórica y especial interés para este diagnóstico.

Como parte de la educación segura, la evolución del número de estudiantes víctimas del conflicto, de donde se puede inferir que se registra una disminución del -1,85% con 34 casos menos en el total de estudiantes con referencia al año inmediatamente anterior; si se revisa a nivel de criterios evaluados, se encontrará que estudiantes en situación de desplazamiento, desvinculados de grupos armados y víctimas de minas, registraron disminuciones del -2,12%, -20% y -11,11% respectivamente; mientras el número de hijos de adultos desmovilizados incrementó en un 20% con 6 casos registrados más que en 2017, lo que permite deducir que no incrementa el efecto de desplazamiento para este punto de análisis, sino que por el contrario se presenta mayor inclusión al sistema educativo de estudiantes que por esta causa no tenían acceso en años anteriores.

En el componente de educación de calidad, se calcula el Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE para cada etapa del proceso formativo y su evolución desde el año 2015 a 2018, que no es otra cosa que una herramienta que permite identificar de manera objetiva como está y que caminos debe tomar alineado con el objetivo del gobierno nacional de convertir a Colombia en el país más educado de Latinoamérica en el 2025. En los datos obtenidos, la básica primaria

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

registra en 2018 una calificación de 5,49, básica secundaria 5,55 y media 5,73; vale la pena aclarar que el índice es una escala de 1 a 10, siendo 10 el valor más alto a obtener.

Para las tres etapas, básica primaria, básica secundaria y media, se presenta un crecimiento progresivo y continuado en el mejoramiento mínimo anual – MMA, pero que, aun no alcanza una calificación del 60%, lo que deja claro que aún falta por mejorar y se debe velar por mantener el crecimiento registrado, en especial atendiendo las reducciones en el progreso para el último año en las etapas de educación media.

En escolarización, la tasa general registra el 85,25%, una disminución de -1,69% con relación al año 2017, principalmente asociado a las primeras etapas de escolaridad, pues transición, primaria y secundaria reportaron desviaciones de 0,02%, -4,1% y -1,37% respectivamente, mientras en la etapa de media se registra un incremento de 0,95%. Con relación a las medidas de indicadores como relaciones técnicas alumno/docente se mantiene en 29 igual que en 2017, mientras en la zona rural paso de 18 a 19 en 2018. El promedio de estudiantes por aula en instituciones oficiales se traza en 30,8 cruzando este dato con la calidad de los docentes en los colegios oficiales, que a 2018 se registraba en el orden de 978 docentes escalafonados con nombramiento oficial.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 - 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

**Sector 2. Salud**

**Diagnóstico**

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define la salud como "un estado de bienestar físico, mental y social completo, y no meramente la ausencia del mal o la enfermedad", así, este diagnóstico retrata la situación actual del municipio y su comparativo en relación con el Valle del Cauca como línea base para la creación de las políticas en salud.

Con respecto a los indicadores generales recolectados para el municipio, y según el reporte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, el total de personas afiliadas, en el municipio de Tuluá, para el 2018 es de 232.165 con un incremento del 7%, en donde el régimen subsidiado tiene el 52,27%, el contributivo el 47,73% y los casos de excepción no poseen datos para este año de reporte.

**Tasa bruta de natalidad** por cada 1.000 habitantes fue de 9,76 (2.134) nacimientos con una disminución del 2,20%, lo que indica un decrecimiento en nacimientos ocurridos en el año con relación a la cantidad de nacidos vivos en periodos anteriores.

**Los embarazos en adolescentes** (población 15 a 19 años), para el periodo 2015, 2016, 2017 y 2018 el total fue 1.437, discriminado así: 16,04%, 4,35%, 4,51% y 4,41% respectivamente. De acuerdo con ello, se observa que para el 2016 y 2018 se produjo una disminución de los casos, aunque para el 2018 se presentó una disminución del ritmo de desaceleración con los dos años inmediatamente anteriores.

**Tasa de mortalidad en menores de cinco años** por cada 10.000 habitantes, para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 fue de 6,77, 4,30, 6,74 y 4,88 respectivamente denotando una variabilidad en el comportamiento de los casos presentados en cada periodo.

**Tasa de mortalidad general** por cada 10.000 habitantes para el total de la población en el año 2016 fue de 41,19 en el 2017 de 43,99 y para el 2018 de 60,64 con un crecimiento del 38% con respecto al año anterior.

La causa más común de mortalidad general es el infarto agudo de miocardio con 169 casos y una tasa de 77 personas por 100.000 habitantes. Por su parte, la tasa de mortalidad asociada a VIH - SIDA para el año 2016 es de 5,6, para el 2017 de 5,54 y para el 2018 de 4,56 con un decrecimiento de 17%. El porcentaje de disminución de la tasa de prevalencia ITS/VIH/SIDA para el 2016 fue de -4,89%, para el 2017 de 39,2% y 2018 de 41,74. La tasa de incidencia del VIH para el 2016 fue de 34,16, el 2017 de 47,57 y 2018 de 66,62.

En las consultas por urgencias, los motivos con mayor participación fueron: otros dolores abdominales y los no especificados con 14,47% (1954) y la infección de vías urinarias, sitio no especificado 11,80% (1594). En cuanto a las enfermedades de salud pública para este año hubo un incremento del 3%, donde de todas las causas, la enfermedad respiratoria aguda IRA

*Scanned*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

obtiene una participación del 63%, seguida de la enfermedad diarreica aguda – EDA con un 31%.

Finalmente, en los casos de salud mental se presenta una alta variación del 792,39% (15.494) con respecto al 2017 (5.299), en primer lugar, está el trastorno mixto de ansiedad y depresión con una participación de 39%, seguido de trastorno de ansiedad no especificado con 11% y el que menor participación tiene es el trastorno del desarrollo del habla y del lenguaje no especificado con un 3%.

En comparación con la tasa de mortalidad, la tasa de fecundidad (x cada 1.000 mujeres en edad fértil) en 2016, Tuluá registra 38,87, muy por debajo del Valle del Cauca con 40,45 y de Colombia que registra 50,68.

Otro de los indicadores de control que permiten referenciar posicionamiento es la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año, donde el municipio de Tuluá registra un ligero incremento con relación a los promedios departamental y nacional (Tuluá: 12,1 vs Valle del Cauca 10,1 y Colombia 10,7%).

Continuando con cobertura, uno de los indicadores a trabajar es el de cobertura en vacunación pentavalente en menores de 1 año, pues Tuluá registra un 71.5%, apenas por encima del registro mínimo, asignado a Buenaventura con un 64.42%, y lejos del promedio Valle del Cauca (92,1%), Colombia (91,3%) y aún más del obtenido por La Cumbre, con el máximo de cobertura ubicado en el 135.19%.

Para el programa de vigilancia integral en salud, se recurre a los registros de la Unidad Ejecutora de Saneamiento Básico donde se revisan los datos reportados para inspección, predios y su relación con el volumen de habitantes protegidos; según el reporte de la entidad, la mayoría de predios positivos son las escuelas, colegios e internados con 8 casos, todos tratados, y seguido de las instituciones de salud con 6 casos, esto muy en consecuencia del volumen de habitantes protegidos en estos tipos de concentración con 25.902 y 21.350 respectivamente. De los tipos de concentración que les siguen a estos en cuanto a volumen de habitantes son hogares y jardines infantiles (sin casos positivos y 4.185 habitantes protegidos), universidades e institutos (sin casos positivos y 2.328 habitantes protegidos), seguido de unidades y edificios residenciales (1 caso positivo, tratado y 2,258 habitantes).

De la revisión de datos de cobertura y de los controles realizados para temas de vigilancia, se puede inferir que el municipio de Tuluá tiene como oportunidad de mejora la disponibilidad del servicio para la ampliación de cobertura, y del mismo modo la adquisición de los implementos necesarios para cumplir con todos los aspectos de vigilancia, evitando hallazgos en las inspecciones y respondiendo de esta manera con un acceso más efectivo a los servicios de salud para todos.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Sector 4. Deporte y recreación**

**Diagnóstico**

Las políticas de deporte y recreación se enfocan en el desarrollo de las capacidades físicas y psicológicas de su población a través de la gestión espacios de aprendizaje que faciliten el esparcimiento con el apoyo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación - IMDER, del Departamento Administrativo de Arte y Cultura y a la Biblioteca Pública Municipal; de allí, el IMDER encargado del deporte en el municipio de Tuluá, reporta un total de 1.274 personas deportistas para el 2018, con una variación del -17,97% con relación a los registros del año inmediatamente anterior.

En Tuluá las disciplinas con mayor participación son fútbol de salón con el 16,25% (207 personas), hapkido con el 11,85% (151 personas), ajedrez con el 10,68% (136 personas) y voleibol con el 10,13% (129 personas), a partir de allí se visualiza una serie de disciplinas con participación menor al 10% pero de donde vale la pena destacar el aporte de natación, tenis de mesa y Taekwondo, de las disciplinas que mayor disminución registraron en 2017 a 2018 se encuentra atletismo -56,25% con 18 personas menos, seguido de tejo -52,38% con 11 personas menos y levantamiento de pesas -40,52% con 47 personas menos.

El total de deportistas destacados disminuyó con respecto a los resultados de 2017; para 2018 registró 57 personas destacadas con una variación del -34% (86 personas en 2017), de ellos, las disciplinas con mayor participación son levantamiento de pesas 19% (11 personas), con un incremento del 120, seguido de judo 12% (7 personas) sin mayor variación, boxeo 11% (6 personas) con una disminución del -45% y voleibol con el 11% (6 personas) y un decrecimiento del -60%; vale la pena resaltar que, para el caso Tuluá, las disciplinas más destacadas no coinciden con las disciplinas con mayor volumen de personas practicantes, razón por la cual se debe analizar ambos datos de manera conjunta y enfocar las políticas para apalancar el desarrollo de las capacidades de los deportistas.

Como parte del programa de infraestructura para seguridad deportiva y recreativa, se presenta la evolución en áreas (por m<sup>2</sup>) en construcción y mantenimiento de parque y polideportivos como se muestra a continuación.

**Tabla 1. Construcción y mantenimiento de parques y polideportivos.**

Descripción / Año	Concepto	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	% variación 2017
		2017	2018	- 2018
Parques	Construcción	4.579	4.168	-8,98
	mantenimiento	0	5.139	-
Polideportivos	Construcción	1.258	0	-100,00

Fuente: Anuario estadístico Tuluá 2018. Secretaria de Hábitat e Infraestructura.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

En cuanto a parques, en 2018 se registra construcción de 4168 m<sup>2</sup> de parques con una variación de -8,98% con respecto a los 4579 m<sup>2</sup> registrados en 2017, pero compensados con el mantenimiento de 5139 m<sup>2</sup> de parques ya existentes que no habían registrado mantenimiento el año anterior.

Por su parte, en cuanto a polideportivos no se registra construcción en 2018 en comparación de los 1258 m<sup>2</sup> construidos en 2017. De aquí que se puede inferir que el 2018 la inversión se enfocó en el mantenimiento de zonas verdes y deportivas, pero registró una desaceleración en cuanto a la construcción de zonas para este mismo fin, en especial, si se analiza desde el punto de vista geográfico, la población del sector occidente del municipio queda más retirada de los espacios actuales disponibles para la actividad física, convirtiéndose éste en uno de los puntos que pueden registrarse a mejorar en los próximos planes de acción.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 - 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

### Sector 5. Cultura

#### Diagnóstico

Las políticas de arte y cultura se enfocan en el desarrollo de la población a través espacios de aprendizaje que faciliten el esparcimiento con el apoyo del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - IMDER, el Departamento Administrativo de Arte y Cultura y a la Biblioteca Pública Municipal; de allí, el Departamento Administrativo de Arte y Cultura reporta un total de 9.581 atenciones en diversas disciplinas artísticas y culturales, de ellas la danza tiene una participación del 37% (3.565), música del 31% (2.936), artes plásticas 25% (2.421) y teatro 7% (659).

En danzas, de las 3.565 personas, se registró un incremento del 81,6% con respecto a las 1.969 personas reportadas en 2017, del total de danzas, los ritmos con mayor participación son folclor con 25,69% (916 personas), rumba terapia 20% (713 personas), danza contemporánea 18,12% (646 personas) y salsa 11,7% (417 personas). Con relación al año anterior, los incrementos más representativos en cuanto a número de personas son para los ritmos salsa con 504%, folclor 110,57% y Ballet 110,38%.

En música, de las 2.936 personas, se registró un incremento del 149,87% con respecto a las 1.175 personas reportadas en 2017, del total de música, las escuelas con mayor participación son Ensamble Musical con 29,43% (864 personas), Música 25,92% (761 personas), Coro y Flauta 16,49% (484 personas) y cuerdas 11,17% (328 personas). Con relación al año anterior, los incrementos más representativos en cuanto a número de personas son para las escuelas de Percusión con 820,83%, Ensamble musical con 755,45% y piano 358,82%.

En artes plásticas, de las 2.421 personas, se registró un incremento del 184,15% con respecto a las 852 personas reportadas en 2017, del total de artes plásticas, las artes con mayor participación son artes plásticas 55,31% (1339 personas), pintura 13,42% (325 personas), acuarela 10,57% (256 personas) y plastilina 10% (242 personas); con relación al año anterior, los incrementos más representativos en cuanto a número de personas, son para las escuelas de acuarela con 241,33%, plastilina 126,17% y caricatura 53,79%.

Por su parte el teatro, de las 659 personas, se registró un incremento del 51,49% con respecto a las 435 personas reportadas en 2017, del total de teatro, escuela con mayor participación es Teatro de Sala con 82,4% (543 personas), quien también tuvo la mayor variación con relación al año anterior con 46,36% de crecimiento, por encima de lo registrado en circo teatro con el 25%.

Para poner en contexto el diagnóstico cultural de Tuluá, también es importante relacionar la población étnica y en condiciones especiales atendidas en disciplinas artísticas de los programas de arte y cultura.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Tabla 2. Población étnica y en condiciones especiales.

Grupos de edad	Género	Personas en situación de discapacidad	Comunidad negra afrocolombiana	Comunidad Drua Embera Chami	Personas en situación de desplazamiento	Comunidad LGTBI	Víctimas de violencia	Mujer cabeza de hogar
Niños	Femenino	16	184	14	81	0	138	0
	Masculino	18	123	10	58	4	104	0
Jóvenes	Femenino	32	160	5	76	5	83	0
	Masculino	37	76	5	22	19	47	0
Adulto	Femenino	7	36	2	11	2	32	92
	Masculino	11	7	3	3	1	6	0
Adulto mayor	Femenino	0	8	0	10	0	8	31
	Masculino	0	3	0	0	0	2	0
<b>Total</b>		121	597	39	261	31	420	123

Fuente: Anuario estadístico Tuluá 2018. Departamento Administrativo de Arte y Cultura.

Como parte del programa de infraestructura cultural para la vida, se hace revisión de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal, que atendió 87.208 usuarios con una variación del -8,26% con relación a los mismos servicios en 2017, la modalidad de usuarios internos obtuvo la mayor participación con 47%, seguido de préstamos internos de libros con el 25% y otras actividades con 10,69%.

De acuerdo con la caracterización que realiza la Biblioteca Municipal frente a la población que adquiere el servicio en sala de internet, se encuentra con mayor participación los adultos con un 44,81%, seguido de los jóvenes con el 27,18%, primera infancia con el 11,44%, adolescentes con 8,7% y adultos mayores con el 7,59%.

Por su parte, en lo relacionado a los espacios destinados para el fomento a la cultura y el arte en el municipio se reducen a los espacios abiertos por la casa de la cultura, lo que permite inferir que para Tuluá puede considerarse una oportunidad de mejora la apertura de espacios más grandes donde se pueda dar visibilidad al talento tuluense, incluso soportándose en eventos de mayor concurrencia para de esta manera poner los tuluenses en el mapa nacional e internacional. En asocio con las otras áreas de la alcaldía y con los entes descentralizados enfocados al sector deporte, se propiciará el uso de los espacios para el aprovechamiento deportivo también como un punto de partida para la gestión del espacio público, libre expresión de la personalidad y crecimiento de los artistas locales.

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Sector 14. Grupos vulnerables**

**Diagnóstico**

De acuerdo con el DNP – Departamento Nacional de Planeación, el SISBÉN, es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas, utilizándose para identificar de manera rápida y objetiva a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para focalizar la inversión social y garantizar que esta sea asignada a quienes más lo necesitan. Para efectos de este análisis se extraen los principales indicadores del SISBÉN calculados de la base de datos certificada por el DNP con corte a enero de 2019 y procesados en el programa estadístico SPSS Statistics 22, así como la caracterización socioeconómica con gran parte de la información diligenciada con corte a diciembre del 2018. Para el año 2018 la población sisbenizada es de 172.217 representando el 79% del total de población proyectada en el municipio con una variación de 3% con respecto al año anterior. Su distribución territorial se encuentra de la siguiente manera: cabecera con el 65%, centro poblado el 30%, rural disperso 5% y extranjeros el 1%.

En los indicadores demográficos la tasa de dependencia general (TDG) es del 38,69%, con un decrecimiento del 2%, indicando que por cada 100 habitantes en edad productiva existen 39 personas jóvenes o adultos mayores dependientes, es decir, es la proporción de carga económica que sostiene la población productiva del municipio; la tasa de dependencia juvenil (TDJ) es de 25,87%, con una variación del -5%, es decir que por cada 100 personas en edad productiva hay 26 jóvenes dependientes; la tasa de dependencia senil (TDS) es de 12,82%; incrementando en un 4% y el índice de masculinidad (IM) es de 88,72 señalando que por cada 100 mujeres hay 89 hombres, incrementando en 1% frente al año 2017.

Por otro lado, para calcular los indicadores de salud, se tuvieron en cuenta 3 variables que arrojaron los siguientes resultados: en el sistema de seguridad social en salud hay un total de 89.473 personas afiliadas representando el 52%, discriminado de la siguiente manera: EPS subsidiada con 37% (63.360) con una disminución del 1%, EPS contributiva con 11% (19.495) aumentando en un 2%, nueva EPS 2% (4.148) decreciendo en un 3% y régimen especial con 1% (2.470) ampliando su cobertura en 1%, mientras que los no afiliados representa un 48% (82.744) creciendo en un 7%.

**Tabla 3. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI.**

Año	Inasistencia escolar	Hacinamiento	NBI urbano	NBI rural	NBI Total
2016	7.737	91.215	58.358	43.184	101.542
2017	8.627	93.125	59.418	36.677	96.095
2018	9.498	98.659	63.210	38.467	101.677
% variación 2017-2018	10,10	5,94	6,38	4,88	5,81

Fuente: Anuario estadístico Tuluá 2018. Cálculo del Área Socioeconómica, base de datos con cortes a: agosto 2016, octubre 2017 y diciembre de 2018 certificadas por el DNP.

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

En cuanto a necesidades básicas insatisfechas – NBI se calcularon con 16 variables, mostrando que existen 98.659 personas que viven en hogares con hacinamiento crítico considerándose en esta situación los hogares con más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje) con un incremento del 6% (93.125 personas en 2017) y un NBI total de 101.677 con una variación del 6% (96.095 personas en 2017) totalizando las viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Para el programa de atención integral enfocado a la población vulnerable, se hace un análisis del estado actual de la población atendida; en cuanto a los discapacitados afiliados a SISBEN se identifican 3.589 personas para nivel 1 y 212 personas para nivel 2, del total de personas en condición de discapacidad, la mayor concentración la tiene la condición de dificultad para entender o aprender con 874 personas, seguido de dificultad para moverse o caminar por sí mismo y sordera total que registran 847 personas cada uno.

**Tabla 4. Potenciales beneficiarios por discapacidad**

Calidad de afiliados por:		
Discapacidad	Nivel 1	Nivel 2
Ceguera total	160	6
Sordera total	788	59
Mudez	127	7
Dificultad para moverse o caminar por sí mismo	791	56
Dificultad para su aseo personal o alimentarse por sí mismo	246	15
Dificultad para salir a la calle	626	44
Dificultad para entender o aprender	851	23
Ninguna	152.934	15.106

Fuente: Anuario estadístico Tuluá 2018. Departamento Administrativo de Planeación, SISBÉN, 2018.

Por su parte, para la población víctima del conflicto armado, según la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar Social, de los cuales se identifican 1087 personas de donde el 81% corresponde a mujeres y el excedente a hombres; esta población discriminada en diferentes rangos de edad, donde la mayoría está entre los 29 a 50 años con 677 personas, seguido del rango de mayores de 50 con 268 personas y 90 entre los 19 y 28 años.



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Tabla 5. Víctimas del conflicto armado**

Sexo	Grupo de edad						Total	%
	0 a 6	7 a 12	13 a 18	19 a 28	29 a 50	50+		
Mujer	2	8	27	74	587	180	878	81%
Hombre	1	6	8	16	90	88	209	19%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>35</b>	<b>90</b>	<b>677</b>	<b>268</b>	<b>1087</b>	<b>100%</b>

Sexo	Referencia étnica						
	N-A	I	MCH	ADM	PCD	D.S Y G	PVC
Mujer	17	10	109	78	2	0	265
Hombre	6	4	1	28	0	0	87
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>110</b>	<b>106</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>352</b>

Sexo	Tipo de atención							
	Derecho	%	Salud	%	Educación	%	Familia	%
Mujer	224	21%	56	5%	162	15%	138	13%
Hombre	95	9%	27	2%	41	4%	44	4%
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>29%</b>	<b>83</b>	<b>8%</b>	<b>203</b>	<b>19%</b>	<b>182</b>	<b>17%</b>

Fuente: Anuario estadístico Tuluá 2018. Secretaría de Bienestar Social, 2018.

Dentro de los grupos vulnerables, también se deben incluir las personas de y en condición de calle, que, según la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar Social, en Tuluá registran 661 personas de donde el 17% corresponde a mujeres y el excedente a hombres; esta población discriminada en diferentes rangos de edad, donde la mayoría está entre los 29 a 50 años con 349 personas, seguido del rango de mayores de 50 con 186 personas y 102 entre los 19 y 28 años.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

## LÍNEA 2. TULUÁ COMPETITIVA

*Tuluá mi corazón del valle emprendedor, innovador, dinámico, solidario, turístico, productivo y competitivo.*

### Sector 13. Promoción del desarrollo

#### Diagnóstico

La dinámica empresarial del municipio se analiza a través de la información suministrada por la Cámara de Comercio de Tuluá, la cual muestra un incremento del total de empresas vigentes que renovaron su matrícula mercantil, pasando de 7.019 en el 2017 a 7.389 en el 2018, con una variación positiva del 5%, entre tanto, el total de activos, la cantidad de empleos y el valor de las ventas registradas, presentó una disminución del -16%, el -4% y -2% respectivamente; la mayor participación del número de empresas vigentes según tamaño es para la microempresa con un 95% (6.988), pequeña empresa con el 4% (309), mediana empresa con el 1% (62) y por último las grandes empresas con el 0,41% (30), el mayor crecimiento fue para las empresas grandes con el 15% y la pequeña empresa con el 14%.

De acuerdo con la categoría jurídica, el 80% son personas naturales con 5.912 unidades productivas, el 13% son personas jurídicas con 957 empresas, el 4% son establecimientos foráneos con 301 entidades, el 3% y 0,28% pertenecen a agencia y sucursal foráneas, respectivamente; el mayor crecimiento se presentó en los establecimientos foráneos y las personas jurídicas, pasando de 267 a 301 y 864 a 957; con una variación positiva del 13% y el 11% respectivamente.

Las actividades económicas de mayor contribución a la participación en el número de empresas fueron: Comercio y Reparaciones, Industria Manufacturera y Alojamiento y Comidas con el 47% (3.465), 11% (818) y 10% (801) respectivamente. Sin embargo, el sector que más creció fue el de las inmobiliarias que pasaron de 84 a 97 empresas, presentando un crecimiento del 15% y el que más decreció fue la Minería en un 33% pasando de 3 a 2 entidades. En materia de activos las empresas grandes siguen registrando el mayor porcentaje de participación 71%, con una variación negativa del -21% pasando de 3.222.858 (2017) a 2.534.509 (2018) millones de pesos, seguido de la empresa mediana con el 16% y un decrecimiento del -7,63%, disminuyendo el valor de los activos de 600.902 a 555.081 millones de pesos. La industria manufacturera, las entidades financieras y de seguros, así como las empresas de actividad económica agrícola, son las que mayor valor reportan activos, con el 30% (1.074.102,3 millones de pesos), 16% (575.773,0 millones de pesos) y 13% (448.053,4 millones de pesos) respectivamente.

**Generación de empleo.** De los 24.012 empleos generados por las empresas vigentes según tamaño son las microempresas las que generan mayor número de empleos, con una participación del 50%, seguido de las grandes empresas con el 20%, así mismo la mayor contribución según la categoría jurídica es de personas jurídicas con el 43% seguido de las personas naturales con el 37% y por último es el sector del comercio e industria manufacturera los que más empleos aportan con el 31% y 17% respectivamente. Las empresas nuevas



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

generaron un total de 2.762 empleos, 98% lo aportan la microempresa y el 2% de pequeña empresa; por otra parte, las personas naturales y las jurídicas participan con el 68% y 21% respectivamente. En cuanto al indicador de número de empresas generadoras de empleo formal para cada 10.000 habitantes, se evidencia a Tuluá con un registro de 178,26 empresas, mucho mayor comparado con el promedio de Colombia, que registra 147,83 empresas.

Por su parte, con respecto al porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total, al 2016, Tuluá registra 20,76% ubicándose debajo del 27,50% del promedio nacional, de allí se puede observar que el comportamiento en el tiempo ha sido muy similar, parece que el impacto de las variaciones nacionales ha tenido el efecto respectivo en Tuluá, solo diferenciado en el año 2017 donde Tuluá tuvo un comportamiento ligeramente positivo y contrario al decrecimiento del promedio nacional.

De acuerdo con la actividad económica, se tiene que las empresas exportadoras generan 2.202 empleos y registran un total de 1.058.838 millones de activos y 465.472 millones de ventas; entre tanto, las importadoras generan un total de 2.463 empleos, reportan 1.144.863 millones de activos y 525.337 millones de ventas. El 45% de las exportadoras pertenecen al sector económico de la industria manufacturera y el 21% al de comercio y reparaciones; en cuanto a las importadoras son comercio y reparación las más representativas con el 44% seguida de industria manufacturera con el 28%. Frente al ritmo de crecimiento de las exportadoras, se refleja en las entidades de servicios administrativos un incremento del 33%, agricultura un 25% y en las importadoras la mayor variación se registra en las entidades de servicios administrativos con el 300%. En el año 2018, fueron creadas 7 exportadoras y 14 importadoras, generando un total de 43 y 57 nuevos empleos.

**Creación de empresa.** Analizando los sectores empresariales del municipio de acuerdo con su actividad económica y el tamaño de empresa, se observa que el sector de comercio y reparaciones es el que más participación tiene dentro de la micro, pequeña y mediana empresa, con un porcentaje de participación de 48% (3.322), 39% (120) y 31% (19) respectivamente; por su parte, para la gran empresa el sector más representativo es del de instituciones financieras y seguros con el 33% (10). En el año 2018 se crearon 1.560 empresas, evidenciando un decrecimiento del 3%; quienes más contribuyen a este descenso son la mediana empresa con una variación negativa del 100%, la pequeña empresa con el 31% y la microempresa con el 3%.

En cuanto al número de nuevas empresas creadas, el 99% son las microempresas y el 1% son pequeña empresas; sin embargo, las microempresas presentan un decrecimiento del 2,39% pasando de 1.603 unidades productivas en el 2017 a 1.560 en el 2018, de acuerdo con la actividad económica, las nuevas empresas creadas se concentran principalmente en sector de comercio y reparaciones, que agrupa el 46% del total (1.560), seguido de alojamiento y comidas con una participación del 17% (258) y por último la industria manufacturera con el 9% (144). El sector que presentó mayor decrecimiento en cuanto al número de empresas creadas de acuerdo a su actividad económica fue el de salud y asistencia social en un 25%, profesionales 22% y servicios administrativos 21%. Frente a la actividad económica el sector de comercio y reparaciones y el de alojamiento y comidas participan con el 39% y 18%, siendo el sector de



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

salud y asistencia social el que mayor crecimiento presento del 70%, pasando de 61 a 104 nuevos empleos.

**Cancelaciones.** En materia de cancelación se tuvo un total de 1.193 cancelaciones, incrementando en un 45% el número de empresas canceladas respecto al año 2017 (825). Según información de la Cámara de Comercio, 371 corresponde a aquellas depuradas por la ley 1727 del 2014 que lleva a cabo al proceso de depuración de las empresas que no renueven su matrícula mercantil por más de 5 años consecutivos. El mayor porcentaje de participación de las empresas canceladas corresponde a las microempresas con el 99% (1.186), así mismo, corresponde el 92% (1.098) a personas naturales y en cuanto al sector económico, la actividad de comercio y reparaciones participa con el 47%, alojamiento y comidas con el 14% e industria manufacturera con el 11%; de las 1.551 microempresas creadas en el 2018, 76 fueron canceladas en el mismo año de su creación, según categoría jurídica pertenecen a personas naturales el 95% y 3% a personas jurídicas y el mismo porcentaje a establecimientos foráneos; en cuanto al sector económico son las de actividades de comercio y reparaciones y las de alojamiento y comidas las más canceladas con el mismo porcentaje 39%.

**Vinculaciones al Sistema General de Seguridad Social.** Otro de los indicadores de mercado laboral es la vinculación a seguridad social, de donde a partir de los datos entregados por el Ministerio del Trabajo, el número de cotizantes a 2016 se fijó en 30.259 personas, disminuyendo un 3,9% con relación a los 31.490 registrados en 2015, aun teniendo en cuenta que el 2015 presentó el mayor volumen de cotizantes desde 2009.

Es importante reconocer los grupos de edad de los cotizantes, resultando que el rango de mayor cotización se establece para las personas entre 29 y 40 años con un 33,62% de participación, seguido de la población entre 18 y 28 años con 23,51% esto asociado a la edad productiva y la densidad poblacional del municipio que sostiene en estos grupos etarios su mayor concentración.

De la composición de los trabajadores cotizantes al Sistema General de Seguridad Social por género, se puede establecer que para 2016, el municipio de Tuluá estaba distribuido un 55,63% para hombres y un 44,36% para mujeres; mientras las cifras para Colombia, según el Ministerio del trabajo registran una variación mínima, con un 55,04% para hombres y 44,95% para mujeres, lo que demuestra que Tuluá en este aspecto refleja una muestra poblacional de los resultados nacionales sin mayores diferencias ni efectos que desvíen los resultados. Desde el punto de vista de generación de empleo y el desarrollo del municipio, se hace necesario por parte de la Administración llevar a cabo acciones de mejoramiento de empleo formal en el municipio, esto a través de espacios nuevos que puedan dinamizar la logística de los empresarios como foco del desarrollo de ciudad.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

### LÍNEA 3. TULUÁ VERDE

*Tuluá mi corazón del valle verde, limpio, sano, con un campo fortalecido, equipado, seguro, productivo y competitivo.*

#### Sector 8. Agropecuario

#### Diagnóstico

El municipio, en cabeza de la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente - SEDAMA, entrega el balance del año 2018, de donde se puede extraer que la superficie de área sembrada corresponde a 2.876,5 hectáreas, presentando un decrecimiento del 1,88% frente al año 2017 (2.931 ha). En comparación con el departamento y país, Tuluá presenta una distribución de Unidades de Producción Agrícola la (UPA) en cuanto a extensión muy similar a la de sus 2 referentes, donde la mayor extensión está concentrada en las UPAs de más de 100 hectáreas; continuando con este comparativo para poner en contexto, se revisó el porcentaje de UPAs con acceso a factores de producción, donde se resalta un mayor acceso a maquinaria, infraestructura, a crédito y asistencia técnica muy por encima del promedio departamental y nacional, sin embargo, Tuluá obtiene una calificación del 21,07% en acceso a riego, mientras los resultados departamentales y nacionales están en el 30,73% y 29,28% respectivamente, lo que implica que este aspecto será uno de los puntos a tener en cuenta por su expectativa de mejora. La producción agrícola presentó un incremento del 16,78% pasando de 27.139 toneladas (2017) a 31.693 la mayor participación es para los cultivos permanentes con el 60%, seguido de los cultivos transitorios con el 39% y por último los cultivos anuales con el 1%. En cuanto a los cultivos transitorios el de mayor producción es la papa con el 44,73% de participación (5.550 Ton), seguido del maíz tecnificado con el 22,16% (2.750 ton) y por último la zanahoria con el 13,18% (1.635 ton). La mayor área sembrada de papa se encuentra en Santa Lucía con el 60%.

Para el caso de los cultivos permanentes se clasifica también el Café y es la Cooperativa de Caficultores de Tuluá – Caficentro, quien reporta que para el año 2018 sus asociados registraron un total de 776 hectáreas de cultivo y les fueron compradas a pequeños, medianos y grandes productores un total de 57.885 arrobas de Café y es a los pequeños productores el porcentaje más alto de compra con un 51%, seguido del mediano productor con el 41% y por último al gran productor el 4%. Dentro de los cultivos permanentes se encuentra que el producto de mayor participación es el banano con el 27,80% (5.280 Ton), seguido de la caña panelera con el 22,44% (4.263 ton) y por último la papaya con el 22,13% (4.203); en cuanto a la variación presentada fueron la curuba y la granadilla los cultivos que más crecimiento tuvieron con un 3.300% y un 997% respectivamente, aunque no presenten mayor participación dentro del total de la producción de los cultivos permanentes. Los sectores donde se presentó mayor siembra de banano fueron en La Marina, de caña panelera en Las Vegas y de papaya en Bocas de Tuluá.

Frente a la producción de los cultivos anuales la mayor participación es para la cebolla de rama con el 40%, seguido de la arracacha y la yuca, con un 30% cada una; la mayor área sembrada para estos cultivos se encuentra en La Marina.

*Guerra*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Por otra parte, en cuanto a la producción pecuaria, los bovinos presentaron un crecimiento del 13,88%, pasando de 31.740 a 36.146, existe un total de 910 granjas productoras, donde las edades con mayor participación son de 12 a 24 meses y mayores a 36 meses.

La explotación bovina registra que, de las 910 granjas, el 45% son de doble propósito (carne y leche) donde la raza predominante es Normando, 25% para carne en su mayoría de raza brahmán y 30% leche; el volumen de granjas productoras registró una disminución del -38%, en su mayoría asociado a granjas doble propósito que cayeron un -56,6% de 2017 a 2018.

Por su parte, la producción pecuaria fue de 4.364.224 animales; la participación más alta es para el sector de las aves, la cual contempla aves de engorde, de postura y de traspatio con un 73,88% (3.224.200) seguido del sector de piscícola con un 24,97% (1.089.650) y el sector ganadero con el 0,83% (36.146).

Posterior a revisar los principales aspectos del sector primario del municipio, se ha detallado el tipo de productos que se cultivan en la región, pero sin embargo, vale la pena aclarar que uno de los aspectos por mejorar es precisamente la integración de estos al mercado, la conexión del sector agropecuario con el comercio, lo que puede adelantarse a través de acciones de mejoramiento de vías de acceso que dinamicen la comunicación y el transporte entre las zonas, facilitando el intercambio entre los productores y los compradores.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Sector 10. Ambiental**

**Diagnóstico**

El municipio de Tuluá aún no cuenta con una estrategia para garantizar la sostenibilidad ambiental de las zonas urbana y rural del municipio de Tuluá, es débil tanto la política como la gestión ambiental en el territorio tulués; se carece de una fusión interinstitucional y articulada con muchos programas, subprogramas y proyectos que si bien hacen parte de un componente municipal, no integran los principios de desarrollo sostenible, hay tendencia a la pérdida de los recursos naturales y medio ambiente.

La institucionalidad ambiental es carente de unificación de visión y misión, reflejada en una gran desarticulación de las entidades, poca unificación de criterios, pérdida o mala inversión, un mal enfoque de la gestión ambiental, poco interés y desvaloración del potencial ambiental que tiene Tuluá, cuestionables y regulares direccionamientos hacia la conservación y protección de los recursos naturales locales, escaso compromiso e interés de las administraciones por proteger y mejorar su estructura ambiental rural y urbana, poca identificación de potenciales de biodiversidad, déficit de resultados en cuanto a la gestión integral de residuos sólidos (domiciliarios, especiales y peligrosos), escasos o nulos mecanismos implementados para la adaptación y cambio climático, deficiente articulación de la gestión integral del agua a través de las cuencas hidrográficas del municipio; un resumen de problemas y debilidades que al final conllevan a un malestar de los habitantes del municipio y por ende un regular nivel y calidad de vida.

**Deterioro de la biodiversidad y ecosistemas estratégicos áreas protegidas del municipio de Tuluá.**

El municipio de Tuluá posee una gran y diversa oferta ambiental que continuamente está siendo objeto de diversos tipos de presión, deterioro, e insostenibilidad ambiental, así como acciones desarticuladas, descoordinadas y poco concertadas con los actores municipales, escasa incorporación e inadecuados mecanismos de aprendizajes, metodologías, herramientas y procesos para garantizar su sostenibilidad ambiental, insuficientes estrategias de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica conllevando al deterioro de las áreas naturales municipales originales, desconocimiento y poca valoración de la biodiversidad local amenazada a través de la tala, caza y comercialización ilegal; débil estructura funcional del Sistema Municipal de Áreas Protegidas Tuluá Valle del Cauca, mal manejo de la flora y fauna ornamental en la zona urbana y rural, acciones deficientes de conservación y protección para los ecosistemas estratégicos, escaso mantenimiento a áreas de importancia ambiental de propiedad del municipio, débil gestión ambiental direccionada a la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas estratégicos, escasa geo referenciación de las especies importantes de flora y fauna local, así como insuficiente gestión ambiental e institucional con las Reservas Naturales de la Sociedad Civil Acuerdo Municipal 019 de 1996 y 027 de 1997 (Artículo 109 de la Ley 99 de 1993).

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Actualmente el municipio de Tuluá cuenta con un Comité Municipal de Áreas Protegidas y 98 Reservas Naturales de la Sociedad Civil R.N.S.C. con incentivos a la conservación, descuento del impuesto predial unificado en un valor porcentual mínimo del 60% máximo del 95% a 10 años, a través del Acuerdo Municipal 019 de 1996 y 027 de 1997, el cual a la fecha caduca y que mediante la SEDAMA siguen presentando la propuesta ante el honorable concejo municipal para derogar y actualizar dicho acuerdo; de esas 98 reservas a nivel municipal, ya están registradas y con Plan de Manejo Ambiental 23 reservas ante la Unidad de Parques Nacionales Naturales UASPNN.

La biodiversidad nativa y endémica enfrenta actualmente un riesgo de disminución y pérdida de poblaciones (flora y fauna) a causa de la aparición y arraigo en las áreas naturales del municipio de especies exóticas y exóticas invasoras, dado que estas últimas se han adaptado tan bien al entorno que su población ha superado en muchos casos la de algunas poblaciones nativas, generando desequilibrios eco sistémicos y afectación de la salud humana, la productividad económica y la pérdida de biodiversidad local. Algunos de las causas de esta problemática son la escasa implementación del Estatuto Arbóreo Municipal y el escaso conocimiento y mala aplicación de la composición de la biodiversidad urbana, generando efectos como el deterioro del entorno paisajístico de la ciudad y por ende del recurso flora.

Actualmente por artículo 111 de la Ley 99 de 1993 el municipio ha adquirido 30 predios ricos en recurso hídrico y en biodiversidad, para aproximadamente 1.610 Has a una inversión por compra de 4.450.231.216 pesos en los corregimientos de Montetoro, Santalucía, San Rafael, Venus, Mateguadua, San Lorenzo que tributan a las cuencas de los ríos Tuluá, Morales y Bugalagrande. De igual manera, Tuluá tiene 3 predios por compensación con la empresa Colombina S.A. con 128,29 Has de conservación, una inversión de 935.277.235 de pesos, los cuales tributan sus aguas a las cuencas de los ríos Tuluá y Morales.

Tuluá tiene 3 humedales; Madre Vieja la sapera Bocas de Tuluá, humedal lago Chillicothe, humedal coto SENA CLEM; y otros ecosistemas estratégicos y áreas protegidas como el parque regional Mateguadua, reserva nacional de venus, reserva nacional Valenzuela, enclave subxerofítico de Jicaramata, las zonas de páramos en el sector Barragán y Santalucía, rondas hídricas Tuluá Morales entre otras, también hacen parte el parque Carlos Sarmiento Lora, el parque de la guadua Guillermo Ponce de León París y otras estrategias de conservación como las escuelas de agroecología entre otras, de los cuales, todas estas áreas protegidas, estrategias de conservación y ecosistemas estratégicos hacen parte de la Estructura Ecológica Principal del POT de Tuluá y del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP Tuluá- SIDAP Valle del Cauca – SIMAP Colombia.

**Manejo inadecuado de los residuos sólidos en la zona urbana y rural del municipio de Tuluá.**

En el municipio de Tuluá tanto en su zona urbana como rural se sigue presentando el problema social y ambiental de las mal llamadas basuras generando una gran cantidad de problemas sociales, ambientales, comunitarios, institucionales, entre otros, debido a varias razones principales entre las que se pueden citar: escasa e insuficiente aplicación del Plan de Gestión

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Integral de Residuos Sólidos PGIRS en la zona urbana y rural, mal servicio de aseo y recolección de basuras por parte de la empresa prestadora del servicio, escaso compromiso e inversión de la empresa de aseo con el PGIRS del municipio de Tuluá, escasa e insuficiente gestión e inversión por parte de la Administración Municipal de Tuluá en el tema de implementación del PGIRS, escasos procesos de cultura ambiental ciudadana para el manejo adecuado de los residuos sólidos, débil participación y poco funcionamiento del Comité Técnico y Coordinador Municipal PGIRS Resolución 280.054-442 de 2015, insuficientes sistemas de aprovechamiento de los residuos sólidos implementados, alta demanda de recicladores informales en la ciudad con una buena función de reciclaje, pero de manera descontrolada e informal, baja presencia y demanda de recuperadores ambientales formales, escaso apoyo del estado local a los recuperadores ambientales formales constituidos por el PGIRS de Tuluá, alta generación de residuos sólidos en la ciudad, tanto domiciliarios, industriales, manufactureros y especiales (escombros).

**Contaminación atmosférica – variabilidad y cambio climático.**

El municipio de Tuluá, no es la excepción en cuanto al problema del cambio climático a nivel mundial se ha estado manifestando exponencialmente (*El Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) sostiene que la concentración atmosférica de CO<sub>2</sub> se ha incrementado aproximadamente en un 31 % entre 1750 y 1999*), viéndose reflejado en las modificaciones climáticas y en el tiempo, generado por el incremento de las emisiones atmosféricas dentro de los cuales se encuentran los GEI, de los que el CO<sub>2</sub> proveniente principalmente de las actividades antrópicas están modificando las propiedades fisicoquímicas de ésta, alterando los ecosistemas terrestres y acuáticos; situación de la cual no es ajena el municipio. Tuluá tiene una problemática en torno a la cantidad de parque automotor, vehículos, motocicletas (fuentes móviles), y el sector industrial y agro industrial (fuentes fijas; industrias y cultivos), los cuales son grandes contaminantes al ambiente y a la atmósfera como CO<sub>2</sub> – C4 entre otros.

El problema principal radica en que los entes territoriales no han experimentado o tienen una línea base en este importante componente, y que, desde el punto de vista, legal, ambiental, social e institucional debe generar propuestas y acciones enrutadas a la adaptación y mitigación al cambio climático desde lo local hacia lo global. La población en general carece de conocimiento en torno al cambio climático, mecanismos de flexibilidad, evaluación de la vulnerabilidad, construcción de capacidades e implementación de medidas. Sin un conocimiento sobre la situación real y el análisis de las causas y consecuencias que aporta el municipio al cambio climático mundial no se pueden generar acciones puntuales.

Dentro de las causas principales identificadas para este aspecto en el diagnóstico puede mencionarse el déficit de información, escaso conocimiento objetivo sobre el cambio climático, no se cuenta con líneas de acción contempladas ni estudios técnicos sobre áreas potenciales de ser afectadas por el cambio climático en las zonas rural y urbana del municipio de Tuluá; no se han aplicado o implementado mecanismos de flexibilidad relacionados con la adaptación y mitigación del cambio climático local, se carece de identificación de áreas potenciales para el mercado de carbono, como estrategia de mecanismo de desarrollo limpio, tampoco se han formulado proyectos dirigidos a prácticas con mecanismo de desarrollo limpio con la utilización



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

de tecnologías y prácticas sostenibles. El municipio de Tuluá no cuenta con estrategias de construcción de capacidades relacionadas a la problemática generada por la emisión de gases efecto invernadero (GEI), es débil es su estructura de capacidad instalada (tecnología) para la adaptación y mitigación del cambio climático.

El municipio de Tuluá hace parte de manera activa, propositiva y receptora de la Política Nacional de Cambio Climático y otros estamentos normativos de orden internacional, nacional, regional, departamental y municipal, participando desde hace aproximadamente 8 años en el Nodo Regional Eje Cafetero de Cambio Climático, integrado por corporaciones autónomas regionales CAR, gobernaciones (Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca) y algunos municipios (Tuluá, Pereira), con los cuales de manera articulada se fortalece la capacidad instalada de conocimiento para articular, gestionar y consolidar acciones regionales que se integren en sus instrumentos de planificación como el: Plan de Desarrollo Territorial PDT, Plan de Ordenamiento Territorial POT, Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (Tuluá, Morales Bugalagrande) POMCAS, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, Plan Integral Departamental de Cambio Climático PIDCC, entre otros programas, proyectos, acciones sobre variabilidad y cambio climático.

**Ornato público.**

El municipio de Tuluá cuenta con un alto componente de biodiversidad de flora tanto en la zona rural como urbana; sin embargo, el POT de Tuluá en su versión primaria habla de un alto déficit de zona verde por habitante. En un dato irregular sobre corte de césped (programa adscrito al PGIRS) entre parques, polideportivos, zonas verdes y zonas ambientales, se estiman 218 zonas blandas para 755.762,18 m<sup>2</sup>. Según el censo arbóreo 2015 un número aproximado de 29.000 árboles en la zona urbana.

Algunas de las causas identificadas para esta problemática son: El Censo arbóreo de Tuluá no cuenta con una base de datos o programa acorde a los software de la Administración Municipal, la gran mayoría de árboles no cuentan con un programa de control fitosanitario de manera periódica, no es clara la regulación tanto para el corte de césped como para la poda de árboles según la competencia y responsabilidad de la empresa prestadora de servicio de aseo; la calidad de la podas no son con garantía en cuanto a la protección de los árboles sobre el proceso de cicatrización, no es claro el inventario y caracterización de los árboles que se deben erradicar, no es clara la metodología de postulación y seguimiento a los esquemas de compensación de los árboles erradicados; se sigue observando una bajo nivel de cultura ambiental ciudadana en este tipo de escenarios, entre otros.

Existe un estatuto arbóreo por acuerdo municipal como referente de cómo se debe manejar, regular y proteger la arboleda urbana, sin embargo, no se ha tenido en cuenta ni por la misma administración municipal, mucho menos por las otras entidades que asumen la competencia y responsabilidad institucional en cuanto a poda y erradicación de los árboles. No hay garantía tal y como lo establece la Ley para la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar la flora del Municipio de Tuluá en sus parques, polideportivos, zonas verdes y



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

áreas ambientales aportando al ornato público de la ciudad y a la estructura paisajística y ambiental para los ciudadanos tulueños y comunidad visitante foránea.

El municipio de Tuluá requiere y tiene la necesidad de socializar y asumir más liderazgo en torno a la arboleda municipal en cuanto a su gestión y conservación de los árboles; en administraciones anteriores se ha realizado el programa Bien Verde, no ha obtenido los resultados esperados carece de una estructura organizacional y operativa. Se requiere dar cumplimiento, socializar e institucionalizar el Acuerdo No. 049 de 2010 donde se establece el Estatuto de arborización y manejo de zonas verdes en el municipio de Tuluá, para lo cual es necesario plantear e implementar una propuesta metodológica para la implementación de una política municipal de mejoramiento del espacio público, con la cual el mantenimiento de la arborización cobraría importancia ya que el árbol se constituye en el elemento fundamental del mobiliario urbano. Es necesario que la Administración Municipal determine que la arborización y las zonas verdes de la ciudad de Tuluá, se consideran un patrimonio cultural de interés público, de uso social del paisaje, de la recreación, de la calidad de vida y de la sostenibilidad.

**Escasa gestión integral del agua en el municipio de Tuluá.**

El recurso hídrico es la principal fuente de integración socioeconómica de las poblaciones, caso que se conserva en el municipio con la distribución territorial a la margen del río Tuluá (cuya longitud es de 72,15 Km) como eje tutelar ecosistémico del mismo, generando atributos ambientales importantes para los habitantes. El municipio de Tuluá presenta la situación de compartir cuencas con sus municipios vecinos (Bugá, San Pedro, Bugalagrande, Cerrito y Andalucía) y en particular que los principales cuerpos de agua son límites municipales como el caso del río Tuluá, que tiene su nacimiento en Bugá y el río Bugalagrande que nace en Tuluá y es el soporte del municipio de su mismo nombre.

Desde hace cerca de 14 años, sin un resultado óptimo, se viene hablando con algunas instituciones la posibilidad de generar una estrategia conjunta intermunicipal, de manejo concertado de las cuencas (Tuluá cuya extensión es de 91485 Ha., Morales cuya extensión es de 8799 Ha., Bugalagrande cuya extensión es de 2397,68 Ha.) entre los municipios que las comparten y con la participación de la CVC para protección de las cuencas compartidas en el área de influencia; del mismo modo, han sido escasos los resultados por la deficiente implementación del programa del Uso Racional y Ahorro eficiente del recurso hídrico, muy poca sensibilización, protección y conservación, fomento y aplicabilidad de valoración de agua.

Algunas de las causas identificadas para esta problemática son: insuficiente implementación, gestión e inversión con base en los instrumentos y mecanismos de articulación que viabilicen su ordenación y planeación; se han generado muy pocos y escasos mecanismos de conservación y protección de los recursos naturales identificados en las áreas de influencia como cuencas de los ríos Tuluá, Morales y Bugalagrande. Escasa unificación de criterios en torno a la inversión gestión social y ambiental con base en los documentos e instrumentos de planificación generados para las cuencas de los ríos Tuluá y Morales (zonas urbana y rural); planes de manejo con mínima implementación; deficiente metodología aplicada al proceso de adquisición y mantenimiento de predios de interés ecológico abastecedor del agua a

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

acueductos municipales por Ley 1450 Artículo 210 de 2011 (Artículo 111 Ley 99 de 1993 y Artículo 106 Ley 1151 de 2007); posibilidad de adquirir predios de poco potencial hídrico y boscoso, por ende, la oferta de bienes y servicios es baja, no existe un mecanismo claro en cuanto a la valoración ambiental y económica de los predios ofertados para ser adquiridos, muchos de estos predios requieren mayor y mejor inversión al igual que ajustes a los planes de manejo ambiental formulados; no hay buena articulación interinstitucional para la oferta, análisis, selección, priorización, y adquisición de dichos predios; déficit en la gestión integral para los predios adquiridos por Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, entre otros.

**Política nacional y local de la educación y ambiental en el municipio de Tuluá.**

La educación ambiental para Colombia, el Valle del Cauca y el municipio de Tuluá es una oportunidad de aportar y contribuir de manera personal y colectiva a la protección del medio ambiente, sin embargo, la carencia de este conlleva a un deterioro y desequilibrio ecológico por acciones antrópicas del ser humano generando una alta perturbación en el ecosistema local y global. En la elaboración del diagnóstico se identificó que se vienen presentando una serie de inconvenientes y problemas tales como: la descontextualización de las acciones realizadas, dificultad en el cambio de mentalidad, tendencia a trabajar lo ambiental desde los problemas y no desde las potencialidades, desconocimiento de la normatividad vigente, desarticulación institucional, concentración de los trabajos educativos-ambientales en aspectos puramente ecológicos (naturaleza) dejando de lado los aspectos culturales y sociales, poco trabajo educativo sobre la realidad ambiental urbana y excesivo énfasis en la relación ambiente-entorno rural, debilidad o escasa implementación de programas o proyectos de capacitación-formación, orientados a la cualificación de los diferentes actores que conforman el SINA.

Si bien existe una Ley nacional y Tuluá es líder en educación ambiental ciudadana e institucional, se viene presentando problemas en el intento de la aplicación de la misma. No todas las instituciones tienen el interés y responsabilidad de ajustarse a la norma de la educación ambiental; son verticales y no transversales en la educación ambiental, no es integral, no es participativa, no es reflexiva, es repetitiva, poco coherente, entre otros.

En el municipio de Tuluá existe un Comité Técnico Interinstitucional de educación ambiental CIDEA (Decreto Municipal 0455 de 2006) que lidera y fomenta la política nacional y local, pero solo el tratar de unificar criterios y transversalizar la educación ambiental genera malos comentarios, indiferencia institucional, mala inversión, rivalidades institucionales entre otros. Independiente de la mala o buena metodología de educación ambiental aplicada, a nivel mundial, y local se sigue deduciendo que unas de las grandes causas de la destrucción de nuestro planeta, y el deterioro de los recursos naturales, el desequilibrio ecosistémico, como también la afección de la salud humana, son precisamente la mala cultura ambiental ciudadana, la deficiente educación ambiental, la falta de sentido común del ciudadano, el poco sentido de pertenencia, negligencia institucional, entre otros.

La educación ambiental en Tuluá no es totalmente contextualizada, muchas veces no es sistémica desde su dimensión natural, físico-química y biológica; no se considera simultáneamente su dimensión humana ni se tiene en cuenta las implicaciones demográficas, psicosociales, técnicas, económicas, sociales, políticas y culturales.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Gestión ambiental para el territorio del municipio de Tuluá.**

La estructura ambiental municipal constituye el sistema de elementos ambientales (aire, suelo, agua, flora y fauna) y paisajísticos, que en la actualidad no está siendo bien preservado, poniendo en riesgo la sostenibilidad ambiental del territorio. Existen preconceptos diferentes y propuestos sobre la modificación de la Estructura Ecológica Principal según lo estipulado dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de Tuluá, Acuerdo 030 de 2000. No hay garantizado una verdadera Política Pública Ambiental para el municipio de Tuluá, lo que está desenfocado las acciones para minimizar los impactos negativos sobre los recursos naturales y medio ambiente (contaminación acústica, atmosférica, hídrica (superficial y subterránea), por residuos sólidos (domiciliarios, especiales y peligrosos), visual, por olores).

El municipio de Tuluá es líder en la institucionalidad ambiental con el C.M.A. Consejo Municipal Ambiental mediante Acuerdo Municipal 08 de 2019 y se cuenta con siete (7) Comités Técnicos Ambientales Operativos en diversas competencias como son: CIDEA (Educación Ambiental), PGIRS (Residuos Sólidos), CRCR (Ruido), CMGRH (Agua), CMOP (Ornato Público), CMEEAP (Áreas Protegidas) y CMVCC (Variabilidad y cambio climático).

*Salcedo*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

### Sector 3. Agua potable y saneamiento básico

#### Diagnóstico

Los servicios públicos están enfocados a satisfacer las necesidades de los hogares, por ende, las administraciones deben velar por la continuidad de dichos servicios en condiciones igualitarias y de calidad. Las empresas que prestan sus servicios en el municipio son: agua potable y alcantarillado: Centroaguas, aseo: Veolia, gas natural: Gases de Occidente y electricidad: Cetsa. Para el servicio de acueducto el total de suscriptores de la zona residencial es de 50.942 con el 2% de aumento frente al 2017 (49.964); frente a los usuarios por estrato están discriminados de la siguiente manera: estrato 2 con una participación del 43% (21.720), estrato 3 36% (18.253), estrato 4 8% (4.299), estrato 1 6% (3.034) y estrato 6 0,20% (102); los suscriptores de acueducto no residenciales son en total 2.586 con un aumento del 1% (2.564) diferenciados así: comerciales 89% (2.314), oficiales 9,8% (250), especial 0,58% (14) e industriales 0,12% (1). Para el caso de acueducto registra una cobertura de medición del 99,85% en 2018, una continuidad del servicio del 99,44%, promedio de horas de prestación del servicio de agua 23,87 horas y 100% de tratamiento de aguas residuales.

En cuanto a cobertura en acueducto, Tuluá según el DANE 2018 registra una cobertura del 97,6%, calificación mayor al índice obtenido por el Valle del Cauca y Colombia con el 95,4% y 86,4% respectivamente. Con relación a los consumos del servicio de acueducto, se ha disminuido en general para el uso residencial, pasando de un promedio de 15,08 m<sup>3</sup> a 14,57 m<sup>3</sup> en 2018; de igual forma sucede con el consumo promedio en el uso no residencial que disminuye de 1433,83 m<sup>3</sup> en 2017 a 846,49 m<sup>3</sup> en 2018, de allí que la mayoría se asocia al uso industrial. El servicio de alcantarillado según el DANE 2018, registra una cobertura del 95,73%, calificación mayor al índice obtenido por el Valle del Cauca y Colombia con el 90,9% y 76,6% respectivamente, que se encuentra relacionado de la siguiente manera: estrato 2 42% (21.556), estrato 3 36% (18.238), estrato 4 8% (4.295), estrato 5 7% (3.532), estrato 1 6% (2.944) y estrato 6 0,20% (100) para un total de 50.665 suscriptores con una variación del 2%. Los suscriptores de alcantarillado no residenciales son en total 2.580 al igual que el residencial con una variación del 1%, en donde el comercial tiene una participación del 90% (2.320), oficial 9% (242), especial 1% (16) e industrial 0,08% (2).

En la zona rural, según los datos proporcionados por EMTULUA, el servicio de acueducto en la zona rural en cuanto a suscriptores pasó de 3.689 en 2017 a 3.741 en 2018, registrando un incremento de 14,09%, mientras el alcantarillado pasó de 3.012 suscriptores a 3.014 en 2018, lo que se traduce en un crecimiento del 0,06%. Por otro lado, Veolia, que es la empresa encargada de disponer de los residuos y desechos e ingresarlos al relleno sanitario, reporta una tasa de cobertura urbana de 100% y rural del 54%. El total de suscriptores residenciales es de 54.558, siendo el 90% (48.999) urbano y el 10% (5.559) rural. También de acuerdo con el uso económico se divide en pequeños y grandes productores reportando un total de 3.512 y 99 respectivamente.

*Over*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Sector 6. Servicios públicos diferencia acueducto alcantarillado y aseo**

**Diagnóstico**

De acuerdo con la información reportada por la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. CETSA, existen un total de 53.468 suscriptores; de los cuales 47.973 (89,72%) suscriptores están ubicados en la zona urbana y 5.495 (10,28%) en la zona rural. De los suscriptores residenciales de la zona Urbana el 45,13% (21.650) pertenecen al estrato 2, el 36,3% (17.284) al estrato 3, el 8,66% (4.156) al estrato 4, el 7,75% (3.1718) son del estrato 5 y el resto de los suscriptores (2,42%) se encuentran en el estrato 1 y 6. En la zona rural la mayor concentración de suscriptores se encuentra en el estrato 2 con el 56,16% y el 40,13% en el estrato 1, de los 4.113 suscriptores no residenciales, clasificados por uso económico, encontramos que tanto en la zona urbana como en la rural la mayor participación es para la actividad comercial con el 88%, seguido del uso industrial con el 7,13%.

En cuanto a cobertura en energía eléctrica rural, Tuluá según el DANE 2018 registra una cobertura del 96,68%, calificación mayor al índice obtenido por el Valle del Cauca y Colombia con el 89,5% y 87,8% respectivamente.

Por último, Gases de Occidente es la empresa encargada de la prestación del servicio de gas natural del total de suscriptores residenciales es de 47.317, siendo el 91,65% (43.368) urbano y el 8,35% (3.949) rural, con una tendencia de crecimiento del 2,47% con respecto al total de suscriptores registrado en 2017 (46.177); con relación a los suscriptores no residenciales, registra un total de 578, siendo el 97,75% (565) urbano y el 1,25% (13) rural, con una tendencia de crecimiento del 6,45% con respecto al total de suscriptores registrado en 2017 (543).

En síntesis, la prestación de servicios públicos y saneamiento básico podría decirse que presenta unos resultados de indicadores aceptables que, sin embargo, pueden mejorarse mucho si se reordena ese crecimiento y se citan a todos los actores de este sector para divulgar la información y del mismo modo aprovechar para que sean incluidos y se ponga en marcha las acciones de definición de políticas a largo plazo que permitan visualizar la meta de todos y trabajar en sinergia para lograrlo.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

#### LÍNEA 4. TULUÁ SEGURA

*Tuluá mi corazón del valle en paz, seguro, fortalecido y bien gobernado.*

#### Sector 18. Justicia y seguridad

##### Diagnóstico

Este sector aborda una cantidad de datos que sirven de insumo para la planificación y creación de programas y políticas que favorezcan la seguridad y convivencia de todos los actores sociales del municipio de Tuluá, entre ellos para la puesta en marcha de programas como ZEII: Zonas Estratégicas de Intervención Integral, PECES: Programa de Escuelas, Colegios y Entornos Seguros y C4: Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo, también sirve para conocer como surgen algunos hechos y mitigar las acciones en contra de posibles sujetos vulnerables, por ende se consolida la información de las entidades como Medicina Legal, Policía Nacional, Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Personería, INPEC y Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres. De acuerdo con ello, los datos presentados por Medicina Legal son los siguientes:

**Homicidios.** El municipio de Tuluá presenta en homicidios, una tasa de 47 personas por cada 100.000 habitantes (103 casos en 2018), los hombres están representados con una tasa de 93,11 (98 casos) y un aumento del 5,30% (88,42) con respecto al 2017, en cuanto a las mujeres reportan una tasa de 4,39 (5 casos) y una disminución del -50,56% (10 casos). Frente al factor de vulnerabilidad el caso más representativo es el 11,65% (12 casos) perteneciente a las personas adictas a una droga natural o sintética, el otro porcentaje está dividido en otros y ninguno. En el presunto agresor el 73,79% (76 casos) es desconocido, el 0,97% (1 caso para cada uno) el compañero permanente y policía, y el resto sin información. Los mecanismos causales más representativos fueron: el 81,55% (84 casos) proyectil de arma de fuego, 14,56% (15 casos) cortopunzante y 2,91% (3 casos) generadores de asfixia.

**Suicidios.** Para el caso de suicidios en el Valle del Cauca presenta una tasa de 6,33 personas por 100.000 habitantes (278 casos) en 2018, mostrando un incremento del 12,63% con respecto al año anterior. El municipio obtiene una tasa de 5,92 personas por 100.000 habitantes (12 casos) en 2018 obteniendo una variación del 7,83% (5,49 tasa) de acuerdo con el 2017; el sexo masculino predomina con una tasa del 10,33 (10 casos) y las mujeres presentan una tasa de 1,89 (2 casos), las razones del suicidio con mayor participación son: económicas con el 33% (4 casos), conflicto de pareja o expareja 17% (2 casos) y jurídicas 8,33% (1 caso). Los mecanismos causales más utilizados fueron: generadores de asfixia 42% (5 casos), toxico 33% (4 casos) proyectil arma de fuego 17% (2 casos) y cortopunzante 8% (1 caso).

**Muertes accidentales.** Por otro lado, las muertes accidentales en el Valle del Cauca obtienen una tasa de 5,82 por 100.000 habitantes (277 casos) en 2018 con una elevación del 2,65% frente al 2017, en cuanto al municipio tiene una tasa de 4,11 (9 casos) en 2018 y un aumento del 11,29%; los hombres presentan una tasa de 6,65 (7 casos) en 2018 y una leve disminución del -1,15% (tasa 6,73) en 2017, para el caso de las mujeres pasa lo contrario, pues muestra una tasa del 1,76 (2 casos) en 2018 y un aumento del 98,11% (tasa 0,86) en 2017. En los



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

accidentes ocurridos durante el 2018 el 33,33% fueron politraumatismos (3 casos) y 22,22% (2 casos) trauma craneano, entre otros.

**Delitos sexuales.** Por otra parte, los exámenes médicos por presuntos delitos sexuales muestran en el Valle del Cauca una tasa para el 2018 del 47,69 por 100.000 habitantes (2.268 casos) con un alza del 3,95% (tasa 45,88 en 2017); en Tuluá tiene una tasa del 34,68 (76 casos) en 2018 y positivamente una disminución del -33% (tasa 51,70 en 2017), la población más afectada son las mujeres con una tasa de 57,07 (65 casos en 2018) y una disminución del -34% (tasa 86,17 en 2017), en cuanto a los hombres tiene una tasa de 10,45% (11 casos en 2018) y una reducción del -27% (tasa 14,42 en 2017), de esta población el 84,21% (64 casos) son menores de edad (<18 años) y el 15,79% son mayores de edad (>18 años). Del sexo de los agresores el 96% (73 casos) son hombres y el 4% (3 casos) mujeres. De estos, los tipos de relación con mayor participación son: el 24% (18 casos) son conocidos sin ningún trato, el 13% (10) es el tío, el 12% (9 casos) es el padre, el 9% (7 casos) un amigo y el 8% (6 casos) el padrastro.

**Violencia intrafamiliar.** Para finalizar los datos de medicina legal, están las cifras de violencia intrafamiliar, en donde, para el Valle del Cauca presenta una tasa total de 118,73 casos por 100.000 habitantes y un incremento del 6,64% (tasa 111,34 en 2017), para Tuluá la tasa es de 80,77 (177 casos) con una acentuación del 19%; de ésta, las más afectadas son las mujeres con una tasa del 127,30 (145 casos) y los hombres con una tasa de 30,40 (32 casos). Para el municipio las tasas de violencia intrafamiliar son: tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes de 13,61 por 100.000 habitantes (8 casos), violencia de pareja de 66,48 (124 casos), violencia entre otros familiares 31,33 (41 casos) y violencia en contra del adulto mayor de 13,56 (4 casos); en la casa de justicia, dependencia de la Secretaria de Gobierno del municipio se atendieron en total 13.900 usuarios, en comparación con el año 2017 se tuvo un incremento del 5%, los motivos de atención en la comisaría de familia con mayor participación para el total de los casos fueron: violencia intrafamiliar con el 38% (1.500 casos), amonestaciones con el 19% (753) y obligaciones alimentarias con el 18% (737).

**Comportamiento criminal.** Con respecto a comportamiento criminal, vale la pena desagregar los hechos, donde se encuentra que para lesiones comunes se reportaron 433 casos en 2018 que, con relación a los 360 casos de 2017, genera una variación del 20,27%. En cuanto a hurto, la tasa con respecto a su entorno, Tuluá según información de Ministerio de Defensa Nacional registra de 299,60 casos por cada 100.000 habitantes, calificación menor al índice obtenido por el Valle del Cauca y Colombia que registran 526 y 567 respectivamente.

Dentro de los hechos de comportamiento criminal que merecen seguimiento se encuentran los datos de extorsión, secuestro y terrorismo. En Tuluá, los casos de extorsión reportados a 2018 suman 53, mientras en 2017 fueron 64, lo que implica una reducción del -17,18% con respecto al año anterior, aunque en tendencia desde 2012 el número de casos por año ha superado los 30 casos. En cuanto a secuestro, en 2017 y 2018 no se registraron casos, lo que deja el indicador sin variación con respecto al año pasado, de aquí se puede resaltar que hasta el 2016 se presentaron al menos un caso por año, siendo el 2017 el primer año sin registros de este

*C. G. G. G.*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

tipo; muy similar sucede con el caso de acciones de terrorismo que desde 2015 no se registran casos, siendo el 2014 el último año con 3 acciones de terrorismo detectadas.

**Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC.** Por su parte, el instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, muestra un total de población reclusa de 1.078 con un crecimiento del 55% y una tasa de hacinamiento del 75% representando una disminución del -37%, debido a la ampliación de la cárcel.

*Guerra*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

## Sector 12. Prevención y atención de desastres

### Diagnóstico

En el aspecto de prevención y atención de desastres, Tuluá presenta un índice del 73,09% de su área amenazada por fenómenos hidrometeorológicos, lo que se traduce en 65.991,9 Ha, mientras el 26,91% restante 24.292,6 Ha no se encuentra amenazada; esta información a partir de los datos IDEAM, de donde vale la pena aclarar que los eventos hidrometeorológicos comprenden movimientos en masa, inundaciones lentas y flujos torrenciales. Los cálculos se realizan mediante cartografía IGAC 1:100.000. En el histórico, los registros de eventos de desastres desde 2010 a 2017 suman 37 eventos.

Con relación a los eventos registrados, la mayor participación la tienen las inundaciones con el 89%, enfocándose la inversión para la mitigación de los mismos, de donde el mayor rubro de inversión se destina para la reducción del riesgo con una participación del 92,24%, evidenciándose una desaceleración básicamente por efecto de la inversión realizada en 2011, seguido de manejo de desastres con el 7,76% y conocimiento del riesgo y fortalecimiento institucional que para el 2016 no registra inversión y que hasta 2015 registraron valores menores, evidenciándose allí también una disminución con relación a la variación de las inversiones del 2016 vs 2015; en reducción del riesgo se registra una menor inversión del orden del -4,68%, en manejo de desastres del -44,55% y en conocimiento del riesgo y fortalecimiento institucional del 100%. Revisando la posición del municipio en el contexto departamental, el cálculo del riesgo ajustado por capacidades, ubica a Tuluá con un 44,34 superando a Vijes (44,31) y por debajo de Calima (44,53), en el departamento el índice más alto lo obtuvo Argelia con un 69,40 y el más bajo es Yumbo con un 34,64.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

### Sector 17. Desarrollo institucional

#### Diagnóstico

**El Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP).** El ITEP es una iniciativa de la sociedad civil que busca contribuir a la prevención de hechos de corrupción en la gestión administrativa del Estado, los resultados de la evaluación, permiten a las entidades identificar riesgos de corrupción administrativa y oportunidades de ajuste y mejoramiento en los ámbitos más claves de la gestión: contratación pública, empleo público, promoción de la participación ciudadana, rendición de cuentas y control interno, entre otras, de acuerdo con las calificaciones obtenidas, los niveles de riesgo de corrupción serán: Riesgo bajo (89,5-100), riesgo moderado (74,5-89,4), riesgo medio (60-74,4), riesgo alto (44,5-59,9) y riesgo muy alto (0-44,4).

Entendido esto, y dado que para Tuluá no se tienen registros, se consultan los resultados por gobernaciones donde se evidencia al Valle del Cauca en el puesto número 8 con una calificación de 72,5 en nivel de riesgo “Medio”, muy cerca del límite mínimo del rango “Moderado”.

En cuanto a las finanzas públicas del municipio se tuvo una inversión total de 251 mil millones; con un porcentaje de variación frente al 2017 del 6,15%; los sectores de mayor participación fueron salud, educación y transporte con el 39,15%, 36,43% y 4,91%; si bien los sectores vivienda y municipal, han presentado una participación baja en el total de la inversión, se resalta que tuvieron un crecimiento importante del 291% y 117% respectivamente, frente al 2017. Con relación al desempeño fiscal del municipio, al año 2017 recupera 34 puestos en cuanto a posición departamental y se ubica en la casilla 4, con una calificación de 77,39 que lo ubica en el rango de calificación “sostenible”.

Revisando la tendencia, el desempeño fiscal hasta 2012 se mantuvo en el rango solvente, pasando a rango sostenible hasta 2015 y cayendo en 2016 a rango de riesgo, mostrándose la recuperación antes mencionada en 2017.

Por otra parte, la ejecución presupuestal del año 2018 presentó unos ingresos totales 275.486 millones de pesos, reflejando un incremento del 7% frente al año 2017 (257.450); de los ingresos totales (75.410 millones de pesos), el 38,66% corresponde a ingresos tributarios por impuesto predial, seguido de sobretasa a la gasolina con el 24,02% y en tercer lugar industria y comercio con el 20,71%. Los gastos presentaron una variación del 6% pasando de 265.760 (2017) a 282.446 (2018) millones de pesos.

Luego de la descripción de los instrumentos utilizados para la gestión del desarrollo institucional, puede decirse que a partir de su aplicación el municipio de Tuluá logra tener un adecuado control de su crecimiento, ejerciendo control y demostrando su interés por ejercer autoridad con humildad, pero que a su vez aflora entonces la necesidad de llevar a cabo acciones que permita ajustar la información con las condiciones actuales y las particularidades de la actualidad, de tal manera que se pueda proyectar a Tuluá no solo como municipio sino como un foco generador de desarrollo para la región y sus municipios aledaños.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Uso de suelo.** En cuanto a gestión del territorio y planificación, se inicia con uso de suelo y su tipificación, para la cual se presenta la información del DNP basado en datos entregados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la cual se puede inferir que la mayor participación la tiene sobreutilización con un total de 39.811 Ha (48,67%), seguido de uso adecuado con 23.775,2 Ha (29,06%) y otros conflictos con 17.981,2 Ha (21,98%).

**Gestión del Ordenamiento Territorial.** En cuanto al uso de instrumentos de ordenamiento territorial, Tuluá no hace uso de plusvalía (a pesar de contar con resolución desde enero 2018), pero sí hace uso de los instrumentos de valorización, delimitación y predial, por su parte, en cuanto a las figuras de ordenamiento social de la propiedad rural OSPR, según el IGAC 2017, 55 hectáreas se han relacionado con calidad de resguardo indígena, lo que representa un 0,07% del área total, como parte de los instrumentos de ordenamiento territorial, el predial tiene un indicador que permite hacer un comparativo con el entorno local y nacional y la efectividad en el recaudo por cada \$1.000 de avalúo, de donde Tuluá está registrando 4,67, por encima del 3,4 obtenido por el promedio nacional, el 4,2 del Valle del Cauca y apenas por encima del 4,32 obtenido por Caicedonia, ubicándose por debajo de Andalucía con el 4,77 y teniendo como referente a Buenaventura con el 8,71 como mayor registro.

Continuando con el análisis, y comparando la totalidad de predios y su proporción entre la zona rural y urbana, se obtiene que en Tuluá el 81,6% de predios están en zona urbana con 47.399 predios, mientras en cuanto a avalúo representan el 88,7% del total del municipio, lo que implica que la zona rural tiene menor participación que con respecto a número de predios.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

### Sector 16. Desarrollo comunitario

#### Diagnóstico

El desarrollo comunitario en sí, es la forma como se agrega valor económico a la sociedad a partir de la conformación de pequeños grupos culturales, ya sean familias, pequeñas asociaciones o grupos comunes con el objetivo de conducir a la comunidad para organizarse, definir necesidades comunes, formular planes y ejecutar acciones conducentes a mejorar el nivel de vida. En general, el modelo de apoyo entre asociaciones y la conformación de pequeños grupos de acción puede resultar un arma de alto impacto social y que resulta viable para fortalecer la generación de ideas y la consecución de apoyo en los entes territoriales, ya que son los habitantes del territorio los protagonistas de sus propios procesos de desarrollo por su conocimiento de las necesidades y la capacidad de representación para la toma de decisiones o la expresión de puntos de vista para la participación en política.

Dentro de las dimensiones sociales y humanas que se abordan en un proceso de desarrollo comunitario, se hace necesario que los grupos involucrados tengan por finalidad última el bienestar, la autonomía y la independencia, a saber; subsistencia (trabajo), abrigo y refugio (vivienda), conocimiento (educación), salud (sanidad, medioambiente), bienestar (servicios sociales), participación (asociaciones, órganos de decisión), ocio (deportes, cultura), etcétera, los cuales deben dotarse de una visión global e integral en sus acciones y que deben ser receptivos a las demandas y propuestas de la población. La suma de personas que comparten intereses comunes resulta entonces fundamental para sacar adelante iniciativas productivas de alto impacto social; cabe recordar que no se está hablando del desarrollo de grandes proyectos, sino de formas para la obtención de recursos para subsistencia y apoyo social.

Es importante tener en cuenta, que a la hora de pensar en desarrollo comunitario, las asociaciones pueden tener estilos de dirección diferentes, para lo cual se resumen aquí algunos factores básicos para el aporte a los objetivos de desarrollo; primero debe tener unidad en la dirección, es decir, saber de dónde se viene y cuáles son los objetivos que persigue la asociación común con claridad; en segundo lugar, las asociaciones deben necesariamente contar con un manejo abierto, estricto y transparente de recursos; tercero, tener equipos para alcanzar una complementariedad de funciones; cuarto, elegir adecuadamente a sus representantes; quinto, buscar apoyo técnico y contar con las asesorías idóneas para aprovechar al máximo sus capacidades; y por último, tener un horizonte e impacto claro a través de la sostenibilidad en el tiempo y la continuidad de las ideas de sus líderes.

Para el caso de Tuluá, dentro del esquema de acciones cívicas se encuentra la conformación de Juntas de Acción Comunal (JAC), las cuales se constituyen con base en La ley 19 de 1958 (artículos 22 y 24) que marca el inicio de la existencia institucional de las juntas de acción comunal (JAC) en Colombia. El Departamento Nacional de Planeación (2010) afirma respecto a las juntas de acción comunal que “se han constituido como la organización ciudadana más numerosa y con mayor cobertura geográfica del país, según señala el Ministerio del Interior y Justicia”, ministerio que en su página web oficial reseña que en el país existe un número aproximado de 45.000 juntas de acción comunal (Ministerio del Interior, 2018). El volumen de



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

juntas de acción comunal registradas con personería jurídica a nivel de toda Colombia representa una expresión de la organización de la sociedad y la participación ciudadana.

Las juntas de acción comunal son organizaciones civiles, de importancia relevante para la convivencia y comprensión de problemáticas locales. Como lo menciona Llano, J. (2003), citado por el Documento CONPES 3661 (Departamento Nacional de Planeación, 2010): En Colombia las Acciones Comunales son las organizaciones comunitarias de mayor tradición e importancia, gracias a las cuales, las comunidades urbanas y rurales comenzaron a comprender la importancia de identificar los problemas que las afectan y buscar las respectivas soluciones, no sólo en su interior, sino ante los organismos competentes.

Las juntas de acción comunal en Colombia son como lo menciona el DNP “una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia”. Las juntas de acción comunal en Colombia son creadas con objetivos claros especificados por la ley, como lo describe la ley 743 de 2002 en su artículo 19, donde se resalta: Sentido de pertenencia de la comunidad; desarrollo del ejercicio de la democracia; formulación, administración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos; celebración de contratos; desarrollo cultural, recreativo y deportivo; preservación de la autonomía, respeto y tolerancia en la comunidad; promoción del ejercicio de los derechos humanos y del medio ambiente; promoción de la participación de todos los sectores sociales; procura de la calidad de los servicios públicos; y, procura de una mejor calidad de vida en su jurisdicción; entre otros. El alcance de las acciones de las JAC es amplio debido al estatus que la ley les da; a que cuentan con personería jurídica; y a que su creación tiene claras intenciones especificadas en procura del bienestar de la sociedad. El tener personería jurídica les permite obligarse, contraer compromisos, siempre enfocados en el desarrollo sostenible y sustentable de la comunidad donde operan.

Tabla 6. Juntas de Acción Comunal constituidas

Número Comuna	Juntas de Acción Comunal										Corregimientos	Veredas
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Número JAC	6	2	14	2	9	9	20	14	15	8	24	45

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Con relación al diagnóstico del municipio de Tuluá, de la gente para la gente, se ha adelantado una revisión de los registros y bases de datos existentes, a partir de los cuales se obtiene un total de 168 juntas de acción comunal, de las cuales 99 son de la cabecera municipal; 24 corregimientos y 45 veredas.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

### LÍNEA 5. TULUÁ REGIÓN

*Tuluá mi corazón del valle, eje regional, amable, lindo, querido, moderno, ágil y equipado.*

#### Sector 9. Transporte

##### Diagnóstico

Acorde a los modelos de desarrollo, Tuluá a través del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial, participa en la planificación y control de la seguridad vial, señalización y normas de tránsito; fomentando así, la cultura de seguridad vial y el dinamismo de nuestro municipio, a través del observatorio de la página web del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se obtuvo los datos estadísticos en cuanto a lesionados y fallecidos por accidentes de tránsito, que incluye todos los casos atendidos en las clínicas y hospitales del municipio, así estos hayan ocurrido en vías o municipios cercanos.

Es de resaltar que, aunque en el Valle del Cauca las muertes por accidentes de tránsito aumentaron pasando de 932 a 975, en Tuluá se presentó una disminución pasando de 37 a 34, con una tasa de 15,51 por cada 100.000 mil habitantes con un decrecimiento del 8,11% y una participación de accidentalidad en el Valle del 3,49%, en cuanto al género, el mayor número de muertes se presentó en los hombres con 30 casos, incrementándose en un 7,14%, mientras que solo se tuvieron 4 casos de mujeres con una disminución del 55,56%; la mayoría de los casos de muertes en accidentes de tránsito ocurre en el rango de edad de 25 a 29 años, de 40 a 44 y de 60 a 64, siendo el rango de 25 a 29 años donde más se incrementaron las muertes pasando de 1 en el 2017 a 5 en el año 2018 y el que más disminuyó fue el del rango de 65 a 69 pasando de 7 a 2 casos, con un decrecimiento del 71,43%.

El medio de desplazamiento en el cual se presenta mayor número de muertes es la motocicleta con 21 casos de 34, con una participación del 62%, sin embargo, el medio de transporte donde más se incrementaron las muertes fue la bicicleta, pasando de 3 a 5 casos con un incremento del 67%, por otra parte, las lesiones reportadas por accidentes de tránsito fueron 242 con incremento del 12,56% frente al 2017 (215).

El Consorcio Integrado de Tránsito y Transporte Ltda. – SITT; informa que, de 9.792 infracciones cometidas en nuestro municipio, el 25,89% (2.535) corresponde a estacionar en sitios prohibidos, el 16,39% (1.605) no realizar la revisión tecno mecánica en el tiempo legal y el 10,38% (1.016) no portar la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito, sin embargo, el no realizar la revisión tecno mecánica en el tiempo legal tuvo un incremento del 59%, seguido de conducir sin el porte del seguro obligatorio con un 57% y conducir un vehículo sin portar la licencia de conducción del 40%, de 2.662 inmovilizaciones realizadas en el año 2018, conducir sin licencia de tránsito, transitar por sitios prohibidos y tener el seguro (SOAT) vencido, son las de mayor participación con un 29,75% (792), 23,18% (617) y 19,65% (523) respectivamente. El parque automotor de Tuluá cuenta con 112.025 vehículos matriculados, donde el 80,16% son motocicletas (89.797), el 11,77%, son automóviles (13.188) y el 3,50% son camionetas (3.917). Los nuevos vehículos matriculados son 6.972, donde la mayor participación es para las motocicletas con un 82,66% (5.763), seguido de automóviles con el 10,96% (764) y las



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

camionetas con el 3,66 (255); el número de motocicletas por cada 100 habitantes es de 40.98 y la tasa de motorización es del 50,77, la cual incluye todo el parque automotor, exceptuando la maquinaria agrícola e industrial.

En cuanto a la capacidad operativa del terminal, este cuenta con 2.008 vehículos con una capacidad de transportar 198.792 pasajeros. En el año 2018, la Central de transportes realizó 233.714 viajes, con un total de 2.255.285 pasajeros.

La mayor participación de destino del Valle es Buga con el 24,98%, seguido de Cali con el 21,63% y por fuera del departamento es para Manizales, Pereira y Medellín con el 42,67%, 28,83% y 28,50%, por otra parte, los viajes en tránsito que pasan por Tuluá fueron 177.647 con un total de 1.693.074 pasajeros; en su mayoría, provenientes de Bugalagrande, Cali y Cartago con un 36,57%, 25,16% y 14,43% respectivamente; en cuanto a los que provienen de otros departamentos el 37,60% son de Bogotá, el 21,40% son de Armenia y el 12,46% de Medellín. Con respecto a la red de vías del municipio, en la zona urbana se tienen registradas 305.045 m, y rurales 851.069 m para un total de 1.156.114 m.

En síntesis, a partir de los datos de infraestructura vial del municipio, se evidencia que para el mejoramiento del tránsito y transporte debe tenerse en cuenta la puesta en marcha de acciones que contribuyan a fortalecer la red de vías principales y secundarias, así como la planificación de rutas que puedan acercar más a la gente por medio de vías y puentes, todo cumpliendo con la respectiva evaluación previa de viabilidad y disponibilidad de recursos.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

### Sector 7. Vivienda

#### Diagnóstico

En el sector vivienda, se hace una revisión de déficit de vivienda, donde se diferencia en cuantitativo y cualitativo; en cuanto a déficit cuantitativo, Tuluá registra 8,8%, muy por debajo de los resultados obtenidos por Valle del Cauca (12,2%) y Colombia (12,4%); por su parte, en el déficit cualitativo, Tuluá obtiene una puntuación de 6,7%, disminuyendo en comparación con el resultado cuantitativo y aun menor que el obtenido por sus dos referentes Valle (10,4%) que también disminuye y Colombia (23,8%) que incrementó en un 11,4% comparado con el resultado del cuantitativo.

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ, creó varios proyectos como fueron la Urbanización Terranova y Urbanización Guaranday, los cuales han tenido retrasos en su entrega por distintos motivos. En cuanto a las licencias urbanísticas entregadas se tuvo un decrecimiento del 9,34%, pasando de 985 licencias a 893. Las licencias de construcción fueron primordialmente entregadas en un 83,76% para obras de reconocimiento, obra nueva, ampliaciones y adecuaciones y el 8,06% para subdivisiones prediales urbana, suburbana, centro poblado, rural y reloteo.

El municipio de Tuluá, la Caja de Compensación Comfandi y el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Tuluá, ha avanzado en proyectos de construcción de vivienda, otorgando subsidios de mejoramiento, lo que ha redundado en el mejoramiento de calidad de vida de la comunidad. Para el año 2018, el municipio realizó 14 mejoramientos de vivienda, Departamento de Prosperidad Social DPS realizó 45, a través de la Caja de Compensación Familiar se entregaron 179 subsidios por \$4.085.895.660. En el año 2018 el municipio construyó 9 viviendas en el barrio Guayacanes, así como en 2017 construyó 14 en Puerto Frazadas.

De allí que para los próximos años se requiera también el crecimiento del sector vivienda como dinamizador de la economía en general para el municipio, así como de generación de oportunidades de empleo y de las condiciones de vida de la gente y para la gente.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

### Sector 15. Equipamiento

#### Diagnóstico

El equipamiento se entiende como el conjunto de edificios y espacios de uso público, en donde se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas; en concordancia con esto, se relacionan los espacios construidos de parque con 4.168 m<sup>2</sup> en 2018 y con una variación de -8,98% con relación a 2017 (4579m<sup>2</sup>), adicional a los 5.139 m<sup>2</sup> construidos en 2018 sin registros para 2017. En polideportivos para 2018 no se registró construcción de escenarios, disminuyendo el -100% con relación a los 1.258 m<sup>2</sup> construidos en 2017.

En pavimentación de vías, para 2018 se registraron 74.119 m<sup>2</sup>, obteniendo una variación de 48,37% con relación a los 49.956 m<sup>2</sup> registrados en 2017. Por su parte, no se construyeron puentes vehiculares en el 2018, ya que el 2017 registró la construcción de 68,4 m<sup>2</sup> en puentes.

De los registros de espacio público recuperado por ocupación de escombros en 2018, la mayor concentración 36,08% la tiene la comuna 5 con 172,02 m<sup>2</sup> que históricamente tiene la mayor participación, seguida por la comuna 2 con un 27,86% (132,80m<sup>2</sup>) y la comuna 1 con el 17,02% (81,14 m<sup>2</sup>). En cuanto a construcción y mantenimiento de andenes, el 2018 registra 3.841 m<sup>2</sup>, con un incremento de 84,25% con relación a 2.084,7 m<sup>2</sup>; por su parte, con relación a andenes para personas en estado de discapacidad, se construyeron 12.897 m<sup>2</sup>, muy por encima de los 183,2 m<sup>2</sup> registrados en 2017 y significando un crecimiento de 6.940%. Adicional, el registro de mantenimiento y/o adecuación de edificaciones del municipio registró 1.026 m<sup>2</sup> en comparación con los 5.232 registrados en 2017; sin embargo, se deben sumar al registro de 2018 los 248,7 m<sup>2</sup> construidos que no presentan datos para 2016 ni 2017.

Adicional al manejo de espacio público, y la construcción o mantenimiento de parques, se ha detectado en el diagnóstico que el municipio de Tuluá en cuanto a equipamiento tiene oportunidades de mejora que merecen ser atendidas y se asocian al aprovechamiento de espacios como el aeropuerto y lugares para el fortalecimiento de la cultura ciudadana.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Sector 13. Promoción del desarrollo  
Modelo de desarrollo regional**

**Diagnóstico**

Tuluá es conocido por su ubicación en la región central del Valle del Cauca, se distingue por ser una de las principales ciudades comerciales del centro-norte del Departamento, por ser una rica región agrícola, ganadera e industrial; se constituye como una ciudad promotora del desarrollo y prestador de servicios gastronómicos, de esparcimiento y recreación, salud, además de una capacidad instalada para la realización de todo tipo de eventos comerciales, deportivos, agroindustriales y agropecuarios. De acuerdo a la base de datos de la Cámara de Comercio de Tuluá, el municipio cuenta con un total de 117 empresas registradas en el Registro Nacional de Turismo – RNT, De las cual el 44% (51) registra como actividad económica principal el alojamiento, el 6% (7) expendio de comidas preparadas, el 17% (20) su actividad es la fotografía, el 30% (35) son agencias de viajes y el 3% (4) son operadores turísticos.

Según información suministrada por algunos de los principales hoteles de nuestro municipio, la ocupación hotelera para el año 2018 fue de 47%, el promedio de capacidad de alojamiento de personas es de 91 por hotel, el costo promedio de habitación es de \$76.576, y un promedio anual de 12.483 visitantes nacionales y 466 internacionales.

Dentro de las atracciones turísticas del municipio se cuentan el Jardín Botánico Juan María Céspedes, la ruta religiosa y ecoturística, Circuitos turísticos en Campoalegre, Nariño, El Picacho, La Moralia, La Marina y el Lago Chilicote en el casco urbano y además el Anillo agrícola Tres Esquinas. El jardín Botánico reporta un total de 2.188 visitantes, de los cuales el 44% son adultos y el 56% son niños, de los visitantes que ingresaron el 50% ingresaron con pases de cortesía, el 1,92% se alojaron. Los meses de julio, septiembre y octubre son los meses en los cuales reciben más visitantes.

El municipio de Tuluá, teniendo en cuenta sus ventajas comparativas y competitivas descritas anteriormente, busca consolidarse a través de un modelo de desarrollo regional implementando estrategias de integración y desarrollo territorial buscando la asociatividad con municipios que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la constitución y la ley, garantizando una planeación y ejecución de los recursos gestionados a través del fondo de desarrollo regional.

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

Artículo 4º.

### LIBRO III

### COMPONENTE ESTRATÉGICO

#### Misión

Servir, construir, avanzar y consolidar a Tuluá como municipio moderno, acogedor, innovador, seguro, equitativo, con vocación humana, educado, deportivo, saludable y con oportunidades para todos, *de la gente para la gente* en paz y feliz, que brinde mejores condiciones y calidad de vida para sus habitantes, partiendo para ello de los principios de democracia, buen gobierno, unidad entorno al bien común, respeto por todos y por todo, cero tolerancia a la corrupción, administración ágil, eficiente, eficaz y transparente e inclusión de todos, que promueva el desarrollo humano integral bajo los pilares del desarrollo social, desarrollo económico, infraestructura y competitividad, transformación del campo y crecimiento verde.

#### Visión

Entre 2020 y 2023 Tuluá desarrollará las condiciones y capacidades para avanzar, consolidarse y posicionarse como municipio moderno, innovador, seguro, de gente culta, con vocación humana y educada, municipio fortalecido institucionalmente, equipado con infraestructura estratégica que atraerá la inversión y ratificará al municipio como eje articulador del desarrollo e intercambio regional del centro, del norte del valle y la región; Tuluá será más bonita, agradable, acogedora, segura, atractiva para vivir, educarse, prepararse y trabajar, con oportunidades para el progreso de la gente y para la gente.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**PILARES DE GOBIERNO  
de la gente para la gente**

- 1. Autoridad con humildad:** Determinación en la toma de decisiones y fijación de lineamientos y hoja de ruta clara, que lleve al progreso de Tuluá y sus habitantes, con el carácter del líder para hacer progresar su gente, pero con toda la humanidad y humildad natural del verdadero líder.
- 2. Cero tolerancia a la corrupción:** Sin pausa y sin duda, lucha permanente contra todas las formas y prácticas corruptas que desdican de un buen y verdadero gobierno de la gente, con la gente y para la gente; sin tolerancia contra cualquier conducta, comportamiento o acción que deteriore lo público, empobrezca al municipio e irrespete a sus habitantes. Esta propuesta la define entonces el respeto, el cuidado, el aprovechamiento y la optimización de los recursos públicos.
- 3. Respeto por todos y por todo:** El gobierno del respeto y el servicio, de la gente para la gente, estará enfocada en el servicio al ciudadano, con cultura de servir y brindar soluciones a las necesidades de los tuluenses, basados en el respeto, tolerancia, pertinencia, oportunidad, economía, eficiencia, eficacia y prontitud.
- 4. La familia eje central de la sociedad:** Familia eje y pilar de toda sociedad, el gobierno de la gente para la gente centrará su interés en el fortalecimiento de la familia tuluense, como núcleo que coadyuve y recupere la vecindad, la colaboración y la cooperación entre habitantes y familiares y se fortalezca el progreso a través del trabajo y la acción comunitaria.

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

### VALORES DE GOBIERNO

#### De la gente para la gente

- 1. Seguridad:** La seguridad de nuestro municipio es un tema que requiere “gerencia”, que saldrá adelante mediante unas excelentes relaciones con el Gobierno Departamental y Nacional, que permitirá que tanto tuluenses como visitantes caminen tranquilos por nuestras calles; todo esto apoyado y respaldado, claro está, por programas integrales de cultura ciudadana y programas focalizados en garantizar la tranquilidad de los habitantes en las zonas más golpeadas por los fenómenos de descomposición social.
- 2. Inclusión:** Como parte de nuestra propuesta en materia de seguridad, tenemos claro que no solo se combate ésta con mano dura, sino con una intensa y exhaustiva estrategia de inclusión social, para jóvenes que ni trabajan ni estudian y así presentarles oportunidades de trabajo, educación y recreación, evitando que incurran en actos delictivos.
- 3. Unidad:** Juntos mejoraremos a Tuluá, la coincidencia de intenciones de todos por una Tuluá mejor, motivando el trabajo mancomunado y la orientación hacia el logro de nuestros objetivos, con mayor efectividad y menor esfuerzo.
- 4. Equidad:** Tuluá, una ciudad sin segregación ni discriminación; el ser humano será el centro de nuestro programa de gobierno, nos enfocaremos en el bienestar en el mejor estar de las personas como titulares de los derechos humanos, y en la no discriminación visibilizando y ampliando sus oportunidades, evocando el respeto y la igualdad sin importar la edad, el género, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad.
- 5. Compromiso:** El compromiso es con la gente y para la gente, las acciones de trabajo de todo el equipo serán guiadas por la dedicación, concentración y el compromiso sentido de satisfacer las necesidades de la gente.
- 6. Responsabilidad:** Actos responsables, responder por los actos, la gente merece y necesita gobernantes y funcionarios con carácter y valor de responsabilidad, así mismo los programas, proyectos y acciones de nuestro gobierno estarán en las manos de gente con estas características.
- 7. Sencillez:** Haremos de la administración de nuestro municipio, una gestión sencilla, cordial, respetuosa, acudiendo al poder de lo simple para obtener los mejores resultados, nos haremos entender fácilmente de la gente, mostrando, ejecutando y ejerciendo una gestión de cara a la gente.
- 8. Buen Gobierno:** Fortaleceremos la institución y el amoblamiento institucional, trabajaremos con las mejores condiciones que favorezcan a la gente, la transparencia en las decisiones y en los hechos definirán cultura en nuestra labor.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

9. **Paz:** Alinearemos nuestra gestión en el municipio para avanzar con el compromiso de todos de construir un país en paz, por ello la decisión sin duda en apoyar las acciones del postconflicto en búsqueda de la paz serán permanentes en la Tuluá de la gente para la gente.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**TITULO I**

**LÍNEA 1. TULUÁ SOCIAL**

*Tuluá Mi Corazón del Valle social, equitativo, incluyente, que protege, promueve, respeta y valora la vida.*

**Objetivo:** Promover el disfrute de una vida digna y saludable, educada, cultural, deportiva y recreativa mejorando las condiciones de la comunidad tuluéña de forma integral e incluyente.

**LÍNEA 1. TULUÁ SOCIAL**

**Reto 1:** Primero educación de calidad, excelencia y segura para nuestra gente.

<b>P1.</b> Programa. Educación incluyente y segura, con calidad y cobertura para todos.	<b>P2.</b> Programa. Fortalecimiento de la educación media, técnica, tecnológica y superior, "Tuluá a la U".	<b>P3.</b> Programa. Docentes y directivos comprometidos con la calidad y la excelencia educativa	<b>P4.</b> Programa. Ambientes escolares y tecnológicos para nuestra gente.	<b>P5.</b> Programa. Gobernanza y gobernabilidad para la educación en el territorio
---	--	---	---	---

**Reto 2:** Tuluéños con salud y bienestar.

<b>P6.</b> Programa. Acceso para nuestra gente a los servicios de salud de calidad.	<b>P7.</b> Programa. Acceso para una salud de calidad nuestra gente.	<b>P8.</b> Programa. Estrategias para integral en salud.	<b>P9.</b> Programa. Vigilancia
---	--	--	---------------------------------

**Reto 3:** Tuluá deportiva y recreativa para el bienestar de su gente

<b>P9.</b> Programa. Deporte y recreación base para la vida.	<b>P10.</b> Programa. Infraestructura y tecnología segura para el desarrollo del deporte y la recreación.
--	---

**Reto 4:** Mi Tuluá crece desde el arte y la cultura

<b>P11.</b> Programa. Creación, formación, fomento y circulación artística y cultural por el desarrollo de la gente.	<b>P12.</b> Programa. Tuluá viva, infraestructura cultural para la vida.
--	--

**Reto 5:** Tuluá es de la gente incluyente y social

<b>P13.</b> Nuestros niños, niñas y adolescentes gozan de una atención integral.	<b>P14.</b> Programa. Atención integral a todos los ejes poblacionales.
--	---

**ODS:** 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Línea 1. Reto 1. Primero educación de calidad, excelencia y segura para nuestra gente.**

**Sector 1. Educación.**

**Programa 1. Educación incluyente y segura, con calidad y cobertura para todos.**

**Objetivo:** Mejorar la educación de la gente y para le gente, fortaleciendo la formación del ser humano con la integración de su familia, facilitar el acceso a la educación en todos los niveles, sectores y ejes poblacionales, promover la cultura de investigación, ciencia, tecnología e innovación, la promoción de acciones educativas seguras, mejorar el talento humano del sector educativo, pertinencia y calidad de la educación, infraestructura y dotación.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Tasa de deserción escolar en los niveles de educación preescolar, básica y media reducida.	Porcentaje	4.8	4.32	Secretaría de Educación
Cobertura de atención a la población escolar de jóvenes y adultos matriculados en el sistema educativo municipal, con un modelo educativo flexible, mantenida.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Educación

**Subprograma 1.1. Estrategias de acceso y permanencia de la población estudiantil.**

**Objetivo:** Garantizar el acceso a una educación de calidad para nuestra gente, estableciendo estrategias de prevención de la deserción escolar principalmente de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estudiantes beneficiados del servicio de transporte escolar.	Número	900	1.125	Secretaría de Educación
Estudiantes que se benefician con el servicio de alimentación escolar.	Número	18.000	20.000	Secretaría de Educación
Estudiantes matriculados en las I.E oficiales que se benefician del servicio de protección de accidentes personales.	Número	26.000	26.000	Secretaría de Educación
Estudiantes que se benefician de las estrategias de promoción para el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Municipal.	Número	600	800	Secretaría de Educación

*Green*



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Población estudiantil beneficiada de los Recursos de Gratuidad Educativa (SSF).	Número	26.000	26.000	Secretaría de Educación
Población estudiantil beneficiada de las estrategias de permanencia en el sistema educativo.	Número	26.000	26.000	Secretaría de Educación

Subprograma 1.2. Estrategias de articulación educativa que mejoren la calidad y las condiciones de vida de la comunidad educativa.

**Objetivo:** Mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad Educativa, mediante la articulación con otras áreas y/o entidades.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con índice sintético de calidad en los niveles de primaria, secundaria y media mejoradas.	Número	18	18	Secretaría de Educación
Instituciones educativas con proyectos transversales pedagógicos y/o productivos articulados.	Número	9	18	Secretaría de Educación
Población estudiantil beneficiada con estrategias incluyentes de atención a estudiantes en condición de discapacidad, necesidades educativas especiales, talentos deportivos y/o excepcionales.	Número	1.500	1.663	Secretaría de Educación
Instituciones Educativas Oficiales y/o miembros de la comunidad educativa, con reconocimiento por desempeño académico otorgado.	Número	12	20	Secretaría de Educación
Población estudiantil beneficiados con espacios de innovación y creatividad.	Número	12.000	22.000	Secretaría de Educación
Personas beneficiadas con la estrategia de articulación con el programa Escuelas, Colegios y Entornos Seguros – PECES.	Número	N/E	27.147	Secretaría de Educación
Instituciones Educativas Oficiales con estrategias que mejoran el nivel de desempeño en el área de Inglés.	Número	N/E	6	Secretaría de Educación

\*N/E: No encontrada.

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Subprograma 1.3. Modelo de educación flexible.

**Objetivo:** Garantizar Cobertura de atención a la población escolar de jóvenes y adultos matriculados en el sistema educativo municipal, con un modelo educativo flexible.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Jóvenes y adultos beneficiados con un modelo de educación flexible.	Número	800	800	Secretaría de Educación

**Programa 2. Fortalecimiento de la educación media, técnica, tecnológica y superior, "Tuluá a la U".**

**Objetivo:** Implementar acciones y alianzas estratégicas que permitan articular la formación técnica, tecnológica y superior, y al mismo tiempo genere programas de formación técnica y profesional pertinente a las necesidades de sector productivo y desarrollo regional.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Cobertura neta en educación superior o educación terciaria incrementada.	Porcentaje	11,49	12	Secretaría de Educación

Subprograma 2.1. Acceso a los grupos vulnerables (Víctimas del Conflicto Armado y demás ejes poblacionales) a la educación técnica, tecnológica y/o superior.

**Objetivo:** Implementar estrategias que permitan el acceso a la educación técnica, tecnológica y/o superior o terciaria a la población en condición de vulnerabilidad incluido las Víctimas del Conflicto Armado.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Personas de grupos vulnerables (Víctimas del Conflicto Armado y demás ejes poblacionales) beneficiarios de estrategias de acceso a la educación técnica, tecnológica y/o superior.	Número	120	300	Secretaría de Educación
Estudiantes beneficiados con el apoyo a proyectos de investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca.	Número	3.500	3.500	Secretaría de Educación



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Programa 3. Docentes y directivos líderes comprometidos con la calidad y la excelencia educativa.**

**Objetivo:** Implementar acciones estratégicas para el desarrollo profesional de docentes y directivos docentes para liderar la formación de estudiantes con valores, abiertos al cambio, a las innovaciones y avances tecnológicos.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias formadoras de conocimiento y/o de cualificación docente y directivos docentes, implementadas.	Porcentaje	N/E	100	Secretaría de Educación

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 3.1. Desarrollo de competencias y formación de docentes y directivos docentes.**

**Objetivo:** Promover el mejoramiento de competencias y la formación de docentes y directivos docentes, con el propósito de fomentar su vocación por la docencia implementando estrategias para mejorar los métodos de enseñanza que permitan el desarrollo cognitivo y social de nuestros estudiantes.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Docentes y directivos docentes profesionalizados.	Número	600	800	Secretaría de Educación

**Programa 4. Ambientes escolares y tecnológicos para nuestra gente.**

**Objetivo:** Crear espacios que fomenten procesos educativos eficientes, creativos e innovadores, donde los actores interactúen en cumplimiento de metas como mejoramiento de la calidad educativa y el rendimiento académico.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Ambientes de aprendizaje escolar mejorados.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Educación

**Subprograma 4.1. Ambientes escolares de calidad.**

**Objetivo:** Garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle en condiciones físicas de calidad, equidad e inclusión, con ambientes escolares de las Instituciones/Sedes Educativas Oficiales y planta central de la Secretaría de Educación acondicionados, construidos y/o conservados.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Sedes educativas construidas y/o conservadas.	Número	64	94	Secretaría de Educación
Instituciones educativas y planta central de la Secretaría de Educación, dotadas con material pedagógico, mobiliario, insumos, equipos y/o herramientas administrativas.	Número	19	19	Secretaría de Educación
Instituciones Educativas Oficiales dotadas con tecnología de aulas amigas y laboratorios portátiles de física, química y biología.	Número	N/E	3	Secretaría de Educación

\*N/E: No Encontrada.

**Programa 5. Gobernanza y gobernabilidad para la educación en el territorio.**

**Objetivo:** Implementar procesos que generen una capacidad de gestión eficaz y eficiente, así mismo un clima de confianza en las instituciones educativas, que fortalezca el compromiso de todos los involucrados en los procesos educativos.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Procesos de gestión administrativa, operativa y financiera de la Secretaría de Educación Municipal mantenidos.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Educación

**Subprograma 5.1. Capacidad institucional de la Secretaría de Educación eficiente para nuestra gente.**

**Objetivo:** Ampliar la capacidad de los servicios administrativos, operativos y financieros de la Secretaría de Educación Municipal para garantizar el cumplimiento de los objetivos en cobertura y calidad.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Instituciones Educativas Oficiales con servicio de aseo, vigilancia y/o portería mantenidas.	Número	12	12	Secretaría de Educación
Establecimientos con programas de educación para el trabajo y desarrollo humano - ETDH, controlados y vigilados.	Número	10	12	Secretaría de Educación



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Personal docente, directivos docentes y administrativos con el pago de las obligaciones salariales y prestacionales realizadas.	Número	1.300	1.308	Secretaría de Educación
Personal docente y administrativos con dotación laboral.	Número	112	115	Secretaría de Educación
Sedes educativas oficiales beneficiadas con la prestación del servicio de conectividad.	Número	38	38	Secretaría de Educación
Operatividad de las Instituciones Educativas.	Número	18	18	Secretaría de Educación
Estrategias de fortalecimiento a los procesos administrativos y jurídicos de la Secretaría de Educación Municipal implementadas.	Número	2	3	Secretaría de Educación
Personal de las instituciones educativas oficiales que participan de las acciones de Bienestar Laboral.	Número	25.500	27.147	Secretaría de Educación

*Calderón*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

**línea 1. Reto 2. Tulueños con salud y bienestar.**

**Sector Salud.**

**Programa 6. Acceso para nuestra gente a los servicios de salud de calidad.**

**Objetivo:** Generar una capacidad de gestión efectiva en la prestación de los servicios de salud en el territorio y garantice un aseguramiento y provisión adecuada de los servicios en especial a la población de mayor vulnerabilidad en el marco de los derechos de sujetos y colectivos.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Cobertura del servicio de atención en salud a la población mantenida.	Porcentaje	95	95	Secretaría de salud

**Subprograma 6.1. Aseguramiento en salud para nuestra gente.**

**Objetivo:** Intervenir, preservar o mejorar los aspectos fundamentales que garantizan la salud y propiciar las condiciones de vida y desarrollo saludable y sostenible de todos sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Cobertura en salud y la administración de los recursos del Régimen Subsidiado en el municipio mantenido.	Número	1	1	Secretaría de Salud

**Programa 7. Estrategias para una salud de calidad para nuestra gente.**

**Objetivo:** Desarrollar estrategias de coordinación de agentes, usuarios y los diferentes actores en salud, a través de unas líneas de acción, con enfoque de salud familiar y comunitaria, territorial, poblacional y diferencial; alcanzando la cobertura y acceso para nuestra gente permitiendo mejorar sus condiciones de salud.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategia Modelo de Atención Integrado Territorial MAITE con énfasis en atención primaria en salud implementada.	Porcentaje	N/E	40	Secretaría de Salud

\*N/E: No Encontrada.



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Subprograma 7.1. Estrategia Atención Integrado Territorial MAITE.**

**Objetivo:** Promover la unificación de los elementos y acciones que proporcionen el desarrollo de herramientas (planes, programas, proyectos, normas, documentos técnicos y ejecuciones concretas) en el marco de ocho líneas de acción: aseguramiento, salud pública, prestación de servicios, talento humano en salud, financiamiento, enfoque diferencial, articulación intersectorial y gobernanza.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Articulación de la estrategia MAITE con énfasis en atención primaria en salud Implementadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Salud

\*N/E: No Encontrada.

**Programa 8. Vigilancia integral en salud.**

**Objetivo:** Articular acciones de recolección de datos, análisis, interpretación y divulgación de información, de acuerdo con las características propias de los eventos a vigilar, las condiciones epidemiológicas, las posibilidades reales del desarrollo de intervenciones de control, prevención y atención de cada dimensión.

M

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Inspección, vigilancia y control a los eventos ejercidos por la Autoridad Sanitaria a los actores del municipio, mantenida.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud

**Subprograma 8.1. Salud Ambiental.**

**Objetivo.** Promover la salud y mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategia para la disminuir los índices de incremento de la población canina y felina y transmisión de enfermedades zoonóticas implementada.	Número	1	1	Secretaría de Salud
Centro de Bienestar Animal construido, mantenido y en operación.	Número	N/E	1	Secretaría de Salud

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Política pública de protección y bienestar animal implementada.	Número	1	1	Secretaría de Salud
Personas capacitadas en tenencia responsable de mascotas.	Número	N/E	1.200	Secretaría de Salud
Visitas de inspección y vigilancia a generadores de riesgos ambientales y sanitarios, realizadas.	Número	8.000	8.000	Secretaría de Salud

\*N/E: No Encontrada.

Subprograma 8.2. Control sanitario y fitosanitario para nuestra gente.

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud de nuestra gente.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Visitas de inspección vigilancia y control sanitario y fitosanitario a empresas del municipio realizadas.	Número	10.800	10.800	Secretaría de Salud

Subprograma 8.3. Convivencia social y salud mental.

**Objetivo.** Implementar políticas y estrategias para disminuir el impacto de la carga de enfermedad generada por los eventos, problemas y trastornos mentales y las distintas formas de afectación por el consumo de sustancias psicoactivas.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Población escolar capacitada en prevención del suicidio, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en adolescentes.	Número	13.923	13.923	Secretaría de Salud

Subprograma 8.4. Atención diferencial en salud a poblaciones vulnerables.

**Objetivo.** Garantizar que la salud se constituya como una atención humanizada que cumpla con atributos de calidad, de acuerdo con la particularidad poblacional, territorial y orientada a los resultados en salud y al acortamiento de brechas de inequidad dirigido principalmente a la población en condición de vulnerabilidad incluidas las Víctimas del Conflicto Armado.



**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Indicador de producto	Unidad	línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de promoción y prevención en salud integral a poblaciones vulnerables (Víctimas del conflicto armado y demás ejes poblacionales) implementadas.	Número	2	2	Secretaría de Salud

**Subprograma 8.5. Fortalecimiento a la Autoridad Sanitaria para la gestión de salud.**

**Objetivo.** Fortalecer la autoridad sanitaria para la regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización del sistema general de seguridad social en salud, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Acciones integrales, operativas y funcionales de la Secretaría de Salud realizadas.	Número	1	1	Secretaría de Salud
Acciones programadas en el plan de intervenciones colectivas del municipio realizadas.	Número	1	1	Secretaría de Salud
Sistema de información de vigilancia en salud pública en operación.	Número	1	1	Secretaría de Salud
Ajuste a estudios, construcción y/o conservación del Hospital Rubén Cruz Vélez realizados.	Número	1	1	Secretaría de Salud
ESES (Empresas Sociales del Estado), EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios) e IPS (Instituciones prestadoras de salud) habilitadas para la prestación de servicios de salud vigiladas y controladas.	Número	3	3	Secretaría de Salud
Espacios de participación ciudadana para el control social al SGSSS operando.	Número	7	7	Secretaría de Salud

**Subprograma 8.6. Salud Pública en emergencias y desastres.**

**Objetivo.** Generar espacios de información y conocimiento sobre el riesgo de desastres en sus diferentes ámbitos, para mejorar los mecanismos y la capacidad de respuesta administrativa y técnica en la atención de emergencias y desastres.

*[Firma manuscrita]*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategia de control de riesgos sanitarios en emergencias y desastres implementada.	Número	1	1	Secretaría de Salud

Subprograma 8.7. Seguridad alimentaria y nutricional.

**Objetivo.** Crear y mejorar estrategias enfocadas a reducir y prevenir la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión sectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Acciones de control y vigilancia a la inocuidad de los alimentos, trastornos alimenticios y nutricionales de la población implementadas.	Número	2	2	Secretaría de Salud

Subprograma 8.8. Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos.

**Objetivo.** Promover, generar y desarrollar mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas en todas las etapas del ciclo vital.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Acciones de control y vigilancia en salud sexual y reproductiva a la población de 10 años a 54 años, realizadas.	Número	1	1	Secretaría de Salud

Subprograma 8.9. Vida saludable y condiciones no transmisibles.

**Objetivo.** Generar condiciones y estilos de vida saludable, para mejorar la accesibilidad y la atención integral de las Enfermedades No Transmisibles - ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, reduciendo las tasas de morbilidad, mortalidad, discapacidad y eventos evitables en nuestra gente.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de prevención de enfermedades crónicas y vigilancia de los diferentes tipos de cáncer implementadas.	Número	1	1	Secretaría de Salud



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Subprograma 8.10. Vida saludable y enfermedades transmisibles.

**Objetivo** Reducir de manera progresiva y sostenida la exposición a condiciones y factores de riesgo ambiental, sanitario y biológico propendiendo por la prevención de enfermedades transmisibles mediante interrupción del ciclo del agente y fortaleciendo las barreras protectoras del huésped.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategia para disminuir la prevalencia por Enfermedades de Transmisión Vectorial implementadas.	Número	1	1	Secretaría de Salud
Estrategia de vigilancia y control de enfermedades respiratorias, diarreicas, tuberculosis, lepra, intoxicación y enfermedades emergentes y reemergentes implementadas.	Número	1	1	Secretaría de Salud
Programa Ampliado de Inmunización (PAI) implementado implementadas.	Número	1	1	Secretaría de Salud

*Garza*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 1. Reto 3. Tuluá deportiva y recreativa para el bienestar de su gente.**

**Sector 4 . Deporte y recreación.**

**Programa 9. Deporte y recreación base para la vida.**

**Objetivo:** Desarrollar acciones que fomenten la práctica deportiva y recreativa de nuestra gente, fortaleciendo su formación, crecimiento personal, adquisición de conocimientos, y cumplimiento de normas, orientando principalmente a nuestros niños, niñas y adolescentes al aprovechamiento del tiempo libre y creación de hábitos de vida saludable.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Cobertura de participación en deporte y recreación mantenida.	Porcentaje	100	100	Instituto para la Recreación y el Deporte – IMDER

**Subprograma 9.1. Deporte y recreación incluyente para nuestra gente.**

**Objetivo.** Desarrollar acciones que fomenten la práctica deportiva con enfoque diferencial generando procesos de inclusión y participación, vinculando principalmente a la población en condición de vulnerabilidad incluidas las Víctimas del Conflicto Armado.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Beneficiarios en condición de vulnerabilidad (Víctimas del Conflicto Armado y demás ejes poblacionales) vinculados en actividades deportivas y recreativas.	Número	N/E	1000	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 9.2. Incentivos, base de motivación para nuestros deportistas.**

**Objetivo.** Exaltar y promover la labor de nuestros deportistas, estimulando el desarrollo y fortalecimiento de habilidades, capacidades y talentos deportivos mediante la entrega de incentivos y reconocimientos.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de incentivos para deportistas implementadas.	Número	1	1	IMDER

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Subprograma 9.3. Nuestros niñas, niños, adolescentes y jóvenes con desarrollo integral en deportes.

**Objetivo.** Desarrollo de acciones para la adquisición del conocimientos y fortalecimiento de la capacidad de ejecución práctica de un deporte, desde su técnica, su táctica y su reglamento dirigido a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes fomentando estilos de vida saludables.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Niños y niñas vinculados en programas de iniciación y formación deportiva.	Número	5.600	7.600	IMDER
Adolescentes vinculados en programas de iniciación y formación deportiva.	Número	N/E	2.000	IMDER
Jóvenes vinculados en programas de iniciación y formación deportiva.	Número	N/E	1.800	IMDER

\*N/E: No Encontrada.

Subprograma 9.4. Nuestros deportistas participan en eventos Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales.

**Objetivo.** Desarrollar las diferentes fases de los procesos deportivos que mejoren la posición el deporte local a nivel regional, impulsando y fortaleciendo sus competencias deportivas.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Deportistas que participan en eventos deportivos internacionales.	Número	10	15	IMDER
Deportistas que participan en eventos deportivos nacionales.	Número	90	100	IMDER
Deportistas que participan en eventos deportivos departamentales.	Número	800	900	IMDER
Deportistas que participan en eventos deportivos municipales.	Número	4.500	5.000	IMDER

Programa 10. Infraestructura y tecnología segura para el desarrollo del deporte y la recreación.

**Objetivo:** Implementar estrategias de entornos seguros mediante la construcción, conservación y/o mantenimiento de escenarios deportivos para el desarrollo programas, planes y eventos deportivos de alto rendimiento, formativos y recreos deportivos en la región.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Uso de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física mantenida.	Porcentaje	100	100	IMDER / Secretaría de Hábitat e Infraestructura

Subprograma 10.1. Escenarios óptimos para la práctica deportiva y recreativa.

**Objetivo:** Proveer espacios deportivos óptimos para la práctica deportiva, desarrollo de actividades físicas y de ocupación del tiempo libre, con el propósito de prevenir el deterioro y garantizar el uso y buena imagen de estos escenarios.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de dotación de implementos deportivos a los escenarios.	Número	1	1	IMDER
Infraestructura deportiva existente con mantenimiento.	Número	13	20	IMDER

\*N/E: No Encontrada.

Subprograma 10.2. Escenarios deportivos, recreativos y de alto rendimiento para nuestra gente.

**Objetivo:** Proporcionar de infraestructura deportiva, recreativa y/o de alto rendimiento, en buenas condiciones, brindando entornos seguros para nuestros deportistas y disfrute de nuestra gente.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Escenarios deportivos construidos y/o conservados en el municipio de Tuluá.	Número	5	7	Secretaria de Hábitat e Infraestructura
Estrategias para estudios y/o desarrollo de escenarios deportivos, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaria de Hábitat e Infraestructura
Estudios y/o construcción Ciudadela Deportiva de Occidente en el municipio de Tuluá.	Número	N/E	1	Secretaria de Hábitat e Infraestructura

\*N/E: No Encontrada.



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 1 Reto 4: mi Tuluá crece desde el arte y la cultura.**

**Sector 5. Cultura.**

**Programa 11. Creación, formación, fomento y circulación artística y cultural por el desarrollo de la gente.**

**Objetivo:** Desarrollar estrategias que fomenten la cultura y el arte en nuestro municipio, contribuyendo a la preservación de nuestra identidad, conservación del patrimonio cultural y difusión de las expresiones culturales y artísticas.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de fomento y circulación artística y cultural mantenida.	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Participación en la formación artística y cultural mantenida.	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Arte y Cultura

**Subprograma 11.1. Expresiones culturales para la promoción del patrimonio material e inmaterial.**

**Objetivo:** Preservar el patrimonio material e inmaterial fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad a partir de emprendimientos y la apropiación social de nuestra cultura.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Divulgaciones y publicaciones para el fomento del patrimonio cultural, realizadas.	Número	37	77	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Monumentos orientados a la recuperación de la identidad tuluéna creados.	Número	N/E	3	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Estrategias de formación orientada a desarrollar habilidades y competencias en emprendimientos culturales articulados con la Economía Naranja.	Número	N/E	1	Departamento Administrativo de Arte y Cultura

\*N/E: No Encontrada.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Subprograma 11.2. Promoción del arte y la cultura para nuestra gente.

**Objetivo:** Promocionar y fortalecer la cultura de paz en la zona urbana y rural de nuestro municipio, dirigido a los diferentes ejes poblacionales principalmente en condiciones de vulnerabilidad incluidas las Víctimas del Conflicto Armado.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategia de estímulo a proyectos culturales a gestores tuluéños, implementados.	Número	N/E	1	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Bibliotecas públicas municipales en funcionamiento.	Número	5	5	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Población vinculada a programas de promoción lectora	Número	10.000	19.000	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Eventos de desarrollo artístico y formación de público cultural (Víctimas del Conflicto Armado y demás poblaciones) del municipio, realizados.	Número	220	460	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Encuentros para la difusión y promoción de la identidad cultural de la población afrodescendiente e indígena, realizados	Número	16	32	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Población afrodescendiente e indígena capacitada en arte y cultura	Número	360	720	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Circulación, cultura ciudadana e intercambio artístico cultural realizados.	Número	24	64	Departamento Administrativo de Arte y Cultura

N/E: No Encontrada.

Subprograma 11.3. Oferta formativa de arte y cultura.

**Objetivo:** Ampliar y mejorar la formación en arte y cultura a la población con enfoque diferencial del municipio de Tuluá.

Indicador de producto	Unidad	línea base	Logro 2023	Responsable
Beneficiarios de procesos pedagógicos, artísticos y culturales.	Número	4.000	9.000	Departamento Administrativo de Arte y Cultura

*Handwritten signature*



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Indicador de producto	Unidad	línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de apoyo y articulación de programas artísticos y culturales implementadas.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Estrategia de dotación y/o reparación de elementos para la labor formativa, realizada.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Artistas beneficiados con la estrategia de apoyo en educación superior en arte, estímulos y reconocimientos.	Número	71	155	Departamento Administrativo de Arte y Cultura

**Programa 12. Tuluá viva, infraestructura cultural para la vida.**

**Objetivo:** Proporcionar espacios culturales que faciliten la circulación artística, cultural y conduzca al desarrollo de nuevos lenguajes para nuestra gente en todas las disciplinas artísticas y culturales.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Uso de los escenarios de arte y culturales mantenidos	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Arte y Cultura

**Subprograma 12.1. Infraestructura de arte y cultural para la convivencia y la paz.**

**Objetivo:** Preservar el patrimonio cultural del municipio, garantizando el acceso a infraestructura de arte y cultura para la convivencia y la paz.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Ambientes artísticos y culturales construidos y/o conservados.	Número	12	12	Departamento administrativo de arte y cultura
Construcción y/o conservación de bibliotecas.	Número	5	6	Departamento administrativo de arte y cultura

\*NE: No Encontrada.

*Garza*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 1 Reto 5: Tuluá es de la gente incluyente y social.**

**Sector 14. Atención a grupos vulnerables.**

**Programa 13. Nuestros niños, niñas y adolescentes gozan de una atención integral.**

**Objetivo:** Diseñar acciones estratégicas pertinentes, participativas, progresivas e integrales frente a las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad que permitan a niños, niñas y adolescentes potenciar sus capacidades y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Atención integral a población de primera infancia, infancia y adolescencia implementada	Porcentaje	100	100	Secretaría de Bienestar Social

**Subprograma 13.1. Nuestros niños, niñas y adolescentes son el futuro de nuestro territorio.**

**Objetivo:** Promoción y protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, brindando oportunidades de atención que fortalezcan su desarrollo integral y mejoren su calidad de vida.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de prevención en vulneración de derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia de gestión y articulación interinstitucional para la promoción y apoyo de las iniciativas y/o eventos de niños, niñas y adolescentes.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia de juego, participación, paz y reconciliación para niños, niñas y adolescentes implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Centro de paso de atención y protección para Niños, Niñas y Adolescentes en vulneración de derechos sostenido y mantenido.	Número	1	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia de apoyo, estímulos y reconocimiento a madres comunitarias y sustitutas del ICBF implementada.	Número	1	1	Secretaría de Bienestar Social

\*N/E: No Encontrada.



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Programa 14. Atención integral a todos los ejes poblacionales.**

**Objetivo:** Desarrollar acciones de mejoramiento de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad (Víctimas del Conflicto Armado y demás ejes poblacionales) para reducir sus condiciones

s de desventaja social, económica y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos con equidad social.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Atención Integral a los ejes poblacionales en condición de vulnerabilidad (Víctimas del Conflicto Armado y demás poblaciones) del municipio realizado.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Bienestar Social

**Subprograma 14.1. Atención integral a nuestros jóvenes.**

**Objetivo.** Incentivar el desarrollo de la productividad de las juventudes a través de estrategias que erradiquen los riesgos a engrosar los cordones de pobreza o delincuencia.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Procesos de atención psicosocial y jurídica a nuestros jóvenes desarrollados.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Acciones de prevención de problemáticas sociales que afectan directamente a nuestros jóvenes, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategias de fortalecimiento de las capacidades y/o sensibilización en derechos de nuestros jóvenes, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia articulación interinstitucional para la promoción y apoyo de las iniciativas y/o eventos de nuestros jóvenes, implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Elecciones del Consejo Municipal de Juventudes realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social

\*N/E: No encontrada.

**Subprograma 14.2. Atención integral a nuestras mujeres.**

*[Firma manuscrita]*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de calidad de vida de nuestras mujeres a través de estrategias que fomentan y protejan sus derechos.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Procesos de atención psicosocial y jurídica a nuestras mujeres desarrollados.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Campaña de socialización e implementación de la Ley 1257 2008.	Número	N/E	4	Secretaría de Bienestar Social
Acciones de prevención de problemáticas sociales que afectan directamente a nuestras mujeres, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategias de fortalecimiento de las capacidades y/o sensibilización en derechos de nuestras mujeres, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia articulación interinstitucional para la promoción y apoyo de las iniciativas y/o eventos de nuestras mujeres, implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Hogar de acogida a la mujer violentada, sostenido y mantenido.	Número	1	1	Secretaría de Bienestar Social

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 14.3. Atención Integral nuestra Población LGBTIQ+.**

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de vida e inclusión social de la población LGTBIQ+, protegiendo integralmente sus derechos.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Procesos de atención psicosocial y jurídica a nuestra Población LGBTIQ+ desarrollados.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Campaña de identificación a la población LGTBIQ+.	Número	N/E	50	Secretaría de Bienestar Social
Acciones de prevención de problemáticas sociales que afectan directamente a nuestra Población LGBTIQ+, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social



**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de fortalecimiento de las capacidades y/o sensibilización en derechos de nuestra Población LGBTQ+, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia articulación interinstitucional para la promoción y apoyo de las iniciativas y/o eventos de nuestra Población LGBTQ+, implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social

\*N/E: No Encontrada.

Subprograma 14.4. Atención integral a nuestros adultos mayores.

**Objetivo.** Proteger integralmente los derechos de nuestros adultos mayores a través de atención e inclusión social.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Procesos de atención psicosocial y jurídica a nuestros adultos mayores desarrollados.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Acciones de prevención de problemáticas sociales que afectan directamente a nuestros adultos mayores, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategias de fortalecimiento de las capacidades y/o sensibilización en derechos de nuestros adultos mayores, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia articulación interinstitucional para la promoción y apoyo de las iniciativas y/o eventos de nuestros adultos mayores, implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Dotación y carnetización de las coordinadoras de centros de protección y grupos de Adulto Mayor.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Centro Atención Adulto Mayor construidos y/o conservados.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social

\*N/E: No encontrada.

Subprograma 14.5. Atención integral a nuestra población negra, afrocolombiana, raizal y/o palenquera.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Objetivo.** Garantizar la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de nuestra población negra, afrocolombiana, raizal y/o palenquera.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Procesos de atención psicosocial y jurídica a nuestra población negra, afrocolombiana, raizal y/o palenquera, desarrollados.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Acciones de prevención de problemáticas sociales que afectan directamente a nuestra población negra, afrocolombiana, raizal y/o palenquera, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategias de fortalecimiento de las capacidades y/o sensibilización en derechos de nuestra población negra, afrocolombiana, raizal y/o palenquera, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia articulación interinstitucional para la promoción y apoyo de las iniciativas y/o eventos de nuestra población negra, afrocolombiana, raizal y/o palenquera, implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social

\*N/E: No encontrada.

**Subprograma 14.6. Atención Integral a nuestras comunidades indígenas y ROM.**

**Objetivo.** Desarrollar acciones que de manera oportuna garanticen la protección de derechos de las Comunidades Indígenas y ROM de nuestro municipio.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Procesos de atención psicosocial y jurídica a nuestras comunidades indígenas y ROM, desarrollados.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Acciones de prevención de problemáticas sociales que afectan directamente a nuestras comunidades indígenas y ROM, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategias de fortalecimiento de las capacidades y/o sensibilización en derechos de nuestras comunidades indígenas y ROM, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia articulación interinstitucional para la promoción y apoyo de las iniciativas y/o eventos de nuestras	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
comunidades indígenas y ROM, implementada.				

\*N/E: No Encontrada.

Subprograma 14.7. Atención integral a nuestra población en condición de discapacidad.

**Objetivo.** Propender por la inclusión social de las personas en condición de discapacidad de nuestro municipio.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Procesos de atención psicosocial y jurídica a nuestra población en condición de discapacidad, desarrollados.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Acciones de prevención de problemáticas sociales que afectan directamente a nuestra población en condición de discapacidad, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategias de fortalecimiento de las capacidades y/o sensibilización en derechos de nuestra población en condición de discapacidad, realizadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia para inclusión laboral social y productiva de población en condición de discapacidad implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia articulación interinstitucional para la promoción y apoyo de las iniciativas y/o eventos de nuestra población en condición de discapacidad, implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social

\*N/E: No Encontrada.

Subprograma 14.8. Atención integral nuestra población en condición de pobreza extrema.

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de vida y de reintegración de la población en condición de pobreza extrema que se encuentran en nuestro municipio.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Beneficiarios del Programa Familias en Acción vinculados	Número	15187	15187	Secretaría de Bienestar Social

*Carroll*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Beneficiarios del Programa Jóvenes en Acción vinculados	Número	3286	3286	Secretaría de Bienestar Social
Asamblea y dotación para madres líderes del Programa Familias en Acción.	Número	N/E	4	Secretaría de Bienestar Social
Beneficiarios del Programa Colombia Mayor vinculados	Número	7616	7616	Secretaría de Bienestar Social

\*N/E: No Encontrada.

Subprograma 14.9. Estrategias de apoyo y articulación en la atención a ejes poblacionales en condición de vulnerabilidad.

Objetivo. Potencializar el apoyo y articulación en la atención a ejes poblacionales en condición de vulnerabilidad, brindando atención prioritaria e integral propiciando por la garantía de sus derechos.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Centros Integral de Atención Poblacional conservados y en funcionamiento.	Número	7	7	Secretaría de Bienestar Social
Implementación, armonización y seguimiento a la Política Pública Social.	Número	1	1	Secretaría de Bienestar Social
Estrategia de investigación y/o gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la Política Pública Social implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Bienestar Social
Apoyo para eventos nacionales e internacionales.	Número	1	1	Secretaría de Bienestar Social
Casa Campesina sostenida y conservada.	Número	1	1	Secretaría de Bienestar Social

\*N/E: No Encontrada.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**TÍTULO II**

**LÍNEA 2. TULUÁ COMPETITIVA**

*Tuluá mi corazón del valle emprendedor, innovador, dinámico, solidario, turístico, productivo y competitivo.*

**Objetivo:** Crear condiciones propicias para incentivar el emprendimiento, diversificar el turismo y generar un mercado laboral dinámico e innovador para nuestra gente haciendo de Tuluá un entorno productivo y competitivo.

**LÍNEA 2. TULUÁ COMPETITIVA**

**Reto 6:** Tuluá de gente trabajadora, emprendedora y prospera.

**P15.** Programa. Tuluéños con acceso a oportunidades de empleo.

**P16.** Programa. Los Tuluéños si emprenden y generan ingresos.

**Reto 7:** Tuluá promoción del desarrollo económico y el turismo con la gente y para la gente.

**P17.** Programa. Ciencia, tecnología e innovación para la productividad y competitividad.

**P18.** Programa. Tuluá Corazón del Valle, turístico de gente amable, acogedora y entusiasta.

**ODS:** 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

**Línea 2 Reto 6: Tuluá de gente trabajadora, emprendedora y prospera.**

**Sector 13. Promoción del desarrollo.**

**Programa 15. Tulueños con acceso a oportunidades de empleo.**

**Objetivo:** Identificar las principales estrategias que permitan articular, coordinar y focalizar las políticas activas y pasivas de empleo y potenciar el uso de los instrumentos de política para contribuir al encuentro entre oferta y demanda de trabajo en el nuestro municipio.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Índice de desempleo municipal reducida.	Porcentaje	35	34,75	Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA

**Subprograma 15.1. Desarrollo de la productividad municipal.**

**Objetivo:** Desarrollar estrategias que dinamicen la economía de nuestro municipio, fomentando el empleo y la generación de ingresos para el beneficio de nuestra gente.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de fomento y generación de empleo implementadas.	Número	N/E	1	INFITULUA
Estrategias de fortalecimiento de la economía del municipio implementadas.	Número	N/E	1	INFITULUA

\*N/E: No Encontrada.

**Programa 16. Los tulueños si emprenden y generan ingresos.**

**Objetivo:** Generar oportunidades de acceso la economía naranja y emprendimientos creativos como una opción moderna y atractiva para la generación de ingresos, basadas en las culturas ancestrales, en la gastronomía, el arte, y las manifestaciones artísticas que son potencialidades en nuestro municipio.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Tasa de creación de empresas registradas aumentada.	Porcentaje	21,11	22,11	INFITULUA

**Subprograma 16.1. Creación y fortalecimiento empresarial.**



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

Objetivo: Implementar acciones que estimulen y fortalezcan el emprendimiento Tulués y la llegada de nuevas empresas a la ciudad.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de creación y fortalecimiento empresarial implementadas.	Número	N/E	1	INFITULUA
Estrategias de fortalecimiento a las nuevas alternativas y/o modelos de negocio en el municipio, como el Centro Comercial Bicentenario Plaza, Merca Plaza, entre otros.	Número	N/E	1	INFITULUA
Estrategia "Área de Desarrollo Naranja" - ADN implementada.	Número	N/E	1	INFITULUA

\*N/E: No Encontrada.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 2 Reto 7: Tuluá promoción del desarrollo económico y el turismo con la gente y para la gente.**

**Programa 17. Ciencia, tecnología e innovación para la productividad y competitividad.**

**Objetivo:** Generar condiciones favorables de infraestructura, espacio público y de entorno económico, para propiciar el asentamiento y desarrollo de empresas innovadoras, con alto valor agregado, suficientemente atractivo para que la inversión productiva armonice la investigación con los nuevos negocios del conocimiento, consolidando una Tuluá productiva y competitiva.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de ciencias, tecnología e innovación para la productividad y competitividad implementadas	Porcentaje	N/E	100	INFITULUA – Departamento Administrativo TIC

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 17.1. Innovación productiva para la competitividad.**

**Objetivo.** Implementar acciones de estímulo a la innovación productiva que generen reactivación económica de nuestro municipio.

Indicador de producto	Unidad	línea base	Logro 2023	Responsable
Células de Innovación para la Cultura y Emprendimiento implementadas.	Número	N/E	6	Departamento Administrativo TIC
Estudio y/o Construcción de un centro logístico agroindustrial y de servicios generales y habitacionales y/o zona franca agroindustrial.	Número	N/E	1	INFITULUA

\*N/E: No Encontrada.

**Programa 18. Tuluá corazón del Valle, turístico de gente amable, acogedora y entusiasta.**

**Objetivo:** Fomentar la promoción y el desarrollo turístico del municipio, logrando la apropiación y el empoderamiento de los actores turísticos, el desarrollo sostenible y la integración regional, dando a conocer el ser y hacer de nuestra gente.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias para la promoción y desarrollo del turismo implementadas.	Porcentaje	N/E	100	INFITULUA

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 18.1. Promoción del desarrollo turístico para la gente.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TULUÁ

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Objetivo:** Establecer alternativas para el fortalecimiento del turismo de nuestro municipio desde lo cultural, deportivo, comercial, ambiental y demás sectores productivos y de identidad tuluéña.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de desarrollo de una Tuluá ecoturística, de turismo de negocios, de turismo cultural y de turismo deportivo implementadas.	Número	N/E	4	INFITULUA

\*N/E: No Encontrada.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

**TITULO III**

**LÍNEA 3. TULUÁ VERDE**

*Tuluá mi corazón del valle verde, limpio, sano, con un campo fortalecido, equipado, seguro, productivo y competitivo.*

**Objetivo:** Promover la productividad del campo, el control ambiental y la cobertura en servicios públicos haciendo de Tuluá una ciudad comprometida con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

**LÍNEA 3. TULUÁ VERDE**

**Reto 8:** Tuluá reconoce la importancia de su territorio rural.

<b>P19.</b> Programa. Es prioridad la gente y su identidad en los territorios rurales.	<b>P20.</b> Programa. Desarrollo integral de los territorios rurales.	<b>P21</b> programa. Desarrollo empresarial, productivo y sustentable en la ruralidad.
--	---	--

**Reto 9:** Tuluá territorio verde y sostenible para la Gente.

<b>P22.</b> Programa. Infraestructura verde: Generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos.	<b>P23.</b> Programa. Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos nuestros ríos y sus quebradas.	<b>P24.</b> Programa. Gestión integral de residuos sólidos.	<b>P25.</b> Programa. Sistema de gestión ambiental integral, cambio climático y ecosistemas.
---	---	---	--

**RETO 10:** Tuluá con acceso de calidad a los Servicios Públicos para la gente.

<b>P26.</b> Programa. Acceso de calidad al acueducto y alcantarillado.	<b>P27.</b> Programa. Servicios públicos para nuestra gente diferentes a agua potable y saneamiento básico y aseo.
--	--

**ODS:** 6. Agua limpia y saneamiento, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima, 15. Vida de los ecosistemas terrestres.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 3 Reto 8: Tuluá reconoce la importancia de su territorio rural.**

**Sector 8. Agropecuario.**

**Programa 19. Es prioridad la gente y su identidad en los territorios rurales.**

**Objetivo:** Recuperar la identidad territorial de los corregimientos del municipio de Tuluá los cuales son ricos en oferta agropecuaria, atractivos culturales, naturales y patrimoniales que se traducen en una oportunidad de rescate de identidad, sentido de apropiación y emprendimiento, capacitación y empleo local.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de reconocimiento de la identidad en los 24 corregimientos del territorio rural implementadas.	Porcentaje	N/E	100	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente - SEDAMA

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 19.1. Fortalecimiento integral de la gente y su identidad en los territorios rurales.**

**Objetivo:** Reconocer la importancia del territorio rural, como eje fundamental del Desarrollo económico nuestro municipio, propendiendo al reconocimiento, promoción, prevención y defensa de los derechos del campesinado, incluyendo nuestras mujeres rurales.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Eventos culturales campesinos desarrollados.	Número	1	1	SEDAMA

**Programa 20. Desarrollo integral de los territorios rurales.**

**Objetivo:** Implementar estrategias tendientes a la creación de estructuras productivas con elementos de innovación y desarrollo tecnológico que impulsen significativamente la economía regional en especial las orientadas por el gobierno nacional para el posconflicto y restablecimiento de derechos de nuestras víctimas.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Cobertura de acceso al servicio de extensión agropecuaria integral a 24 corregimientos.	Porcentaje	100	100	SEDAMA

**Subprograma 20.1. Desarrollo agropecuario sostenible para nuestra gente.**

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Objetivo:** Implementar acciones de estímulo a la innovación productiva que generen reactivación económica del municipio.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias TAS: Temáticas de Amor por la Sociedad implementadas (territorios agroecológicos sostenibles y tiendas agropecuarias solidarias) implementadas.	Número	N/E	2	SEDAMA
Productores agropecuarios beneficiados con el servicio de extensión agropecuaria.	Número	800	800	SEDAMA
Atención integral a familias víctimas de conflicto armado para el fortalecimiento de los proyectos productivos.	Número	75	80	SEDAMA

\*N/E: No Encontrada.

**Programa 21. Desarrollo empresarial, productivo y sustentable en la ruralidad.**

**Objetivo:** Promover la participación en la economía de mercado desde los territorios rurales de nuestros corregimientos generando un incremento en los ingresos de manera equitativa y sostenible; además de generar condiciones laborales justas.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias para el fortalecimiento de la productividad agropecuaria y el sistema de comercialización mantenida.	Porcentaje	100	100	SEDAMA

**Subprograma 21.1. Sistema de comercialización para nuestra gente rural.**

**Objetivo.** Alinear esfuerzos como eje fundamental del desarrollo sostenible agropecuario, multiplicación del conocimiento y prácticas que dignifiquen la labor de nuestros pequeños y medianos productores tulueños.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Cadenas Productivas consolidadas.	Número	1	2	SEDAMA
Mercados Campesinos consolidados.	Número	1	3	SEDAMA

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 3 Reto 9: Tuluá territorio verde y sostenible para la gente.**

**Sector 10. Ambiental.**

**Programa 22. Infraestructura verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos.**

**Objetivo:** Consolidar una red de conectividad ecológica como parte de la infraestructura verde, que permita la conexión entre lo rural y lo urbano y lo verde dentro de lo urbano.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de desarrollo verde y sostenible para nuestra gente implementadas	Porcentaje	N/E	100	SEDAMA

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 22.1. Infraestructura verde del municipio.**

**Objetivo.** Brindar a los habitantes del municipio de Tuluá el derecho a un ambiente sano, una vida saludable y productiva en armonía con las riquezas naturales, la diversidad y la integridad del ambiente.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Censo arbóreo actualizado.	Número	N/E	1	SEDAMA
Árboles sembrados en la zona urbana y rural del municipio.	Número	N/E	25.000	SEDAMA
Estrategia de manejo de silvicultura implementada.	Número	N/E	1	SEDAMA
Establecimiento de vivero construido.	Número	N/E	1	SEDAMA
Actualización de estatuto arbóreo realizado.	Número	N/E	1	SEDAMA
Estrategia de compensación de árboles erradicados.	Número	N/E	1	SEDAMA

\*N/E: No Encontrada.

**Programa 23. Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos nuestros ríos y sus quebradas.**

**Objetivo.** Fortalecer los ecosistemas y las cuencas que dan soporte a la vida en el municipio de Tuluá, reconociendo las condiciones de los recursos naturales y propiciando el control y preservación de nuestro patrimonio ecológico.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Conservación de la estructura ecológica principal, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mantenidos.	Porcentaje	100	100	SEDAMA

Subprograma 23.1. Nuestros ecosistemas intervenidos.

**Objetivo.** Conservar, preservar y proteger estratégicamente nuestros recursos naturales y el medio ambiente.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Acciones de protección y conservación a los humedales desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones de protección y conservación reservas naturales de la sociedad civil realizadas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones de protección y conservación a los páramos desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones de mantenimiento y/o compra de predios y pagos servicios ambientales para la conservación de los ecosistemas realizadas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones de mantenimiento y protección de rondas hídricas y cuencas hidrográficas realizadas.	Número	1	1	SEDAMA

Programa 24. Gestión integral de residuos sólidos.

**Objetivo:** Realizar integralmente el manejo adecuado, la disposición final y el aprovechamiento de los residuos sólidos en el municipio de Tuluá.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado.	Porcentaje	25	50	SEDAMA

Subprograma 24.1. Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS.

**Objetivo.** Desarrollar estrategias para fomentar las prácticas de reducción, recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos que se generan en nuestro municipio, generando un entorno amigable con el medio ambiente.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Acciones del programa institucional, liderazgo y calidad-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa recolección-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del transporte y transferencia-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa barrio limpieza y área públicas-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa limpieza zonas ribereñas-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa corte de césped y poda-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa lavado áreas públicas-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa aprovechamiento-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa inclusión recuperadores-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa disposición final-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa gestión residuos especiales-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa residuos sólidos de construcción y demolición-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa residuos sólidos rural-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del programa gestión del riesgo-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA
Acciones del mecanismo de seguimiento y evaluación-PGIRS desarrolladas.	Número	1	1	SEDAMA



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Programa 25. Sistema de gestión ambiental integral, cambio climático y ecosistemas.**

**Objetivo:** Implementar estrategias de reducción de la vulnerabilidad asociada a los impactos del cambio climático.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Plan para mejorar la capacidad local gestión y conocimiento de variabilidad y adaptación al cambio climático desarrollado	Porcentaje	100	100	SEDAMA

**Subprograma 25.1. Adaptación al cambio climático.**

**Objetivo.** Fomentar la cultura de adaptación y mitigación seria y responsable frente al cambio climático.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategia de adaptación mitigación vulnerabilidad, capacidad instalada de conocimiento para la variabilidad y cambio climático implementadas.	Número	1	1	SEDAMA
Consejo municipal ambiental (SIMAP, PGIRS, Recurso Hídrico, Ruido, Omato, CIDEA, variabilidad y cambio climático) mejorado y en funcionamiento.	Número	1	1	SEDAMA
Estrategias de uso de energía renovable y/o alternativas para la mitigación del cambio climático	Número	N/E	1	SEDAMA

\*N/E: No Encontrada.



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 3 Reto 10: Tuluá con acceso de calidad a los servicios públicos para la gente.**

**Sector 3. Agua potable y saneamiento básico.**

**Programa 26. Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado.**

**Objetivo:** Garantizar la prestación eficiente y efectiva de los servicios públicos básico en el municipio de Tuluá, como derecho esencial y condición fundamental para una vida digna saludable y el desarrollo de la población, a través de estrategias que promuevan el acceso equitativo a los servicios públicos domiciliarios, propendiendo por su prestación con calidad, cobertura y continuidad, a todas las personas, en especial a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social, contribuyendo así al mejoramiento de su calidad de vida de nuestros habitantes.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Cobertura de acueducto Incrementada	Porcentaje	97,6	98,6	Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ
Cobertura de alcantarillado Incrementada	Porcentaje	95,7	96,7	Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ

**Subprograma 26.1. Agua limpia para nuestra gente.**

**Objetivo.** Implementar acciones que permitan la construcción, reparación, mejoramiento y funcionamiento de los sistemas de acueducto de nuestro municipio.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategia de fortalecimiento a las Juntas de Acueductos Rurales implementadas.	Número	1	1	EMTULUÁ
Estrategias de fortalecimiento a los vocales de control implementadas.	Número	1	1	EMTULUÁ
Optimización de los acueductos rurales realizados.	Número	1	2	EMTULUÁ
Sistemas de tratamiento de agua potable construidos.	Número	4	4	EMTULUÁ
Estudios y diseños de acueducto realizados.	Número	13	15	EMTULUÁ
Redes de acueducto rurales construidas.	Metros	30.342	31.000	EMTULUÁ

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Subsidios entregados a estratos 1, 2 y 3 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del municipio.	Número	103.935	110.326	EMTULUÁ

Subprograma 26.2. Manejo de nuestras aguas residuales.

**Objetivo.** Implementar acciones que permitan la construcción, reparación, mejoramiento y funcionamiento de los sistemas de alcantarillado de nuestro municipio.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estudios y diseños de Alcantarillado realizados	Número	N/E	1	EMTULUÁ
Sistemas de tratamiento de aguas residuales optimizados	Número	N/E	1	EMTULUÁ
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales construidas	Número	1	1	EMTULUÁ
Mantenimiento de Planta de Tratamiento Aguas Residuales realizados	Número	10	12	EMTULUÁ
Sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales a viviendas dispersas de la zona rural construidos	Número	271	300	EMTULUÁ
Redes de Alcantarillado Rurales construidas	Metros	23.443	28.443	EMTULUÁ

\*N/E: No Encontrada.



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Sector 6. Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo.**

**Programa 27. Servicios públicos para nuestra gente diferentes a agua potable y saneamiento básico y aseo.**

**Objetivo:** Facilitar y promover el acceso de todas las personas a servicios públicos básicos adecuados y de calidad.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Cobertura de Servicio de Alumbrado Público mantenido.	Porcentaje	96,68	96,68	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Estrategias para la implementación de otros servicios públicos	Porcentaje	N/E	100	Departamento Administrativo de Planeación

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 27.1. Mantenimiento, modernización e innovación los servicios públicos.**

**Objetivo.** Garantizar la prestación de servicios de calidad de alumbrado público para nuestra gente en la zona rural y urbana.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estudios y/o construcción y/o conservación de electrificación mediante energía renovables realizados.	Número	8	9	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Servicio de alumbrado público con mantenimiento en el municipio de Tuluá.	Número	1	1	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Sistema de alumbrado público modernizado, conservado y/o ampliado en el municipio de Tuluá.	Número	1	1	Secretaría de Hábitat e Infraestructura

**Subprograma 27.1. Ampliación de otros servicios públicos.**

**Objetivo.** Desarrollar acciones para la implementación de servicios públicos diferentes a agua potable, saneamiento básico, aseo y/o alumbrado público, que permitan mejorar la calidad y las condiciones de vida de nuestra gente.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias para redes diferentes a los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público.	Número	N/E	1	Departamento Administrativo de Planeación

\*N/E: No Encontrada.

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

**TITULO IV**

**LÍNEA 4. TULUÁ SEGURA**

*Tuluá mi corazón del valle en paz, seguro, fortalecido y bien gobernado.*

**Objetivo:** Promover el respeto por la vida a través de acciones estratégicas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia para nuestra gente.

**LÍNEA 4. TULUA SEGURA**

**Reto 11:** Entre los tuluéños recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana.

<b>P28.</b> Programa. Promoción y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	<b>P29.</b> Programa. Participación y la ciudadanía, política y respeto por los derechos humanos, diversidad y creencias religiosas.	<b>P30.</b> Programa. Infraestructura y tecnología para la seguridad y convivencia.	<b>P31.</b> Programa. Prevención integral del riesgo.
---	--	---	---

**Reto 12:** Tuluá Fortalece su Institucionalidad.

<b>P32.</b> Programa. Tuluá planifica, gestiona el territorio y mejora su desempeño para el bienestar de su gente.	<b>P33.</b> Programa. Transparencia como modelo de gestión y pilar de gobierno.	<b>P34.</b> Programa. Excelencia en el manejo de las finanzas y los recursos públicos.
<b>P35.</b> Programa. Innovación y tecnología pública para la transformación digital.	<b>P36.</b> Programa. Fortaleciendo nuestro talento humano.	

**Reto 13:** Tuluá participativa para recuperar la confianza.

**P37.** Programa. Integración comunal y participación ciudadana con la gente y para la gente.

ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Línea 4 Reto 11. Entre los tuluéños recuperamos la seguridad y la convivencia  
ciudadana.**

**Sector 18. Justicia.**

**Programa 28. Promoción y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.**

**Objetivo:** Reducir progresivamente los niveles de inseguridad a través de una gestión integral que genere condiciones para el goce efectivo de derechos de la gente.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de promoción y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	Porcentaje	N/E	100	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 28.1. Promoción de la sana convivencia.**

**Objetivo.** Estrategias de formación dirigidas a aumentar el respeto por las normas sociales y de convivencia entre nuestros habitantes.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategia escuelas, colegios y entornos seguros PECEs implementados.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategias de recuperación y mantenimiento para el uso y aprovechamiento del espacio público mantenidos.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategias de fortalecimiento convivencia ciudadana y política pública para el sector religioso implementadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategias tendientes a garantizar protección al consumidor en el municipio de Tuluá implementadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategia "Ser Tuluéño" implementada.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategia Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII implementadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

\*N/E: No Encontrada.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Programa 29. Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos, diversidad y creencias religiosas.**

**Objetivo:** Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia a partir del trabajo articulado entre Administración Municipal, organismos de seguridad y justicia y la ciudadanía en un marco de corresponsabilidad.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias para prevenir, atender y reparar integralmente a las Víctimas, personas en proceso de reintegración y población en situación de vulnerabilidad implementadas.	Porcentaje	N/E	100	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 29.1. Justicia y gobernabilidad en la comunidad para la paz, reconciliación y el posconflicto.**

**Objetivo:** Fortalecimiento de las instituciones que sirven de apoyo para garantizar un ambiente de paz, conciliación y justicia entre los tuluños, incluyendo la protección de personas defensoras de los derechos humanos, autoridades éticas y líderes sociales, así como los derechos de la población migrante que se encuentran en nuestro municipio.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Acciones de fortalecimiento a los mecanismos de justicia y convivencia ciudadana mantenida.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Sistema Local de Justicia implementado y fortalecido.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Sedes para la atención de mujeres jóvenes infractoras y jóvenes ingresados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente habilitadas.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategias de restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes mantenida.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Atención en necesidades jurídicas y de justicia a víctimas del conflicto armado mantenida.	Número	1.000	1.000	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad



**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Atención psicosocial, educativa y con ayuda humanitaria a Víctimas del conflicto armado y/o población migrante, incrementada.	Número	500	700	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategia de acción integral contra minas antipersonas.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Atención víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reintegración en proyectos productivos y de generación de ingresos incrementada.	Número	150	200	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Atención a víctimas con procesos de reparación simbólica y construcción de memoria histórica reparadas mantenidas.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Sentencias de restitución de tierras para víctimas del conflicto atendidas.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategias de restablecimiento de derechos a reintegrados y reincorporados implementadas.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategias de apoyo al Centro Penitenciario y carcelario Municipal mantenidas.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategia de apoyo humanitario mantenida.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

\*N/E: No Encontrada.

**Programa 30. Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia.**

**Objetivo:** Fortalecer la presencia del Estado tanto en la zona urbana como rural, a través del mejoramiento de la dotación e infraestructura física acorde con la demanda de cada sector.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
------------------------	--------	------------	------------	-------------

*[Firma manuscrita]*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Estrategias de desarrollo de infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia implementada.	Porcentaje	N/E	100	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
--	------------	-----	-----	---

\*N/E: No Encontrada.

Subprograma 30.1. Entornos seguros para nuestra gente.

**Objetivo:** Desarrollar acciones para el fortalecimiento de las actividades y presencia de los órganos de seguridad y con participación activa de la sociedad civil, mediante infraestructura y tecnología segura.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategia de infraestructura, apoyo logístico y de suministro a las autoridades que conforman el Comité de Orden Público mantenida.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategia Centros de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 implementado.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

\*N/E: No Encontrada.



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Sector 12. Prevención y atención de desastres.**

**Programa 31. Prevención integral del riesgo.**

**Objetivo:** Disminuir el número de afectados y pérdidas materiales generadas a partir de la ocurrencia de cualquier tipo de desastre por medio de la implementación de la promoción del autocuidado, conocimiento y prevención del riesgo en la ciudadanía.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de gestión integral del riesgo de la gente para la gente implementada.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

**Subprograma 31.1. Gestión del riesgo para la seguridad de nuestra gente.**

**Objetivo:** Generar cultura de manejo y control de los riesgos en el municipio de Tuluá.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Centro de reservas para la atención de emergencia y desastres habilitado.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Suministro de insumos para ayuda humanitaria en emergencia y desastres entregadas.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estrategias de fortalecimiento de la unidad de gestión de riesgos de emergencia y desastres implementadas.	Número	N/E	3	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Estudios y/o construcción de la subestación de bomberos del corregimiento la Marina realizados.	Número	N/E	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Plan Municipal de Gestión del Riesgo actualizado.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Intervenciones para la mitigación del riesgo realizadas en el municipio de Tuluá.	Metros Lineales	1.500	2.000	Secretaría de Hábitat e Infraestructura

\*N/E: No Encontrado.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 4 Reto 12. Tuluá fortalece su institucionalidad.**

**Sector 17. Desarrollo institucional.**

**Programa 32. Tuluá planifica, gestiona el territorio y mejora su desempeño para el bienestar de su gente.**

**Objetivo:** Planificar y gestionar el territorio municipal, urbano y rural, ejerciendo autoridad con humildad en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, utilizando instrumentos necesarios para garantizar el bienestar de nuestra gente cumpliendo a cabalidad con su código de buen gobierno.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Subsistemas de información para la planificación territorial mantenidos.	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Planeación

**Subprograma 32.1. Información para la planeación.**

**Objetivo:** Realizar acciones que propicien el desarrollo sostenible de los espacios geográficos y territorios urbanos y rurales del municipio

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Base de datos de SISBEN actualizado y mantenido.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación
Subsistemas de información estadística y estratificación actualizados.	Número	2	2	Departamento Administrativo de Planeación
Sistema de Inversión Pública del municipio mantenido y en operación.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación
Plan de Ordenamiento Territorial POT actualizado.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación
Subsistemas de información geográfica, planeación y gestión municipal actualizados.	Número	2	2	Departamento Administrativo de Planeación
Estrategias de administración y planificación del espacio público implementadas.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación
Sistema Catastro Multipropósito implementado.	Número	N/E	1	Departamento Administrativo de Planeación

\*N/E: No Encontrada.



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Programa 33. Transparencia como modelo de gestión y pilar de gobierno.**

**Objetivo:** Brindar el acceso a la información relacionada con la gestión del gobierno y de los mecanismos de participación ciudadana, siendo consecuentes con su lema, de la gente para la gente, lo que garantiza la imparcialidad, cumplimiento de la normatividad y el respeto por todos y por todo.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de transparencia como modelo de gestión y pilar de gobierno implementadas.	Porcentaje	100	100	-Departamento Administrativo de Planeación -Oficina de Control Interno Disciplinario -Oficina de Control Interno de Gestión - Oficina Asesora Jurídica

**Subprograma 33.1. Transparencia como modelo de gestión.**

**Objetivo.** Implementar estrategias que permitan evaluar los niveles de la administración en lo estratégico, técnico y operativo.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Acciones de fortalecimiento al Sistema Integrado de Gestión SIGI implementadas.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación
Acciones de fortalecimiento al Sistema de Control Interno implementadas.	Número	1	1	Oficina de Control Interno de Gestión

**Subprograma 33.2. Procesos jurídicos eficientes.**

**Objetivo.** Desarrollar acciones que propendan por la aplicación de la normatividad y procedimientos legales, promoviendo la ética, profesionalismo y transparencia que salvaguardan el interés público.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Acciones de fortalecimiento en la gestión jurídica del municipio implementadas.	Número	1	1	Oficina Asesora Jurídica
Acciones de saneamiento y titulación de la propiedad implementada.	Número	1	1	Oficina Asesora Jurídica

*Carroll*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Subprograma 33.3. Cero tolerancias a la corrupción, pacto por la transparencia.

**Objetivo.** Proporcionar parámetros generales de actuación, con el fin de minimizar la materialización de situaciones asociadas a los riesgos relacionados con el fraude, la corrupción y el soborno, encaminado al pacto por la transparencia direccionada por el Gobierno Nacional.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de Cero Tolerancia a la Corrupción en lo Público implementadas.	Número	1	1	Oficina de Control Interno Disciplinario

Programa 34. Excelencia en el manejo de las finanzas y los recursos públicos.

**Objetivo:** Gestionar eficientemente los recursos para fortalecer las finanzas del municipio a través de un proceso de fiscalización, la administración de excedentes de liquidez y el control a la evasión y la elusión de renta.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de fortalecimiento al Sistema Financiero Municipal implementadas.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Hacienda

Subprograma 34.1. Gestión del cobro.

**Objetivo.** Diseño e implementación de estrategias para la gestión de cobro y fiscalización, cultura tributaria, actualización catastral, fondo de reservas pensionales, saneamiento contable y financiero.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD implementadas.	Número	1	1	Secretaría de Hacienda
Acciones para la actualización de la información financiera y contable del municipio desarrolladas.	Número	1	1	Secretaría de Hacienda

Programa 35. Innovación y tecnología pública para la transformación digital.

**Objetivo:** Promover e incentivar la innovación y el uso de tecnología eficiente, para el desarrollo de estrategias que permitan dinamización y transformación digital.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
------------------------	--------	------------	------------	-------------

*Handwritten signature*



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Estrategias de Innovación y Tecnología pública para la transformación digital implementadas	Porcentaje	N/E	100	Departamento Administrativo TIC
---	------------	-----	-----	---------------------------------

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 35.1. Herramientas TIC para nuestro Buen Gobierno.**

**Objetivo:** Fortalecer los mecanismos y espacios de comunicación al interior de la Administración Municipal y en sus relaciones con la ciudadanía, con el fin de retroalimentar el ejercicio de transparencia y el buen gobierno

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Puntos de acceso de conectividad para ciudadanía implementados.	Número	N/E	5	Departamento Administrativo TIC.
Acciones para la modernización del Software y hardware de la Administración Municipal desarrolladas.	Número	N/E	1	Departamento Administrativo TIC.
Conectividad con fibra óptica con entes descentralizados optimizados.	Número	N/E	2	Departamento Administrativo TIC.

\*N/E: No Encontrada.

**Programa 36. Fortaleciendo nuestro talento humano.**

**Objetivo:** Fortalecer las capacidades de los servidores públicos para adelantar iniciativas de innovación pública y ejercer autoridad con humildad.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de fortalecimiento a la gestión pública del municipio implementadas.	Porcentaje	100	100	Secretaría Desarrollo Institucional

**Subprograma 36.1. Desarrollo Institucional.**

**Objetivo.** Implementar acciones para el cambio planificado, sistemático, coordinado de la institución en la búsqueda del incremento de los niveles de calidad, equidad y pertinencia de los servicios prestados.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Acciones de fortalecimiento al plan de estímulos pecuniarios y no pecuniarios implementadas.	Número	1	1	Secretaría Desarrollo Institucional

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Acciones de fortalecimiento al Plan de Capacitaciones del municipio implementadas.	Número	1	1	Secretaría Desarrollo Institucional
Sistema de seguridad y salud en el trabajo en operación.	Número	1	1	Secretaría Desarrollo Institucional
Ambientes para la Gestión Pública adquiridos, dotados y/o conservados.	Número	1	1	Secretaría Desarrollo Institucional
Parque automotor ampliado.	Numero	1	1	Secretaría Desarrollo Institucional



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Línea 4 Reto 13: Tuluá participativa para recuperar la confianza.**

**Sector 16. Desarrollo comunitario.**

**Programa 37. Integración comunal y participación ciudadana con la gente y para la gente.**

**Objetivo:** Fortalecer los espacios de participación ciudadana para su respectiva veeduría y aprobación de la gestión de nuestro gobierno.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de participación ciudadana implementadas.	Porcentaje	100	100	Secretaría Privada del Despacho

**Subprograma 37.1. Fomento a la cultura de aprendizaje y participación activa de los organismos de acción comunal.**

**Objetivo:** Lograr reconocimiento y mayor visibilidad en la sociedad en la Gestión Pública, garantizando la transparencia y participación ciudadana.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Rendición pública de cuentas desarrolladas.	Número	4	4	Secretaría Privada del Despacho
Programa "Administración para la gente" implementado.	Número	N/E	1	Secretaría Privada del Despacho
Estrategias de fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal mantenidas.	Número	1	1	Secretaría Privada del Despacho
Política pública de participación ciudadana implementada.	Número	N/E	1	Secretaría Privada del Despacho

\*N/E: No Encontrada.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

**TITULO V**

**LÍNEA 5. TULUÁ REGIÓN**

*Tuluá mi corazón del valle, eje regional, amable, lindo, querido, moderno, ágil y equipado.*

**Objetivo:** Propiciar las condiciones necesarias para la conversión de Tuluá como ciudad región en pro del desarrollo territorial, ofreciendo a nuestra gente un municipio fortalecido en movilidad, habitabilidad, equipamiento, modernidad y belleza.

**Línea 5. TULUA REGIÓN**

**Reto 14:** Tuluá por una mejor movilidad para la gente.

**P38.** Programa. Planificación y fortalecimiento del sistema de movilidad de la ciudad y el territorio.

**P39.** Programa. Infraestructura para la movilidad del territorio.

**Reto 15:** Tuluá equipada, habitable, moderna y bonita para la gente.

**P40.** Programa. Nuevos desarrollos habitacionales para nuestra gente.

**P41.** Programa. Mejorando la infraestructura y el equipamiento para nuestra gente.

6

**Reto 16:** Tuluá eje del desarrollo regional, favorece la planificación y gestión del territorio.

**P42.** Programa. Integración regional para el desarrollo de capacidades territoriales de la gente para la gente.

**ODS:** 17. Alianzas para lograr los objetivos



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Línea 5 Reto 14: Tuluá por una mejor movilidad para la gente.**

**Sector 9. Transporte.**

**Programa 38. Planificación y fortalecimiento del sistema de movilidad de la ciudad y el territorio.**

**Objetivo: Favorecer las condiciones del sistema de movilidad y seguridad vial con disminución en el índice de accidentalidad.**

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Movilidad y seguridad vial mejorada	Porcentaje	15	20	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
Índice de accidentalidad disminuida	Porcentaje	15.51	15	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial

**Subprograma 38.1. Sistema estratégico de transporte público.**

**Objetivo: Desarrollar acciones tendientes a la implementación de un sistema de movilidad de seguro, accesible e incluyente; que permita además disminuir la congestión de tráfico y la contaminación ambiental por emisiones.**

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de reducción del transporte informal implementada.	Número	N/E	1	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
Estrategias para la estructuración de un programa de sustitución de vehículos de tracción animal implementada.	Número	N/E	1	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
Estrategias para rehabilitación del sistema de transporte urbano y colectivo implementadas.	Número	N/E	1	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
Estrategias de apoyo y articulación para la movilidad y la seguridad vial implementada	Número	N/E	1	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial

**Subprograma 38.2. Por una seguridad vial para nuestra gente.**



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Objetivo:** Desarrollar acciones para la prevención de accidentes de tránsito, minimización de los efectos para la vida y la salud de la población. Implementar estrategias para la prevención, regulación del tránsito y definición de responsabilidad y conductas de los usuarios de la vía pública.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Señalización vertical y horizontal en la malla vial del municipio realizada y mantenidas.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
Sistema de Semaforización optimizado.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
Campañas de sensibilización y seguridad vial desarrolladas.	Número	7	150	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial

**Programa 39. Infraestructura para la movilidad del territorio.**

**Objetivo:** Otorgar mejores condiciones de movilidad para la ciudad y el campo de manera incluyente.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Infraestructura para la movilidad del municipio construida y/o conservada.	Porcentaje	N/E	0.33	Secretaría de Hábitat e Infraestructura

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 39.1. Infraestructura vial segura para nuestra gente.**

**Objetivo:** Implementar acciones tendientes al mejoramiento de la infraestructura vial del municipio, garantizando la movilidad tanto de vehículos como transeúntes.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Malla Vial del municipio construida y/o conservada.	Metros cuadrados	102.000	202.000	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Estudios de preinversión de obras de prevención y/o mitigación del riesgo para construcción y/o conservación vial realizados.	Número	4	6	Secretaría de Hábitat e Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TULUÁ

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 - 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Obras para la Movilidad de la población en condiciones de discapacidad construidas y/o conservadas.	Metros cuadrados	N/E	200	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Districtos de maquinaria pesada constituidos.	Número	1	2	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Puentes viales y/o peatonales construidos, conservados y/o demolidos.	Número	2	3	Secretaría de Hábitat e Infraestructura

\*N/E: No Encontrada.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 5 Reto 15: Tuluá equipada, habitable, moderna y bonita para la gente.**

**Sector 7. Vivienda.**

**Programa 40. Nuevos desarrollos habitacionales para nuestra gente.**

**Objetivo:** Mejorar las condiciones de vivienda para nuestra gente, mejorando la calidad de vida y aportando desarrollo para nuestro municipio.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Déficit de vivienda en el municipio de Tuluá reducido.	Porcentaje	7.75	7.52	Secretaría de Hábitat e Infraestructura

**Subprograma 40.1. Vivienda digna para nuestra gente.**

**Objetivo:** Impulsar soluciones habitacionales de interés social que correspondan a una vivienda digna, a través de la gestión de subsidios a nivel departamental y/o nacional con la interacción del municipio, cajas de compensación y el sector privado beneficiando principalmente a la población más vulnerable de la zona urbana y rural del municipio.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de Vivienda de interés social y Prioritaria de interés general impulsadas para adquisición o construcción.	Número	N/E	1	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Estrategias de acompañamiento social y organizacional comunitaria de los programas de vivienda.	Número	N/E	1	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Estructuración y puesta en funcionamiento del Fondo Vivienda Municipal, como un proceso de gestión Integral de Vivienda en territorio.	Número	N/E	1	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Legalización, Titulación y Saneamiento de predios y/o Inmuebles.	Número	N/E	1	Secretaría de Hábitat e Infraestructura – Jurídica
Estudio de demanda de vivienda urbana y centros poblados en el municipio de Tuluá.	Número	N/E	1	Secretaría de Hábitat e Infraestructura- INFITULUA
Subsidios entregados y/o gestionados para la construcción y/o conservación de vivienda.	Número	N/E	2500	Secretaría de Hábitat e Infraestructura- INFITULUA

\*N/E: No Encontrada.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Sector 15. Equipamiento.**

**Programa 41. Mejorando la infraestructura y el equipamiento para nuestra gente.**

**Objetivo:** Mejorar la infraestructura de uso administrativo y de uso público, aportando desarrollo de la ciudad y su entorno, con un conjunto de obras que le apuestan a dinamizar la actividad económica, mejoran el ornato y genera espacios de sano esparcimiento para la comunidad.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Infraestructura administrativa y de uso público mejorada.	Porcentaje	N/E	20	Secretaría de Hábitat e Infraestructura

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 41.1. Infraestructura de uso público para nuestra gente.**

**Objetivo:** Planificar la construcción, mantenimiento, remodelación de espacios urbanos, edificaciones, estructuras de equipamiento urbano, infraestructura administrativa de públicos y espacios de recreación al servicio de nuestra gente.

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estudios de preinversión de infraestructura de uso público realizados.	Número	5	7	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Bienes de uso público construidos, conservados y/o demolidos.	Número	15	20	Secretaría de Hábitat e Infraestructura
Estrategias de apoyo y articulación para el desarrollo de la secretaría de hábitat e infraestructura.	Número	N/E	1	Secretaría de Hábitat e Infraestructura

\*N/E: No Encontrada.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Linea 5 Reto 16. Tuluá eje del desarrollo regional, favorece la planificación y gestión del territorio.**

**Sector 13. Promoción del desarrollo.**

**Programa 42. Integración regional para el desarrollo de capacidades territoriales de la gente para la gente.**

**Objetivo:** Implementar estrategias que generen a nuestro municipio la capacidad de articular su gestión con el territorio para la proyección de un desarrollo regional.

Indicador de resultado	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Estrategias de integración y desarrollo territorial del municipio de Tuluá implementadas	Porcentaje	N/E	100	Departamento Administrativo de Planeación Municipal

\*N/E: No Encontrada.

**Subprograma 42.1. Mi Corazón del Valle eje del desarrollo regional.**

**Objetivo:** Desarrollar de acciones que permitan realizar una planificación y gestión de proyectos que generen confianza recíproca intermunicipal, capacidad institucional y posicionen a los municipios cultural, política, social y económicamente a nivel nacional

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Logro 2023	Responsable
Modelo de desarrollo y planificación regional implementado.	Número	N/E	1	Departamento Administrativo de Planeación Municipal

\*N/E: No Encontrada.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 - 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

Artículo 5°.

**LIBRO IV**

**SISTEMA FINANCIERO**

**Inversiones y financiación. Adóptese el plan financiero y sus fuentes de financiación 2020-2023**

El Plan financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, el cual, a partir de la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas. (Ley 38/89, artículo 4°. Ley 179/94, artículo 55, inciso 5°).

**1. Diagnóstico Financiero 2016 - 2019.**

Para su diagnóstico se analizaron los comportamientos de los ingresos y gastos del periodo 2016-2019 para lo cual se tuvieron en cuenta los diferentes insumos como el cierre fiscal 2019, estado y proyección de la deuda pública, informe fiscal y financiero del ejercicio de empalme, marco fiscal de mediano plazo 2019 proyecciones 2020-2029, el Acuerdo 06 de 26/11/2019 Presupuesto 2020, informes a entes de control e instructivos del DNP; en la elaboración del diagnóstico se abordaron los siguientes puntos que dan una mirada general a las finanzas del municipio en los últimos cuatro años:

**Contexto de indicadores de viabilidad fiscal vigencia 2016-2018 y estimado 2019**

**1.1. Indicador Límite de Gastos de Funcionamiento (Ley 617/00).**

Frente a los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 y Ley 1551 de 2012, el municipio de Tuluá viene dándole amplio cumplimiento a los límites de gastos de funcionamiento, con porcentajes por debajo del 50% cuando el límite establecido en la norma es del 70% para los municipios de 2da categoría.

**Tabla 7. Límite de Gastos de Funcionamiento (Ley 617/00).**

<b>1. Límite de Gastos de Funcionamiento Administración Central</b>				
	<b>2016*</b>	<b>2017*</b>	<b>2018*</b>	<b>2019**</b>
I. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	43.663.124.000	52.531.749.000	54.143.409.243	55.658.368.150
II. Gastos de Funcionamiento (Base para calculo 617/00)	14.417.306.000	16.604.367.000	21.662.926.183	21.688.556.494
Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de libre destinación (II/I)	33.02%	31.61%	40.01%	39.00%
Límite Legal %	70%	70%	70%	70%

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**2. Límite de Gastos del Concejo Municipal**

	2016	2017	2018*	2019**
Total de gastos honorarios Concejo Municipal	866.867.398	916.709.530	954.216.290	960.786.336
<b>Total límite legal</b>	<b>866.877.090</b>	<b>916.709.530</b>	<b>954.216.290</b>	<b>960.786.336</b>
Total Funcionamiento Concejo Municipal 1.5% ICLD	628.646.414	741.310.307	779.403.356	802.805.049
<b>Total límite legal</b>	<b>654.946.887</b>	<b>741.310.307</b>	<b>779.403.356</b>	<b>802.805.049</b>

**3. Límite de Gastos de la Personería Municipal**

	2016	2017	2018*	2019**
Total de gastos Personería Municipal 2.2% ICLD	866.669.928	1.057.921.790	1.143.124.921	1.177.447.412
<b>Total límite legal</b>	<b>960.588.767</b>	<b>1.057.921.790</b>	<b>1.143.124.921</b>	<b>1.177.447.412</b>

**4. Límite de Gastos de la Contraloría Municipal**

	2016	2017	2018*	2019**
Total de gastos Contraloría Municipal	1.150.658.956	1.243.862.331	1.297.348.411	1.230.056.160
<b>Total límite legal</b>	<b>1.150.658.956</b>	<b>1.243.862.331</b>	<b>1.297.348.411</b>	<b>1.230.056.160</b>

Fuente: \*Certificados por la Contraloría General de la Republica  
\*\*Cálculos 2019 Secretaría de Hacienda

De igual manera los límites en la transferencia para los gastos de funcionamiento del Concejo, Personería y Contraloría se cumplen a cabalidad sin sobrepasar los límites, observándose un control desde la apropiación presupuestal y el giro conforme al PAC para respetar los límites establecidos para estos entes.

**1.2. Comportamiento de los ingresos corrientes y de capital.**

El comportamiento de ingresos presentó en promedio, un crecimiento del 5.9% durante el periodo 2016-2019, presentando un incremento importante en los ingresos tributarios con un promedio del 10.7%, cuyo mayor crecimiento se presentó en la vigencia 2017 producto de la actualización del Estatuto Tributario Municipal aprobado a finales del año 2016, el cual sigue vigente en la actualidad.

**Tabla 8. Comportamiento de los ingresos corrientes y de capital.**

Descripción	2016	2017	2018	2019
Total ingresos del municipio	269.365	288.453	307.445	313.290
Ingresos corrientes	212.197	236.996	243.716	270.188
Ingresos tributarios	53.003	65.535	68.738	72.793
Ingresos no tributarios	6.013	6.469	5.863	5.490
Transferencias (SGP, FOSYGA, ETESA)	153.181	164.992	169.115	191.905
Recursos de capital	57.169	51.457	63.729	43.102

*Handwritten signature*



ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Descripción	2016	2017	2018	2019
Cofinanciaciones	12.316	13.401	10.159	15.382
Recursos del balance	20.000	29.253	19.889	22.253
Otros de capital	24.852	8.802	33.681	5.467
<b>Totales</b>	<b>269.365</b>	<b>288.453</b>	<b>307.445</b>	<b>313.290</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

**1.3. Comportamiento de gastos 2016-2019.**

Pese al crecimiento que se reflejó en los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión se mantuvieron en la participación porcentual con un promedio del 88% destinados a inversión, el funcionamiento paso del 8.8% a 10.7% al cierre del año 2019.

**Tabla 9. Comportamiento de gastos 2016-2019.**

Detalle / Mill	2016	2017	2018	2019
Funcionamiento	21.222	26.851	31.439	31.866
Inversión	213.205	236.957	251.542	261.363
Servicio deuda	5.665	4.969	2.559	4.276
<b>Total gasto</b>	<b>240.092</b>	<b>268.777</b>	<b>285.540</b>	<b>297.504</b>
Funcionamiento	8,8%	10,0%	11,0%	10,7%
Inversión	88,8%	88,2%	88,1%	87,9%
Servicio deuda	2,4%	1,8%	0,9%	1,4%

Crecimientos				Promedio (2016-2019)
2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	
5,13%	26,52%	17,09%	1,36%	12,53%
3,69%	11,14%	6,16%	3,90%	6,22%
54,76%	-12,29%	-48,50%	67,08%	15,26%
4,63%	11,95%	6,24%	4,19%	6,75%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

Como se menciona anteriormente, los gastos de funcionamiento tuvieron un significativo crecimiento durante los años 2017 y 2018 por la reclasificación en los gastos intensivos de funcionamiento como gastos electorales, gastos de bienestar social empleados, gestión documental y seguridad social que en anteriores vigencias se encontraban clasificados en gastos de inversión, gastos que se normalizaron en la última vigencias y se encuentran presupuestados en la vigencia 2020 de manera que el cubrimiento y sostenimiento de estos gastos no representan riesgo en la financiación de la inversión.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"

1.4. Financiamiento que incluye el cumplimiento de la ley 358 vigencias 2015-2018.

Durante el último periodo de gobierno, se reflejó un financiamiento por \$11.000 millones de pesos para el sector educativo \$6.000 millones y \$5.000 millones para equipamiento. El endeudamiento actual es el siguiente:

Tabla 10. Endeudamiento actual.

	1. Origen u Objeto de la Deuda			
	Sector Agua Potable	Sector Transporte	Sector Educación	Sector Equipamiento
	(Plan de Aguas Municipales)	(Tramo Transversal 12 y tramo Avenida Gaítán)	(Cofinanciación Infraestructura educativa Convenio Mineducación FIE)	(Oficinas Bicentenario Plaza)
<b>Monto contratado</b>	10.000.000.000	21.000.000.000	6.000.000.000	5.000.000.000
2. Fecha de crédito	27/07/2010	20/12/2012	29/07/2017	16/11/2018
3. Tasa de crédito	DTF+2.5	DTF+3.0	IBR+3	DTF+2.5
4. Fecha de refinanciación	N/A	25/06/2019	N/A	N/A
5. Tasa de refinanciación	N/A	DTF+2.0	N/A	N/A
6. Saldo de la deuda (31 diciembre 2019)	0	17.618.643.053	5.250.000.000	5.000.000.000
	<b>Saldo Total de la deuda (31 diciembre 2019)</b>			<b>27.868.643.053</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

1.5. Indicadores de capacidad de endeudamiento 2015-2019.

Tabla 11. Capacidad de endeudamiento 2020 (millones de pesos).

Cta.	Concepto	2015	2016	2017	2018	2019*
1.	<b>Ingresos corrientes</b>	76.172	84.863	100.101	96.968	108.120
1.1	(+) Ingresos tributarios	48.856	53.003	65.535	68.738	70.732
1.2	(+) Ingresos no tributarios	4.177	6.013	6.469	5.863	3.385
1.3	(+) Regalías	0	0	0	0	0
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + PG)	8.616	9.222	9.644	9.797	11.273
1.5	(+) Recursos del balance	15.225	20.000	29.253	19.889	21.905
1.6	(+) Rendimientos financieros	1.423	2.359	2.743	1.874	896
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior **	2.124	5.734	3.131	2.547	0
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión) **	0	0	10.414	6.646	72
2.	<b>Gastos de funcionamiento</b>	20.186	21.171	26.851	31.439	31.880
2.1	(+) Gastos de personal	8.127	9.233	10.445	11.620	11.968
2.2	(+) Gastos generales	3.839	3.213	5.789	7.385	7.606



ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Cta.	Concepto	2015	2016	2017	2018	2019*
2.3	(+) Transferencias	8.220	8.776	10.617	12.435	12.306
2.4	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	0	52	0	0	30
3.	Ahorro operacional (1-2)	55.986	63.692	73.249	65.529	76.240
4.	Inflación proyectada por el Banco de la Republica	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
5.	Saldo de deuda a 31 de diciembre	26.387	23.101	20.132	30.175	27.869
6.	Intereses de la deuda	1.639	2.379	2.000	1.602	2.220
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	1.639	2.379	2.000	1.602	2.220
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	0	0	0	0	0
7.	Amortizaciones	2.021	3.286	2.969	957	2.306
8.	Calculo indicadores	2015	2016	2017	2018	2.220
8.1	Total intereses = ( 6 + 8.3 )	1.639	2.379	2.000	1.602	2.220
8.2	Saldo deuda neto con nuevo crédito = ( 5 + 8.1 - 8.2 - 7 )	26.387	23.101	20.132	30.175	27.869
8.3	Solvencia = Intereses / Ahorro operacional = ( 9.1 / 3 ) : I / AO <= 40%	2,9	3,7	2,7	2,4	3,3
8.4	Sostenibilidad = Saldo / Ing. Corrientes = ( 9.2 / 1 ) : SD / IC <= 80%	34,6	27,2	20,1	31,1	25,8
8.5	Estado actual de la entidad (semáforo Intereses)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
8.6	Estado actual de la entidad (semáforo saldo de deuda)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
8.7	Capacidad de endeudamiento (semáforo)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

\*MFMP 2019 Proyecciones 2020-2029

Frente a los indicadores de capacidad de endeudamiento los últimos años muestran que el municipio posee a nivel general unos indicadores que reflejan una buena capacidad de endeudamiento, sus niveles de solvencia y sostenibilidad están por debajo de los límites permitidos por la ley, no obstante las estimaciones presentes y futuro inmediato deberán ser muy bien analizadas dentro de la actualización al Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 por parte de la Secretaria de Hacienda, para pensar en un endeudamiento próximo, toda vez que la holgura en los indicadores de ley anteriormente vistos hasta el 2019 difícilmente se observe en los próximos 4 años por efectos de la emergencia del Covid-19; efectos que se verán detallados en el plan financiero numeral 2, del presente artículo.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**1.6. Vigencias futuras autorizadas a 2019.**

Al cierre de la vigencia 2019 no se presentaron vigencias futuras autorizadas que comprometieran recursos del presupuesto 2020 y subsiguientes, solo se encuentra vigente el acuerdo de vigencias futuras excepcional Acuerdo 22 del 27/08/2009 donde se establece cupo anual de vigencias futuras para el desarrollo del Programa Atención Integral a la Primera Infancia - Jardín Social, para el pago de los servicios públicos hasta el año 2029.

**1.7. Inversión 2016-2019.**

La inversión por sectores en el periodo 2016-2019 mantuvo la constante que se refleja en la mayoría de los entes territoriales del nivel municipal, donde la inversión porcentual en su gran destinación se encuentra en los sectores de educación y salud, seguido luego por sectores como el transporte y alumbrado público, frente a esta inflexibilidad presupuestal se vislumbra un mismo comportamiento en estos dos sectores sociales y el fortalecimiento de otros sectores sociales que se plasmaron en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 “Tuluá de la gente para la gente”.

**Tabla 12. Inversión 2017-2019.**

Sector	2017	2018	2019	Total
2 Salud	89.203	98.478	110.094	384.291
1 Educación	87.327	91.638	92.581	354.061
9 Transporte	13.408	12.346	8.227	46.801
6 Servicios públicos (alumbrado público)	9.530	10.348	12.182	40.771
3 Agua potable y saneamiento básico	5.759	6.596	6.983	22.939
17 Fortalecimiento institucional	6.883	5.013	4.700	20.675
4 Deporte y recreación	5.886	5.889	5.504	19.434
12 Prevención y atención de desastres	4.252	4.083	3.358	14.211
15 Equipamiento	2.857	6.213	2.990	13.168
5 Cultura	3.002	3.322	2.502	12.903
14 Atención a grupos vulnerables - Promoción social	3.818	3.422	3.519	12.724
18 Justicia y seguridad	2.055	1.632	1.964	6.613
13 Promoción del desarrollo	876	150	4.246	5.471
10 Ambiental	674	893	987	3.484
8 Agropecuario	661	652	840	2.858
16 Desarrollo comunitario	264	306	300	1.095
7 Vivienda	143	561	51	797
11 Centros de reclusión	360	-	334	772
<b>Total inversión</b>	<b>236.957</b>	<b>251.542</b>	<b>261.363</b>	<b>963.066</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

*Green*



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**1.8 Análisis Escenarios Entidades del Sector Descentralizado**

Conforme a lo establecido en el artículo 52 del Plan de Desarrollo Nacional, el cual adicionó la ley 819 de 2003, Marco Fiscal de Mediano Plazo, incorporando el Análisis de la situación financiera de las Entidades del Sector Descentralizado, a través de simulaciones en diferentes escenarios de tal manera que se sensibilice cual podría ser el impacto que generen los resultados de estas en las finanzas de la entidad territorial.

El municipio de Tuluá cuenta con las siguientes entidades descentralizadas

NOMBRE	REGIMEN JURIDICO
Hospital Rubén Cruz Vélez	Empresa Social del Estado
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E	Empresa Industrial y Comercial del Estado
Instituto Municipal del Deporte IMDER	Establecimiento Público del Orden Municipal
Empresas Municipales de Tuluá	Empresa de Servicios Públicos ESP

El siguiente cuadro contiene la información financiera consolidada de las entidades con corte a diciembre 31 de 2019.

ENTIDAD	ACTIVOS CORRIENTE	ACTIVOS TOTALES	PASIVO CORRIENTE	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO	INGRESOS	COSTOS Y GASTOS	UTILIDAD
IMDER	286.784.627	21.215.308.519	125.493.244	125.493.244	125.493.244	3.960.802.528	4.256.371.753	-295.569.225
INFITULUA	4.568.252.627	31.588.761.393	2.506.889.931	11.494.159.779	20.094.601.615	17.917.466.954	17.825.079.368	92.393.586
HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	8.386.888.219	11.296.708.477	1.783.422.729	1.783.422.729	9.513.285.748	24.541.596.553	28.119.908.882	-3.578.309.329
INFITULUA	5.853.804.000	104.795.322.000	27.869.928.000	33.366.633.000	71.426.689.000	7.747.434.000	8.297.927.000	-552.433.000

A continuación, se realiza la sensibilización de escenarios, en los que se plantean condiciones adversas en el comportamiento de factores externos que impactan el desempeño económico de dichas entidades como son clientes, proveedores, los cuales podrían generar recorte de ingresos y posible aparición de pérdidas. Estas situaciones buscan determinar la capacidad y estabilidad financiera de las entidades para garantizar el principio de negocio en marcha y su aporte al desarrollo social del municipio, además de desvirtuar cualquier impacto negativo que puedan generar a futuro al ente territorial.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

ENTIDADES	LIQUIDEZ			CAPACIDAD DE GENERAR INGRESOS		
	EN VALORES REALES	ESCENARIOS ESTRESADOS		VALORES REALES	ESCENARIOS ESTRESADOS	
	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	ACTIVOS <20%	ACTIVOS <20% Y PASIVOS >20%	INGRESOS TOTALES / ACTIVOS TOTALES	CON INGRESOS <30%	CON INGRESOS <40%
IMDER	2,29	1,90	1,59	18,67%	14,36%	13,34%
EMTULUA	1,75	1,46	0,28	56,72%	43,63%	40,52%
HOSPITAL RUBEN CRUZ	4,70	3,92	3,27	217,25%	167,11%	155,18%
INFITULUA	0,21	0,18	0,12	7,39%	5,69%	5,28%

Como podemos observar en los escenarios proyectados, las empresas con el incremento de pasivos y la disminución de activos e ingresos, siguen teniendo capacidad de gestión y autonomía financiera y administrativa, que le permiten asegurar su sostenimiento y cumplimiento de sus funciones misionales.

Para el caso de INFITULUA E.I.C.E., la cual, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que tiene como misión el financiamiento, promoción y desarrollo, a través de sus dos procesos misionales, que son, el financiamiento y la gestión de proyectos, la lectura de los escenarios debe contemplar el esquema inmobiliario el cual no refleja la totalidad de los ingresos y las cuentas por cobrar en sus estados financieros, hasta que no se perfecciona la escritura pública.

## 2. El Plan Financiero 2020-2023.

De acuerdo con el comportamiento histórico de operaciones efectivas de caja la apuesta estaba centrada en sostener el crecimiento de los ingresos obtenidos en las últimas vigencias, sin embargo dadas las circunstancias actuales desde que se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por efectos de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las estimaciones inicialmente planteadas dentro del marco fiscal y bajo los insumos regulares para proyectar las rentas del municipio de Tuluá, se hace imperativo los ajustes a las proyecciones y la redistribución del gasto público para el cuatrienio 2020-2023, no obstante la labor que realiza la Secretaría de Hacienda y en función de las políticas que en materia fiscal determine el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS son sumamente valiosas en el sentido de buscar mitigar los efectos derivados de la presente crisis para sobre llevar y darle un adecuado manejo a las finanzas del municipio, por tanto las proyecciones que se establecieron entre los meses de enero e inicios de marzo 2020 para el Plan Financiero del presente Plan de Desarrollo se reajustaron con el fin de obtener un estimación acorde a los posibles efectos de la pandemia en la economía nacional y local que tiene el municipio de Tuluá para no sobre estimar los recursos que apalancarán la financiación del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Tuluá de la gente para la gente”.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Para la realización de las proyecciones del Plan Financiero 2020-2023 de ingresos y gastos y de los montos estimados para la financiación del Plan Plurianual de Inversiones PPI 2020-2023, se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

Inicialmente se tuvieron en cuenta las operaciones efectivas de caja, que consiste en analizar el comportamiento histórico de los ingresos y gastos del periodo 2016-2019 que permiten prever con alto margen de certeza el comportamiento de las finanzas en el Municipio de Tuluá, sin embargo, dada la incertidumbre que se genera por los efectos de la actual crisis, se prevé una recesión sobre la economía nacional, regional y local, lo cual tendrá impactos muy significativos en las finanzas municipales.

De manera que las cifras oficiales contenidas en el marco fiscal de mediano plazo 2019 proyecciones 2020 al 2029, deberán ser replanteadas por la Secretaría de Hacienda y deberá estar en armonía con el presente plan financiero en el que se sustentará el Plan de Desarrollo 2020-2023

El presente Plan Financiero tiene en cuenta el superávit 2019 adicionado al presupuesto 2020 y los movimientos presupuestales que a la fecha se han realizado durante la construcción del plan.

La administración municipal de conformidad con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en los Decretos Nacionales 417 del 17 de marzo y 461 del 22 de marzo 2020 expidió los Decretos Municipales 200.024.0250 del 03 de abril y 200.024.0252 del 07 de abril de 2020 que permitieron ejecutar acciones en materia fiscal para atender las necesidades de la crisis, montos tenidos en cuenta dentro del Plan Financiero para la vigencia 2020.

Adicionalmente se tienen en cuenta criterios de conocimiento y experiencia de servidores expertos de la administración, con el objetivo de tener una perspectiva de posibilidades reales de los recursos que financiarán el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Tuluá de la gente para la gente” con los impactos que posiblemente traerá la crisis para el presente cuatrienio, sin dejar de lado el seguimiento exhaustivo y los ajustes que durante su ejecución determine el Consejo de Política Fiscal del Municipio.

**Criterios financieros en los Ingresos por efectos de la crisis:**

Frente a las rentas inicialmente proyectadas para la vigencia 2020 se realizaron los siguientes ajustes, haciendo referencia a las tres principales rentas del municipio de Tuluá:

El impuesto predial unificado de acuerdo con el recaudo percibido al inicio de la vigencia 2020 tuvo un importante comportamiento que permite proyectar alcanzar un 90% de lo proyectado, esperando alcanzar \$22.960 millones, teniendo como referencia el recaudo 2019, la disminución sería del 13.61%



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Los impactos que se producen en el recaudo del impuesto predial tienen efectos directos en las transferencias que se realizan por concepto de Participación Ambiental (CVC), Sobretasa Bomberil, recaudo Alumbrado Público Predial y el interés predial.

Industria y Comercio se prevé alcanzar un monto cercano a los \$13.500 millones de pesos, con una disminución del 14.54% frente al recaudo 2019, y un efecto aún más negativo para la vigencia 2021 toda vez que este impuesto se paga por año vencido y los efectos sobre el comercio serán notables para el segundo año de gobierno donde se prevé otro efecto negativo del 16% adicional, esperando una reactivación paulatina a los niveles actuales sin crecimiento para los años 2022 y 2023, las cifras se observan en la Tabla 13. Proyección de Ingresos 2020-2023 Ajustadas por Efectos Emergencia COVID-19.

Los impactos que se producen en el recaudo de Industria y Comercio tienen efectos directos en el concepto de Avisos y tableros, y sobre los intereses moratorios de Industria y Comercio.

Desde la Secretaría de Hacienda se prevé que la Sobretasa a la Gasolina presentará una caída de un 30% frente al recaudo del año 2019, estimando un monto cercano a los \$4.300 millones de pesos, por una menor circulación de vehículos y ajuste de precios.

Esta dinámica de contracción o recesión económica generará efectos directos e indirectos en los diferentes conceptos rentísticos, por ello algunas rentas menores se redujeron a un nivel de recaudo para la presente vigencia hasta en un 50% como es el caso de los conceptos por delineación urbana, la ocupación de vías, servicios urbanísticos, servicios de circulación y tránsito, transferencias vehículo automotor, entre otros.

Las anteriores consideraciones sobre las principales rentas municipales tienen un efecto directo en torno a los recursos propios del municipio que se reflejará en la clasificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para el cuatrienio 2020-2023.

Las multas de tránsito serán menores a las estimadas por una menor circulación de automotores, las cuotas de fiscalización se mantienen toda vez que obedecen al porcentaje estimado en la Ley 1416 de 2010

Adicional al menor recaudo en los ingresos tributarios y no tributarios del municipio se genera efectos indirectos sobre los recaudos de estampillas municipales y los rendimientos financieros de recursos propios del municipio, a menor caja menor interés a favor, sin tener en cuenta qué medidas tendrá el gobierno nacional sobre la banca comercial, por ello la estimación de las estampillas municipales disminuirá un 53% y los rendimientos financieros un 41.76% frente al recaudo 2019, de igual manera los menores recaudos y las medidas que tomen en torno a la atención de la emergencia sanitaria afectarán los recursos que se tenían orientados a la infraestructura u obra física, de manera que esto afectará los recursos que se perciben por concepto del 5% de contribución sobre contratos de obra pública que son destinados al Fondo de Seguridad.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Los recursos Sin Situaciones de Fondos se conservan las estimaciones iniciales, toda vez que no hacen tránsito por las tesorerías municipales y no constituyen caja en los entes territoriales y son ajustables a las distribuciones que se realicen desde el gobierno nacional y departamental

Los recursos del Sistema General de Participaciones tendrá dos efectos, por un lado las medidas de transición por la aplicación de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 para la distribución de los recursos en los entes territoriales y los efectos que sufra el Gobierno Nacional por la emergencia sanitaria del Covid-19, por lo cual se ajustaron las cifras conforme a las distribuciones actuales del DNP y las estimaciones futuras se ajustan los valores proyectados cuyo criterio es la población y se eliminan las estimaciones sobre criterios indirectos como por ejemplo las eficiencias fiscal y administrativa para los recursos de propósito general, no obstante bien es sabido que los entes territoriales deben ajustar sus presupuestos en los recursos del Sistema General de Participaciones conforme a las asignaciones establecidas desde el orden nacional a través de los documentos de distribución del Departamento Nacional de Planeación.

En los recursos de capital se incluyen los valores que afectan presupuesto como son los \$3.400 millones orientados en la atención de la emergencia sanitaria, recursos adicionados mediante Decreto Municipal 200.024.0252 del 07 abril de 2020, de igual manera en este grupo de recursos de capital se incluyen los recursos del superávit de la vigencia fiscal 2019.

**Tabla 13. Proyección de Ingresos 2020-2023 Ajustadas por Efectos Emergencia COVID-19.**

Descripción	Recaudo 2019	Ppto 2020	2020 Ajustado	2021 Proy	2022 Proy	2023 Proy
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	<b>55.658</b>	<b>52.744</b>	<b>44.984</b>	<b>45.835</b>	<b>52.756</b>	<b>58.362</b>
Predial unificado. Vigencia actual	20.858	20.424	19.397	20.157	23.263	25.635
Predial unificado. Vigencia anterior	5.721	3.959	3.563	3.704	4.473	5.401
Sobretasa a la Gasolina	6.136	6.918	4.296	6.147	6.841	7.115
Industria y Comercio. Vigencia actual	9.515	9.422	8.480	7.121	8.554	9.848
Industria y Comercio. Vigencia actual (Reteica)	5.687	5.931	4.745	3.985	4.603	5.075
Servicio de Circulación y Tránsito (Tasas)	942	890	712	740	770	801
Industria y Comercio. Vigencia anterior	536	449	224	188	198	208
Avisos y Tableros. Vigencia actual	1.368	1.320	1.188	988	1.131	1.235
Transferencias de vehículo automotor	793	675	540	561	584	607
Intereses mora predial	2.706	1.806	1.084	1.465	1.524	1.585
Circulación y tránsito. Vigencia actual	120	129	103	107	112	116
Degüello de ganado menor	205	137	137	143	148	154
Resto de conceptos ICLD	1.071	685	516	528	557	583
<b>Ingresos de Destinación Especifica</b>	<b>23.664</b>	<b>22.245</b>	<b>20.160</b>	<b>20.779</b>	<b>21.728</b>	<b>22.876</b>
Rifas	12	2	0	0	0	0
Juegos permitidos (Billares, Videos etc.)	16	7	1	1	1	1
Espectáculos públicos	1	1	0	0	0	0
Estampilla procultura	488	310	217	226	235	244
Estampilla bienestar anciano	1.417	950	665	692	719	748

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Impuesto alumbrado público	11.602	11.699	11.699	12.167	12.653	13.159
Sobretasa del deporte	1.041	661	463	482	501	521
Sobretasa Bomberil	1.869	2.174	1.957	2.035	2.116	2.201
Contribución sobre contratos de obras publicas	724	461	138	144	224	467
Participación ambiental (CVC)	4.717	5.256	4.407	4.396	4.615	4.845
Transporte hidrocarburos	126	121	85	88	92	95
Cuotas de fiscalización	119	124	124	129	134	139
Otras rentas de Destinación Especifica	1.530	478	405	421	438	455
<b>Transferencias de la Nación</b>	<b>190.866</b>	<b>203.165</b>	<b>194.719</b>	<b>201.078</b>	<b>207.663</b>	<b>214.482</b>
Sistema General de Participaciones	130.922	132.439	123.993	127.523	131.166	134.925
Coljugos (Antes Etesa)	2.141	2.127	2.127	2.212	2.301	2.393
Adress - (Antes Fosyga)	53.267	62.714	62.714	65.222	67.831	70.544
PAE - Programa de Alimentación Escolar	4.536	5.885	5.885	6.120	6.365	6.620
<b>Recursos de Capital</b>	<b>43.102</b>	<b>30.374</b>	<b>33.525</b>	<b>14.930</b>	<b>15.527</b>	<b>16.148</b>
Recursos de Capital	43.102	30.374	33.525	14.930	15.527	16.148

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

A continuación, se presenta el Plan Financiero del Municipio de Tuluá para el cuatrienio 2020-2023:

**2.1. Ingresos 2020-2023 (cifras en millones de pesos).**

Para el cuatrienio 2020-2023 el plan financiero anterior y en condiciones normales de la economía nacional, departamental y local, los ingresos calculados inicialmente (Tabla 14) ascendían a la suma de 1.25 billones de pesos, sin embargo por efectos de la emergencia sanitaria y previendo sus efectos fiscales el escenario es el siguiente (Tabla 15) recursos con los que se financiarán y atenderá los tres grandes componentes del gasto público: Inversión, funcionamiento y servicio a la deuda pública.

**Tabla 14. Plan Financiero - Periodo 2020-2023 (millones de pesos).**

Plan Financiero - Periodo 2020-2023 (millones de pesos)					
Conceptos de ingreso	2020	2021	2022	2023	Total
<b>1. Ingresos Corrientes (a+b)</b>	<b>278.154</b>	<b>288.285</b>	<b>298.819</b>	<b>309.620</b>	<b>1.174.879</b>
a - Ingresos tributarios	70.732	74.147	77.722	81.317	303.917
b - Ingresos no tributarios	207.422	214.138	221.098	228.303	870.961
<i>i - Tasas, multas y contribuciones</i>	3.385	3.520	3.661	3.807	14.373
<i>ii - Transferencias</i>	204.038	210.618	217.437	224.496	856.588
<b>2. Recursos de Capital</b>	<b>30.374</b>	<b>15.190</b>	<b>15.798</b>	<b>16.429</b>	<b>77.791</b>
<b>3. Total (1+2)</b>	<b>308.528</b>	<b>303.475</b>	<b>314.617</b>	<b>326.050</b>	<b>1.252.670</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

**Tabla 15. Plan Financiero ajustado por emergencia - Periodo 2020-2023 (millones de pesos).**

Plan Financiero Ajustado - Periodo 2020-2023 (millones de pesos)					
Conceptos de ingreso	2020	2021	2022	2023	Total
<b>1. Ingresos Corrientes (a+b)</b>	<b>259.863</b>	<b>267.692</b>	<b>282.147</b>	<b>295.719</b>	<b>1.105.421</b>
a - Ingresos tributarios	62.060	63.060	70.788	77.394	273.302
b - Ingresos no tributarios	197.803	204.632	211.359	218.326	832.119
<i>i - Tasas, multas y contribuciones</i>	2.346	2.787	2.898	3.014	11.045
<i>ii – Transferencias</i>	195.457	201.845	208.461	215.312	821.074
<b>2. Recursos de Capital</b>	<b>33.525</b>	<b>14.930</b>	<b>15.527</b>	<b>16.148</b>	<b>80.131</b>
<b>3. Total (1+2)</b>	<b>293.388</b>	<b>282.622</b>	<b>297.674</b>	<b>311.868</b>	<b>1.185.552</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020. (Cálculos efectos Covid-19)

Como se observa en el plan financiero 2020-2023 ajustado, se esperan ingresos del orden de \$1.18 billones, los cuales provendrán, en un 93.2% de los ingresos corrientes por valor de \$1.1 billones (donde el 70.2% corresponde al recaudo de las transferencias como el SGP, Fosyga y PAE, el 23.1% a ingresos tributarios donde se encuentra el esfuerzo fiscal del municipio en sus rentas propias, el 0.9% a tasas, multas y contribuciones) el otro 6.8% corresponde a los recursos de capital que ascienden a \$80.131 millones donde se encuentra recursos no corrientes como recursos del balance, rendimientos financieros, cofinanciación departamental, reintegros recursos propios, dividendos y excedentes financieros.

2.1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020-2023.

**Tabla 16. Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020-2023.**

Ingresos Corrientes de Libre Destinación				
Años	Valor Parcial (inicial)	Valor Acumulado (inicial)	Valor Parcial (Ajustado)	Valor Acumulado (Ajustado)
2020	52.744	52.744	44.984	44.984
2021	55.387	108.131	45.835	90.820
2022	58.158	166.289	52.756	143.576
2023	60.914	227.203	58.362	201.938

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

Dentro de los recursos calculados se encuentran los ICLD que corresponde al grupo de las rentas propias del municipio de Tuluá, recursos que financian el funcionamiento del Gobierno Municipal, transferencias de Ley al Concejo, Personería y Contraloría, se atiende el servicio de deuda actual y con el excedente se apalanca la inversión del plan, de acuerdo a la distribución del punto 2.1.2., los efectos negativos de la emergencia tienen un impacto del -15% en el 2020, -17% en el 2021, -9% en el 2022 y -4% en el 2023 frente a las cifras inicialmente calculadas.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

2.1.2. Distribución de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020-2023.

Tabla 17. Distribución inicial de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020-2023.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación				
AÑOS	Gastos de funcionamiento	Servicio deuda con ICLD	Gastos de inversión	Total
2020	27.146	5.948	19.650	52.744
2021	28.821	7.022	19.545	55.387
2022	30.810	6.582	20.766	58.158
2023	32.542	5.401	22.971	60.914
<b>Total</b>	<b>119.319</b>	<b>24.952</b>	<b>82.932</b>	<b>227.203</b>
<b>% Participación Porcentual</b>	<b>53%</b>	<b>11%</b>	<b>37%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"

Tabla 18. Distribución ajustada de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020-2023.

AÑOS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación			Total
	Gastos de funcionamiento	Servicio deuda con ICLD	Gastos de inversión	
2020	25.541	5.948	13.495	44.984
2021	27.476	5.022	13.337	45.835
2022	28.836	6.582	17.339	52.756
2023	29.761	5.401	23.200	58.362
<b>Total</b>	<b>111.614</b>	<b>22.952</b>	<b>67.371</b>	<b>201.938</b>
<b>% Participación Porcentual</b>	<b>55%</b>	<b>11%</b>	<b>33%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

Bajo el nuevo escenario la distribución de los ICLD para el cuatrienio 2020-2023 dando cumplimiento de los límites de ley de conformidad con la categoría segunda que ostenta el municipio de Tuluá (Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009 y Ley 1416/2010), se distribuyen en un 55% para gastos de funcionamiento donde se incluyen las transferencias al Concejo, Personería y Contraloría, el 11% para atender el servicio a la deuda, y el 33% para apalancar la inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Tuluá de la gente para la gente".

2.1.3. Recursos del Sistema General de Participaciones SGP 2020-2023 – Ajustado.

Tabla 19. Sistema General de Participaciones Ley 715/2001

Sistema General de Participaciones Ley 715/2001 Proyeccion 2020-2023				
SGP / Sector de Inversion	2020	2021	2022	2023
<b>1. Educación</b>	<b>71.136</b>	<b>72.559</b>	<b>74.010</b>	<b>75.490</b>
1.1. Prestación del servicio (Tipología)	67.095	68.437	69.806	71.202
1.2. Calidad matricula	1.256	1.281	1.307	1.333
1.3. Calidad gratuidad SSF	2.785	2.841	2.898	2.956
<b>2. Alimentación Escolar</b>	<b>348</b>	<b>355</b>	<b>362</b>	<b>369</b>
<b>3. Salud</b>	<b>42.723</b>	<b>44.432</b>	<b>46.210</b>	<b>48.058</b>
3.1. Aseguramiento Régimen Subsidiado (RS)	40.818	42.451	44.149	45.915
3.2. Acciones en Salud Publica (PAB)	1.905	1.981	2.061	2.143
<b>4. Agua Potable y Saneamiento Basico APSB</b>	<b>3.699</b>	<b>3.847</b>	<b>4.000</b>	<b>4.161</b>
<b>5. Propósito General Destinación sin FONPET</b>	<b>6.087</b>	<b>6.331</b>	<b>6.584</b>	<b>6.847</b>
5.1. Deporte – 8%	541	563	585	609
5.2. Cultura – 6%	406	422	439	456
5.3. Libre inversion – resto (Otros sectores)	5.140	5.346	5.560	5.782
<b>Total SGP sin adicional Educación ni PIB</b>	<b>123.993</b>	<b>127.523</b>	<b>131.166</b>	<b>134.925</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

2.1.4. Desagregación de los recursos del Plan Financiero 2020-2023 ajustado efectos emergencia sanitaria.

Tabla 20. Desagregación de los recursos del Plan Financiero.

Recursos de Inversión Administración Central					
Fuentes Financiación	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Sistema General de Participaciones (SGP)</b>	<b>123.993,4</b>	<b>127.523,4</b>	<b>131.186,1</b>	<b>134.925,3</b>	<b>517.608,1</b>
<b>Rendimientos Financieros y Reintegros (SGP)</b>	<b>59,1</b>	<b>61,4</b>	<b>63,9</b>	<b>66,5</b>	<b>250,9</b>
<b>Ingresos Corrientes Libre Destinación (ICLD)</b>	<b>13.494,5</b>	<b>13.337,4</b>	<b>17.338,7</b>	<b>23.200,3</b>	<b>67.371,0</b>
<b>Recursos Destinación Especifica</b>	<b>15.442,3</b>	<b>16.060,0</b>	<b>16.777,2</b>	<b>17.681,6</b>	<b>65.961,0</b>
Estampillas municipales	705,9	734,1	763,5	794,0	2.997,4
Multas de transito	263,3	273,8	284,8	296,2	1.118,0
Juegos permitidos (Billares, Videos, etc.)	0,7	0,7	0,7	0,7	2,8
Alumbrado público	11.698,6	12.166,5	12.653,2	13.159,3	49.677,5
Otras multas (policía, urbanas, fiscales, salud, ambientales)	57,8	60,1	62,5	65,0	245,5
Licencia Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo	6,9	7,1	7,4	7,7	29,2
Rifas locales	0,2	0,2	0,2	0,2	0,9
Transferencias sector eléctrico (90% inversión)	66,4	69,1	71,8	74,7	282,0
Contribución sobre contratos de obras publicas	138,3	143,8	224,4	466,7	973,3
Transporte de hidrocarburos, petróleo y gas	84,7	88,0	91,6	95,2	359,5
Sobretasa del deporte	463,0	481,5	500,8	520,8	1.966,0
Sobretasa bomberil	1.956,5	2.034,8	2.116,2	2.200,8	8.308,3
Espectáculos públicos	0,1	0,1	0,1	0,2	0,6
<b>Transferencias Nación diferentes a SGP</b>	<b>70.725,8</b>	<b>73.554,8</b>	<b>76.497,0</b>	<b>79.556,9</b>	<b>300.334,4</b>
ADRES -Fosyga- SSF Fondo Solidaridad y Garantía	62.713,8	65.222,3	67.831,2	70.544,5	266.311,8
Coljuegos (Antes Etesa)	2.127,2	2.212,2	2.300,7	2.392,8	9.032,9
PAE - Programa de Alimentación Escolar	5.884,8	6.120,2	6.365,0	6.619,6	24.989,6
<b>Recursos Forzosa Inversión (R Capital)</b>	<b>32.140,3</b>	<b>14.864,8</b>	<b>15.459,3</b>	<b>16.077,7</b>	<b>78.542,1</b>
Cofinanciación nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cofinanciación dpto. (RS Salud)	13.102,9	13.627,0	14.172,1	14.739,0	55.641,1
Superávit	14.926,8	0,0	0,0	0,0	14.926,8
Utilidades y excedentes financieros	0,0	500,0	520,0	540,8	1.560,8
Reintegros recursos propios	3.431,8	31,8	33,0	34,4	3.530,9
Rendimientos e intereses financieros RP	583,8	607,1	631,4	656,7	2.479,0
Concurso económico empresas comercializadoras de servicios públicos	95,0	98,8	102,6	106,9	403,5
<b>Total Inversión</b>	<b>255.855,3</b>	<b>245.401,8</b>	<b>257.302,2</b>	<b>271.508,2</b>	<b>1.030.067,5</b>

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Funcionamiento y Transferencias	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Funcionamiento + (Concejo, Personería y Contraloría)	25.541,2	27.476,4	28.835,9	29.760,8	111.614,2
CVC - Participación con Destinación Ambiental	4.406,7	4.395,5	4.614,6	4.844,6	18.261,4
Cuotas de Fiscalización	124,0	128,9	134,1	139,4	526,4
Transferencias a la Policía Nacional (15% Multas Código Policía)	10,2	10,6	11,0	11,4	43,1
20% FONPET estampillas	176,5	183,5	190,9	198,5	749,4
RF Reservas Pensionales SSF (Sin Situación de Fondos)	3,6	3,7	3,9	4,0	15,2
Superávit Transferencias y G. Funcionamiento	1.322,4	0,0	0,0	0,0	1.322,4
<b>Total Funcionamiento y Transferencias</b>	<b>31.584,5</b>	<b>32.198,6</b>	<b>33.790,3</b>	<b>34.958,8</b>	<b>132.532,1</b>
<b>Deuda pública</b>	<b>5.948,3</b>	<b>5.021,6</b>	<b>6.581,8</b>	<b>5.400,6</b>	<b>22.952,4</b>
<b>Total Municipio</b>	<b>293.388,1</b>	<b>282.622,1</b>	<b>297.674,3</b>	<b>311.867,8</b>	<b>1.185.552,0</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

Las fuentes de recursos destinadas a inversión ascenderán a \$1.03 billones, los gastos de funcionamiento y las transferencias representan un total de \$132.532 millones y los recursos destinados al pago de deuda pública ascienden a \$22.952 millones para un total visto en el punto 2.1 de \$1.18 billones de pesos para el cuatrienio 2020-2023.

**Tabla 21. Comparativo Ingresos Plan Financiero inicial vs por efectos Covid-19**

Proyección Ingresos Plan Financiero	2020	2021	2022	2023	Total
Total Plan Financiero inicial	308.528	303.475	314.617	326.050	1.252.670
Total Plan Financiero por efectos Covid-19	293.388	282.622	297.674	311.868	1.185.552
<b>Disminuciones</b>	<b>15.140</b>	<b>20.853</b>	<b>16.943</b>	<b>14.182</b>	<b>67.118</b>

Los efectos fiscales que se estiman producto de la recesión económica venidera ascienden a la suma de \$67.118 millones de pesos para el cuatrienio 2020-2023, lo cual afectará sustancialmente las inversiones planteadas al inicio de gobierno y que, por razones ajenas a la administración municipal y conocidas por todos los sectores, afectará notablemente el cumplimiento de muchas metas propuestas que deberán ir siendo ajustadas en la ejecución del Plan de Desarrollo.

**2.2. Gastos 2020-2023 (cifras en millones de pesos).**

Atendiendo el análisis del diagnóstico financiero 2016-2019, las consideraciones y criterios de ajustes tenidos en cuenta en los ingresos por efectos de la emergencia Covid-19 y pese a la

*[Firma manuscrita]*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

recesión que se avecina y la disminución de los recaudos la Administración Municipal trabajará arduamente con el fin de continuar por la senda de buen gobierno dando cumplimiento a los límites establecidos en la ley, el adecuado destino y uso de los recursos, el objeto del gasto del Plan Financiero se distribuirá de la siguiente manera en sus tres grandes componentes:

Tabla 22. Gastos 2020-2023 Inicial (cifras en millones de pesos).

Objeto de Gasto	2020	2021	2022	2023	Total
1 - Funcionamiento y Transferencias	34.115	34.746	37.025	39.062	144.947
2 - Deuda pública	5.948	7.022	6.582	5.401	24.952
3 - Inversión	268.465	261.708	271.010	281.587	1.082.770
	<b>308.528</b>	<b>303.475</b>	<b>314.617</b>	<b>326.050</b>	<b>1.252.670</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

Tabla 23. Gastos 2020-2023 Ajustado Covid-19 (cifras en millones de pesos).

Objeto de Gasto	2020	2021	2022	2023	Total
1 - Funcionamiento y Transferencias	31.584	32.199	33.790	34.959	132.532
2 - Deuda pública	5.948	5.022	6.582	5.401	22.952
3 - Inversión	255.855	245.402	257.302	271.508	1.030.067
	<b>293.388</b>	<b>282.622</b>	<b>297.674</b>	<b>311.868</b>	<b>1.185.552</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

Por efectos de equilibrio presupuestal, las disminuciones totales del ingreso se reflejan de igual forma en el gasto.

Para el cuatrienio 2020-2023 el 11% será destinado al funcionamiento y transferencias de ley, el 2% para atender el servicio a la deuda pública y el 87% se destinará a financiar la inversión, con lo cual se financia el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Tuluá de la gente para la gente” el cual asciende a la suma de 1.03 billones de pesos observados en el numeral 2.1.4.

Para lograr las proyecciones establecidas en el gasto se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de gastos:

Para el cálculo y distribución del gasto se tiene en cuenta los efectos que traen las disminuciones de los ingresos, en la proporción que disminuyeron los ingresos corrientes de libre destinación ICLD también disminuyen las transferencias a Concejo y Personería, a las cuales se transfiere el 1.5% y 2.2% respectivamente, disminuyendo las transferencias corrientes.

El monto de los ICLD también es base para el cálculo del 1% destinado a gestión del riesgo, el 1% a la compra de predios de interés hídrico, y el 2% que se transfiere a la Unidad Central del Valle del Cauca.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

La proyección de gastos de personal para el año 2020 se mantiene, sin embargo, las proyecciones para los años 2021 a 2023 se ajustan al 4% cuando se estimaban en un 7%.

Para la vigencia 2020 se ajustan objetos de gastos como combustibles al 80% de lo presupuestado, compra de equipos al 30%, viáticos al 30%, impresos y publicaciones al 50%, publicidad al 70% para las proyecciones 2021-2023 los gastos generales se reducen del 4% al 2% como estrategia de austeridad y se trabajara por recortar todos aquellos gastos que no impidan el buen funcionamiento a la administración.

Se hace perentorio la refinanciación de la deuda pública con el fin de lograr uno o dos años de gracia en el pago a capital con el fin de dar liquidez al municipio de Tuluá.

La transferencia del 2% que se realiza a la Unidad Central del Valle del Cauca con los ICLD 2019 certificados por la Contraloría General de la Republica (presupuestados en el sector educación) diferir su giro en un 50% en el 2020, 25% en el 2021 y 25% en el 2023.

Se hace uso de los recursos propios presupuestados en el pago de mesadas pensionales en la proporción similar a los recursos del superávit FONPET destinados para el pago de mesadas 2020, previo análisis de la nómina de pensionados que pueden ser pagados con dicha fuente.

**2.2.1. Gastos de Funcionamiento, Transferencias y Deuda Publica 2020-2023.**

**Tabla 24. Gastos de Funcionamiento, Transferencias y Deuda Pública. (Cifras iniciales)**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Totales
<b>1.1. Transferencias Corrientes</b>	<b>4.379</b>	<b>4.676</b>	<b>4.879</b>	<b>5.091</b>	<b>19.025</b>
Concejo	1.815	1.937	2.021	2.109	7.882
Personería	1.160	1.279	1.340	1.404	5.184
Contraloría	1.403	1.459	1.518	1.578	5.959
<b>1.2. Alcaldía</b>	<b>24.214</b>	<b>24.274</b>	<b>26.065</b>	<b>27.590</b>	<b>102.143</b>
Gastos personales	10.090	10.796	11.552	12.360	44.797
Contribuciones inherentes a la nomina	3.100	3.317	3.549	3.798	13.764
Gastos generales	7.320	7.613	8.237	8.515	31.685
Otras transferencias corrientes (jubilados, sentencias, reintegros, Etc.)	3.704	2.548	2.727	2.918	11.897
<b>1.3. Otras Transferencias</b>	<b>5.522</b>	<b>5.796</b>	<b>6.081</b>	<b>6.381</b>	<b>23.780</b>
Transferencias - Participación destinación Ambiental Car*	5.256	5.519	5.793	6.082	22.651
Transferencias - Policía Nacional	10	11	11	11	43
Transferencias - Fondo Pensional	256	266	277	288	1.086
<b>1. Funcionamiento y Transferencias</b>	<b>34.115</b>	<b>34.746</b>	<b>37.025</b>	<b>39.062</b>	<b>144.947</b>
<b>2. Servicio a la Deuda</b>	<b>5.948</b>	<b>7.022</b>	<b>6.582</b>	<b>5.401</b>	<b>24.952</b>

*Carra*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

Concepto	2020	2021	2022	2023	Totales
Amortizaciones	3.683	5.151	5.151	4.401	18.385
Intereses	2.266	1.871	1.431	1.000	6.568
<b>2. Deuda Publica</b>	<b>5.948</b>	<b>7.022</b>	<b>6.582</b>	<b>5.401</b>	<b>24.952</b>
<b>Total gastos de Funcionamiento + Deuda</b>	<b>40.063</b>	<b>41.767</b>	<b>43.607</b>	<b>44.463</b>	<b>169.900</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

**Tabla 25. Gastos de Funcionamiento, Transferencias y Deuda Pública. (Cifras ajustado Covid-19)**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Totales
<b>1.1. Transferencias Corrientes</b>	<b>4.092</b>	<b>4.430</b>	<b>4.690</b>	<b>4.846</b>	<b>18.057</b>
Concejo	1.699	1.836	1.941	2.004	7.479
Personería	990	1.161	1.284	1.345	4.779
Contraloría	1.403	1.434	1.465	1.497	5.799
<b>1.2. Alcaldía</b>	<b>22.896</b>	<b>23.175</b>	<b>24.280</b>	<b>25.054</b>	<b>95.406</b>
Gastos personales	10.090	10.493	10.913	11.349	42.845
Contribuciones inherentes a la nómina	3.100	3.224	3.353	3.487	13.164
Gastos generales	7.002	7.142	7.606	7.713	29.464
Otras transferencias corrientes (jubilados, sentencias, reintegros, etc.)	2.704	2.315	2.408	2.504	9.932
<b>1.3. Otras Transferencias</b>	<b>4.597</b>	<b>4.593</b>	<b>4.820</b>	<b>5.059</b>	<b>19.069</b>
Transferencias - Participación destinación Ambiental Car*	4.407	4.396	4.615	4.845	18.261
Transferencias - Policía Nacional	10	11	11	11	43
Transferencias - Fondo Pensional	180	187	195	203	765
<b>1. Funcionamiento y Transferencias</b>	<b>31.585</b>	<b>32.199</b>	<b>33.790</b>	<b>34.959</b>	<b>132.532</b>
		4	4	4	
<b>2. Servicio a la Deuda</b>	<b>5.948</b>	<b>5.022</b>	<b>6.582</b>	<b>5.401</b>	<b>22.952</b>
Amortizaciones	3.683	3.151	5.151	4.401	16.385
Intereses	2.266	1.871	1.431	1.000	6.568
<b>2. Deuda Publica</b>	<b>5.948</b>	<b>5.022</b>	<b>6.582</b>	<b>5.401</b>	<b>22.952</b>
<b>Total gastos de Funcionamiento + Deuda</b>	<b>37.533</b>	<b>37.220</b>	<b>40.372</b>	<b>40.359</b>	<b>155.485</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

Para el cuatrienio 2020-2023 los gastos operativos deberán obedecer al correcto y eficiente gasto público con austeridad en los gastos generales y en el cumplimiento de los gastos intensivos de funcionamiento como son los gastos de personal y las contribuciones inherentes a la nómina y transferencias de ley. En este grupo las transferencias a Concejo, Personería y Contraloría ascienden a \$18.057 millones, los gastos de funcionamiento de la administración

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

central a la suma de \$95.406 millones, y las transferencias a terceros a \$19.069 que corresponde los giros a CVC, Policía Nacional y FONPET.

El Servicio a la Deuda se estima respecto a las condiciones de deuda previstas en el diagnóstico financiero y su proyección de pago como están actualmente establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual asciende a \$22.952 millones, sin embargo, esta debe ser refinanciada con celeridad buscando un mejor perfil y entre uno y dos periodos de gracia para apalancar el financiamiento del presente cuatrienio, siempre y cuando se cumplan dentro de la actualización del Marco Fiscal 2020 los indicadores de endeudamiento.

Bajo este panorama al que se enfrentan los municipios de Colombia por efectos de la emergencia sanitaria que aboca esta emergencia económica y social, para nuestra localidad, las fuentes de la financiación de la inversión quedarían de la siguiente manera:

2.2.2. Fuentes de Financiación de la Inversión 2020-2023.

**Tabla 26. Fuentes de Financiación (Inversión). Ajustadas**

Fuentes Financiación	2020	2021	2022	2023	Total
<b>1. Fuentes Municipales (Recursos Propios)</b>	<b>28.937</b>	<b>29.397</b>	<b>34.116</b>	<b>40.882</b>	<b>133.332</b>
Ingresos corrientes de libre destinación	13.495	13.337	17.339	23.200	67.371
Recursos propios con destinación específica	15.442	16.060	16.777	17.682	65.961
<b>2. Fuentes Nacionales</b>	<b>194.719</b>	<b>201.078</b>	<b>207.663</b>	<b>214.482</b>	<b>817.942</b>
Sistema General de Participaciones	123.993	127.523	131.166	134.925	517.608
Otras fuentes nacionales (Coljuegos y Fosyga)	64.841	67.435	70.132	72.937	275.345
PAE - Programa de Alimentación Escolar	5.885	6.120	6.365	6.620	24.990
<b>3. Fuentes Departamentales</b>	<b>13.103</b>	<b>13.627</b>	<b>14.172</b>	<b>14.739</b>	<b>55.641</b>
Cofinanciación dpto. (RS Salud)	13.103	13.627	14.172	14.739	55.641
<b>4. Recursos del Crédito</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Crédito público	0	0	0	0	0
<b>5. Otras fuentes de Forzosa Inversión</b>	<b>19.096</b>	<b>1.299</b>	<b>1.351</b>	<b>1.405</b>	<b>23.151</b>
Excedentes financieros	0	500	520	541	1.561
Rendimientos financieros	643	668	695	723	2.729
Otros recursos de capital	18.454	131	136	141	18.861
<b>Total Plan Financiero</b>	<b>255.855</b>	<b>245.402</b>	<b>257.302</b>	<b>271.508</b>	<b>1.030.067</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

Del resultado de las proyecciones estimadas, las fuentes que financiarán el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Tuluá de la gente para la gente”, en su componente del Plan Plurianual de Inversiones de mayor a menor peso porcentual es así: el 79.4% corresponden a las fuentes nacionales, el 12.9% a las fuentes municipales, el 5.4% a fuentes del nivel departamental, y el 2.2% otras fuentes de forzosa inversión que en su mayoría corresponde a los recursos de

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

capital, el Plan Plurianual de Inversiones contemplara las fuentes financieras convencionales con probabilidad de recaudación ajustas por los posibles efectos de la emergencia económica del Covid-19.

En la siguiente tabla se muestra el comparativo de las proyecciones antes de la emergencia del Covid-19 (cifras iniciales) y luego de replanteado el escenario financiero con proyecciones ajustadas:

Totales Inversión	2020	2021	2022	2023	Total
Total Inversión Plan Financiero (inicial)	268.465	261.708	271.010	281.587	1.082.770
Total Inversión Plan Financiero Covid-19	255.855	245.402	257.302	271.508	1.030.067
Disminuciones	12.610	16.306	13.708	10.079	52.703

El efecto fiscal sobre la inversión sufrirá una disminución de \$52.703 millones en el cuatrienio comparado con las cifras inicialmente planteadas, cuyo efecto será más fuerte para la vigencia 2021 al realizar unas proyecciones un tanto conservadoras a partir de los ajustes realizados a la vigencia 2020.

La administración municipal desde el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS realizará el seguimiento continuo al comportamiento de los recaudos de los tributos y las transferencias que percibe del orden nacional, con el objetivo de trazar estrategias y políticas en materia fiscal con el propósito de mitigar los efectos que la pandemia trae sobre la economía local, vigilar desde la Secretaria de Hacienda el comportamiento de las fuentes y usos para evitar incurrir en acciones que puedan repercutir en hallazgos fiscales y disciplinarios.

Dentro del Plan Financiero no se contempla los recursos que el municipio pueda acceder a través del Sistema de Regalías y cofinanciaciones, si bien varios de estas líneas y programas son susceptibles de ser financiados con dicha fuentes de recursos, la administración municipal tendrá como estrategia realizar las gestiones pertinentes para la consecución de dichos recursos y con los plasmados en el Plan Plurianual apalancar las contrapartidas con el objetivo de acceder a recursos de cofinanciación y de cooperación internacional, en especial aquellos relacionados con lo social como pilares del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Tuluá de la gente para la gente”.

**Adóptese el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) y sus fuentes de financiación del plan de desarrollo municipal 2020-2023.**

**1. Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023.**

La construcción del Plan Plurianual de Inversiones se priorizan los sectores, programas y acciones que tienen fuente específica de recursos y que por ley se deben ejecutar en estos, los demás recursos disponibles se aplicó una ponderación de acuerdo al histórico de gastos constantes de inversión, las prioridades planteadas en Concejo de Gobierno y las diferentes



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

mesas de trabajo durante la fase de formulación del plan y los efectos tenidos en cuenta en la atención prioritaria y acciones realizadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 en el Municipio de Tuluá.

De conformidad con los recursos proyectados al panorama actual por efectos de la emergencia sanitaria, la inversión desde su mayor grado de agregación, es decir por líneas en las que se constituye el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Tuluá de la gente para la gente”, la distribución del plan plurianual de inversiones es el siguiente:

**1.1. Inversión por líneas del Plan de Desarrollo (cifras en millones).**

**Tabla 27. Inversión por líneas del Plan de Desarrollo (cifras en millones).**

Línea	2020	2021	2022	2023	Total cuatrienio	%
<b>Línea 1. Tuluá Social.</b> Tuluá Mi Corazón del Valle social, equitativo, incluyente, que protege, promueve, respeta y valora la vida.	222.995	217.678	226.425	236.772	903.870	87,7%
<b>Línea 2. Tuluá Competitiva.</b> Tuluá Mi Corazón del Valle emprendedor, innovador, dinámico, solidario, turístico, productivo y competitivo.	200	168	176	500	1.044	0,1%
<b>Línea 3. Tuluá Verde.</b> Tuluá Mi Corazón del Valle verde, limpio, sano, con un campo fortalecido, equipado, seguro, productivo y competitivo.	18.529	17.411	18.467	19.614	74.021	7,2%
<b>Línea 4. Tuluá Segura.</b> Tuluá Mi Corazón del Valle en paz, seguro, fortalecido y bien gobernado.	9.656	6.635	7.458	8.854	32.602	3,2%
<b>Línea 5. Tuluá Región.</b> Tuluá Mi Corazón del Valle, eje regional, amable, lindo, querido, moderno, ágil y equipado.	4.474	3.510	4.777	5.768	18.528	1,8%
<b>Total</b>	<b>255.854</b>	<b>245.402</b>	<b>257.302</b>	<b>271.508</b>	<b>1.030.065</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

La distribución de la inversión que asciende a \$1.03 billones de pesos el 87.7% corresponde a la Tuluá social, el 0.1% a Tuluá competitiva, el 7.2% a la Tuluá verde, el 3.2% a Tuluá segura y por último el 1.8% a la Tuluá región, las cuales corresponden a las líneas que apunta el gobierno de la gente para la gente durante el cuatrienio 2020-2023, aplicando las acciones que en los sectores de salud, atención y prevención de desastres y el sector justicia se han requerido para la atención de la emergencia sanitaria.

*Handwritten signature*



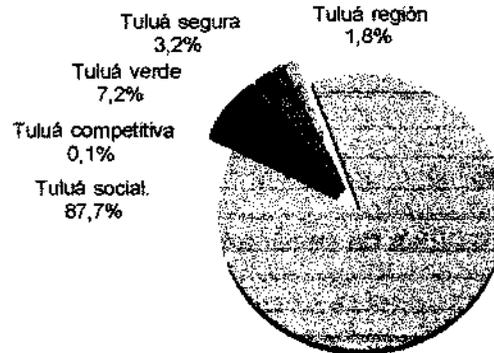
MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

**Lineas del Plan de Desarrollo 2020-2023**



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

**Efectos de la crisis sobre la inversión del Plan de Desarrollo 2020-2023 (Millones de pesos)**

Proyección Anual Inicial	2020	2021	2022	2023	Proyección Por Impacto Crisis Covid-19
290.000,0					281.586,9
280.000,0	268.465,4		271.010,0		271.508,0
270.000,0		261.707,7	257.302,0		
260.000,0	255.853,8				
250.000,0		245.401,6			
240.000,0					
230.000,0					
220.000,0					

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

**1.2. Distribución Sectorial del Plan de Desarrollo 2020-2023 (cifras en millones).**

**Tabla 28. Distribución Sectorial del Plan de Desarrollo 2020-2023 (cifras en millones).**

Línea / Sector	2020	2021	2022	2023	Total cuatrienio	%
<b>Línea 1. Tuluá Social.</b>	<b>222.996,1</b>	<b>217.678,2</b>	<b>226.424,5</b>	<b>236.772,1</b>	<b>903.870,9</b>	
Sector 1. Educación	85.747,5	86.028,2	88.266,9	90.224,5	350.267,1	34,00%
Sector 2. Salud	131.839,8	126.982,2	132.096,7	137.423,0	528.341,7	51,29%
Sector 4. Deporte y recreación	2.234,2	1.894,2	1.978,5	4.294,8	10.401,7	1,01%
Sector 5. Cultura	1.385,9	1.221,8	1.823,5	2.069,2	6.500,4	0,63%
Sector 14. Atención a grupos vulnerables	1.788,7	1.551,8	2.259,0	2.760,5	8.359,9	0,81%

*Green*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"

Línea / Sector	2020	2021	2022	2023	Total cuatrienio	%
Línea 2. Tuluá Competitiva.	200,0	168,0	176,4	500,0	1.044,4	
Sector 13. Promoción del desarrollo	200,0	168,0	176,4	500,0	1.044,4	0,10%
Línea 3. Tuluá Verde.	18.529,3	17.410,8	18.466,6	19.614,1	74.020,9	
Sector 3. Agua potable y saneamiento	4.429,9	4.099,7	4.264,9	4.574,6	17.369,1	1,69%
Sector 6. Servicios públicos diferencia acueducto alcantarillado y aseo	13.033,4	12.196,5	12.683,2	13.189,3	51.102,4	4,96%
Sector 8. Agropecuario	376,0	405,2	560,2	683,4	2.024,7	0,20%
Sector 10. Ambiental	690,0	709,5	958,4	1.166,8	3.524,8	0,34%
Línea 4. Tuluá Segura.	9.655,8	6.634,7	7.457,7	8.854,1	32.602,4	
Sector 12. Prevención y atención de desastres	3.662,6	2.635,3	2.790,3	2.926,5	12.014,7	1,17%
Sector 16. Desarrollo comunitario	220,0	150,0	157,5	308,7	836,2	0,08%
Sector 17. Desarrollo institucional	3.383,0	2.460,6	2.978,4	3.774,4	12.596,4	1,22%
Sector 18. Justicia y seguridad	2.390,3	1.388,9	1.531,4	1.844,6	7.155,1	0,69%
Línea 5. Tuluá Región.	4.473,8	3.509,9	4.776,8	5.767,7	18.528,1	
Sector 7. Vivienda	522,9	550,0	620,0	840,8	2.533,7	0,25%
Sector 9. Transporte	3.706,3	2.731,4	3.880,7	4.333,9	14.652,3	1,42%
Sector 13. Promoción del desarrollo	32,0	32,0	70,0	73,5	207,5	0,02%
Sector 15. Equipamiento	212,6	196,5	206,1	519,4	1.134,6	0,11%
<b>Total general</b>	<b>255.855,1</b>	<b>245.401,6</b>	<b>257.302,0</b>	<b>271.508,0</b>	<b>1.030.066,6</b>	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

Frente a la distribución sectorial del plan, se observa la constante inflexibilidad presupuestal de los presupuestos en los entes territoriales del país, para el caso del cuatrienio 2020-2023 los sectores de salud y educación representarán el 85.3% en la distribución de la inversión dentro del Plan Plurianual de Inversiones, con un 34.0% en educación y 51.29% en salud, sin embargo la presente administración aunará esfuerzos por que la Tuluá Social del plan de la gente para la gente mejore notablemente los recursos destinados a lo social y el impacto directamente proporcional de las otras líneas logren impactos sociales y más humanos, como lo son sectores como vivienda, el agua potable y justicia y seguridad.

Otro de los sectores con mayor representación son los servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado con un 4.96%, y agua potable y saneamiento básico con el 1.69% el resto de los sectores se encuentra en el rango entre 1.5% y 0.02% de recursos destinados a estos, que por efectos de la emergencia sanitaria sufrieron recortes significativos a los inicialmente estimados.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"

1.3. Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 a nivel de programas de inversión. (Cifras en millones).

Línea / Sector / Programa	2020	2021	2022	2023	Total cuatrienio
<b>Línea 1. Tuluá Social.</b>	<b>222.996</b>	<b>217.678</b>	<b>226.425</b>	<b>236.772</b>	<b>903.871</b>
<b>Sector 1. Educación</b>	<b>85.747</b>	<b>86.028</b>	<b>88.267</b>	<b>90.225</b>	<b>350.267</b>
Programa 3. Docentes y directivos líderes comprometidos con la calidad y la excelencia educativa.	209	198	474	576	1.457
Programa 1. Educación incluyente y segura, con calidad y cobertura para todos.	15.327	15.500	16.039	16.599	63.465
Programa 2. Fortalecimiento de la educación media, técnica, tecnológica y superior, "Tuluá a la U".	557	1.178	1.195	1.055	3.985
Programa 5. Gobernanza y gobernabilidad para la educación en el territorio.	67.932	69.117	70.522	71.956	279.528
Programa 4. Ambientes escolares y tecnológicos para nuestra gente.	1.722	35	37	38	1.832
<b>Sector 2. Salud</b>	<b>131.840</b>	<b>126.982</b>	<b>132.097</b>	<b>137.423</b>	<b>528.342</b>
Programa 8. Vigilancia integral en salud.	4.783	2.863	2.999	3.145	13.789
Programa 6. Acceso para nuestra gente a los servicios de salud de calidad.	126.789	123.885	128.852	134.018	513.545
Programa 7. Estrategias para una salud de calidad para nuestra gente.	268	234	246	260	1.008
<b>Sector 4. Deporte y recreación</b>	<b>2.234</b>	<b>1.894</b>	<b>1.978</b>	<b>4.295</b>	<b>10.402</b>
Programa 9. Deporte y recreación base para la vida.	1.621	1.150	1.203	1.487	5.462
Programa 10. Infraestructura y tecnología segura para el desarrollo del deporte y la recreación.	613	744	775	2.808	4.940
<b>Sector 5. Cultura</b>	<b>1.386</b>	<b>1.222</b>	<b>1.823</b>	<b>2.069</b>	<b>6.500</b>
Programa 11. Creación, formación, fomento y circulación artística y cultural por el desarrollo de la gente	1.280	1.108	1.538	1.686	5.611
Programa 12. Tuluá viva, infraestructura cultural para la vida.	106	113	286	384	889



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

Línea / Sector / Programa	2020	2021	2022	2023	Total cuatrienio
<b>Sector 14. Atención a grupos vulnerables</b>	<b>1.789</b>	<b>1.552</b>	<b>2.259</b>	<b>2.761</b>	<b>8.360</b>
Programa 13. Nuestros niños, niñas y adolescentes gozan de una atención integral.	201	203	463	574	1.440
Programa 14. Atención integral a todos los ejes poblacionales.	1.588	1.349	1.796	2.187	6.920
<b>Línea 2. Tuluá Competitiva.</b>	<b>200</b>	<b>168</b>	<b>176</b>	<b>500</b>	<b>1.044</b>
<b>Sector 13. Promoción del Desarrollo</b>	<b>200</b>	<b>168</b>	<b>176</b>	<b>500</b>	<b>1.044</b>
Programa 17. Ciencia, tecnología e innovación para la productividad y competitividad.	50	30	30	130	240
Programa 16. Los tuluéños si emprenden y generan ingresos.	100	88	95	317	600
Programa 18. Tuluá corazón del valle turístico de gente amable, acogedora y entusiasta.	20	20	21	21	82
Programa 15. Tuluéños con acceso a oportunidades de empleo.	30	30	31	32	123
<b>Línea 3. Tuluá Verde.</b>	<b>18.529</b>	<b>17.411</b>	<b>18.467</b>	<b>19.614</b>	<b>74.021</b>
<b>Sector 3. Agua potable y saneamiento básico</b>	<b>4.430</b>	<b>4.100</b>	<b>4.265</b>	<b>4.575</b>	<b>17.369</b>
Programa 26. Acceso de calidad al acueducto y alcantarillado.	4.430	4.100	4.265	4.575	17.369
<b>Sector 6. Servicios públicos diferencia acueducto alcantarillado y aseo</b>	<b>13.033</b>	<b>12.197</b>	<b>12.683</b>	<b>13.189</b>	<b>51.102</b>
Programa 27. Servicios públicos para nuestra gente diferentes a agua potable y saneamiento básico y aseo.	13.033	12.197	12.683	13.189	51.102
<b>Sector 8. Agropecuario</b>	<b>376</b>	<b>405</b>	<b>560</b>	<b>683</b>	<b>2.025</b>
Programa 21. Desarrollo empresarial, productivo y sustentable en la ruralidad	0	25	26	102	153
Programa 20. Desarrollo integral de los territorios rurales.	59	66	205	206	537
Programa 19. Es prioridad la gente y su identidad en los territorios rurales.	317	314	328	376	1.335

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Línea / Sector / Programa	2020	2021	2022	2023	Total cuatrienio
<b>Sector 10. Ambiental</b>	<b>690</b>	<b>709</b>	<b>958</b>	<b>1.167</b>	<b>3.525</b>
Programa 22. Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos.	56	41	141	229	467
Programa 23. Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos nuestros ríos y sus quebradas.	450	531	612	672	2.266
Programa 24. Plan de Gestión de residuos sólidos	144	95	143	200	581
Programa 25. Sistema de gestión Ambiental Integral, cambio climático y los ecosistemas.	40	42	63	66	211
<b>Línea 4. Tuluá Segura.</b>	<b>9.656</b>	<b>6.635</b>	<b>7.458</b>	<b>8.854</b>	<b>32.602</b>
<b>Sector 12. Prevención y atención de desastres</b>	<b>3.663</b>	<b>2.635</b>	<b>2.790</b>	<b>2.927</b>	<b>12.015</b>
Programa 31. Prevención integral del riesgo.	3.663	2.635	2.790	2.927	12.015
<b>Sector 16. Desarrollo comunitario</b>	<b>220</b>	<b>150</b>	<b>158</b>	<b>309</b>	<b>836</b>
Programa 37. Integración comunal y participación ciudadana con la gente y para la gente.	220	150	158	309	836
<b>Sector 17. Desarrollo institucional</b>	<b>3.383</b>	<b>2.461</b>	<b>2.978</b>	<b>3.774</b>	<b>12.596</b>
Programa 35. Innovación y tecnología pública para la transformación digital.	1.030	442	464	487	2.423
Programa 34. Excelencia en el manejo de las finanzas y los recursos públicos.	1.131	750	800	1.213	3.893
Programa 33. Transparencia como modelo de gestión y pilar de gobierno.	168	168	335	352	1.023
Programa 32. Tuluá planifica, gestiona el territorio y mejora su desempeño para el bienestar de su gente.	780	819	1.084	1.137	3.820
Programa 36. Fortaleciendo nuestro talento humano.	274	282	296	586	1.437

*Juan*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

Línea / Sector / Programa	2020	2021	2022	2023	Total cuatrienio
<b>Sector 18. Justicia y seguridad</b>	<b>2.390</b>	<b>1.389</b>	<b>1.531</b>	<b>1.845</b>	<b>7.155</b>
Programa 29. Participación ciudadana y política; fortalecimiento de la justicia, respeto por los derechos humanos, diversidad y creencias religiosas	980	170	252	496	1.898
Programa 28 Promoción y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	388	325	341	355	1.409
Programa 30. Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia.	1.022	894	938	993	3.848
<b>Línea 5. Tuluá Región.</b>	<b>4.474</b>	<b>3.510</b>	<b>4.777</b>	<b>5.768</b>	<b>18.528</b>
<b>Sector 7. Vivienda</b>	<b>523</b>	<b>550</b>	<b>620</b>	<b>841</b>	<b>2.534</b>
Programa 40. Nuevos desarrollos habitacionales para nuestra gente.	523	550	620	841	2.534
<b>Sector 9. Transporte</b>	<b>3.706</b>	<b>2.731</b>	<b>3.881</b>	<b>4.334</b>	<b>14.652</b>
Programa 39. Infraestructura para la movilidad del territorio.	3.086	2.208	3.265	3.690	12.249
Programa 38. Planificación y fortalecimiento del sistema de movilidad de la ciudad y el territorio.	621	524	616	643	2.403
<b>Sector 13. Promoción del desarrollo</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>70</b>	<b>74</b>	<b>208</b>
Programa 42. Integración regional para el desarrollo de capacidades territoriales, de la gente para la gente.	32	32	70	74	208
<b>Sector 15. Equipamiento</b>	<b>213</b>	<b>196</b>	<b>206</b>	<b>519</b>	<b>1.135</b>
Programa 41. Mejorando la infraestructura y el equipamiento para nuestra gente.	213	196	206	519	1.135
<b>Total, general</b>	<b>255.855</b>	<b>245.402</b>	<b>257.302</b>	<b>271.508</b>	<b>1.030.067</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal 2020.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Artículo 6º.**

**LIBRO V**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 7: Articulación con la política nacional y departamental.**

Este plan de desarrollo se constituye como la carta de navegación y principal instrumento de planeación y gestión para el desarrollo integral del municipio. Construido de manera democrática, pluralista, donde se conectan medios, decisiones y acciones tendientes al bienestar integral de la población con un enfoque de desarrollo integral y gestión de lo público en sinergia con las entidades territoriales departamentales y nacionales

**Artículo 8: Compromiso interinstitucional.**

El principal objetivo del gobierno de la Gente para la Gente, es direccionar los esfuerzos para generar un proceso de transformación multidimensional incluyente, a través de los programas, subprogramas y proyectos formulados en el presente plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, garantizando su continuo seguimiento y evaluación participativa, de manera tal que se cumpla con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el territorio del municipio de Tuluá.

**Artículo 9: Seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.**

El proceso de análisis, seguimiento y evaluación, de la ejecución del plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 “Tuluá de la gente para la gente”, se constituye como el principal insumo a la hora de cumplir logros y avances que se han dado en la ejecución del plan (y en general en la gestión), para tener un balance técnico de cómo va el gobierno con el logro de los objetivos y metas para el desarrollo integral del municipio de Tuluá, conforme lo dicta la Ley Orgánica de Planeación 152 de 1994 que fija los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, puesta en marcha y evaluación de los Planes de Desarrollo logrando a su vez, que este documento cumpla con su función constitucional, generando dinámica de desarrollo e interacción del mismo con los usuarios.

### **1. Metodología**

La evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Tuluá de la gente para la gente”, se fija directamente en la evaluación de los avances que presenten las metas trazadas, esta medición se realizara a través del Plan Indicativo Cuatrienal, el cual es una herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad y de sus entidades adscritas y vinculadas, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan de Desarrollo, materializándose en unos indicadores que poseen metas cuatrienales y anuales y que son acordados y liderados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

**Artículo 10: Armonización.**

Facúltese al Alcalde del Municipio de Tuluá, para que, mediante Acto Administrativo a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo, armonice el presupuesto Municipal de ingresos, rentas y recursos de capital, del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Tuluá de la gente para la gente”, con el presupuesto general del municipio de la vigencia fiscal 2020 y realice los ajustes presupuestales de conformidad con la Constitución Política y el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

**Artículo 11: Autorización.**

Autorícese al Alcalde del Municipio de Tuluá la celebración de contratos y convenios con entidades públicas y privadas según la ley, que sean necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo. Se autoriza al Alcalde para la financiación de los planes, programas, subprogramas, proyectos e inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Tuluá de la gente para la gente”, durante el término de vigencia del mismo, a través de los siguientes mecanismos financieros: operaciones de crédito, renegociación del perfil de la deuda y operaciones como deudor solidario de sus entidades descentralizadas, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1068 del 2015, emisiones de bonos de deuda pública, valorización, plusvalía, compensación y cualquier otra generación de fuentes de ingresos que permitan la financiación del plan de desarrollo. .

**Artículo 12: Fortalecimiento para el desarrollo económico.**

Autorícese al señor Alcalde del municipio para crear un fondo cuenta, con autonomía jurídica y financiera; en el acto administrativo de creación se reglamentara y definirá su patrimonio y origen de recursos, el cual estará adscrito al instituto de financiamiento de promoción y desarrollo de Tuluá, INFITULUA.E.I.C.E.

**Artículo 13: Reactivación económica del Municipio.**

Autorícese al señor alcalde del municipio de tuluá para que mediante acto administrativo acoja el artículo 126 de la ley 2010 del 27 de diciembre del 2019, pueda conceder a los contribuyentes de los siguientes beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.

Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios.

**Parágrafo 1º** Los beneficios temporales tendrán la vigencia estipulada en la ley.

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 02 DE 2020**  
**(Mayo 14 de 2020)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

**Artículo 14: Recursos de cooperación del ámbito nacional e internacional.**

Facúltese al alcalde del Municipio de Tuluá, para gestionar diversas fuentes de financiación a través de organismos de cooperación nacionales o internacionales, con miras a incrementar los ingresos que permitan fortalecer la ejecución del presupuesto de inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Tuluá de la gente para la gente".

**Artículo 15: Planes indicativos y planes de acción.**

Le compete a la administración municipal en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación municipal coordinar la elaboración de los instrumentos de gestión y ejecución como son: El Plan Indicativo y el Plan de Acción, este proceso lo hará de manera articulada con las diferentes Secretarías, unidades Administrativas y Entidades descentralizadas, de manera tal que le permita anualizar las acciones concretas enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Artículo 16: Ajustes del Plan de Desarrollo.**

Facúltese al señor Alcalde Municipal, de conformidad con los lineamientos del gobierno Nacional y departamental, para que modifique el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de la Gente para la Gente, y demás instrumentos de gestión, de manera tal que se incorporen, supriman y modifiquen programas y proyectos, con el Objetivo de que este Plan sea coherente a la realidad económica y social por la que atraviesa el mundo y nuestro territorio, por la ocurrencia de la pandemia Covid-19 y demás hechos fortuitos que se puedan presentar y que afecten la estabilidad económica y social.

**Artículo 17: Ajustes por contingencia.**

Facúltese al Alcalde municipal para realizar los traslados y/o adiciones presupuestales necesarios para financiar y ejecutar proyectos de inversión que, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020, y las demás normas que al respecto expida el gobierno nacional para atender la pandemia y pospandemia COVID 19, o de cualquier otra calamidad o contingencia que se llegare a presentar; el gobierno municipal podrá recurrir a recursos provenientes de asignaciones directas (ICLD), y cualquier otro recurso que determine la ley para atender dichas situaciones.

**Artículo 18: Adiciones al Plan de Desarrollo.**

Facúltese al señor Alcalde del Municipio de Tuluá, para que mediante Decreto Municipal realice las modificaciones al Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Tuluá de la gente para la gente", que sean necesarias para la incorporación de recursos provenientes de la financiación y/o cofinanciación de la Nación, del Departamento o cualquier otro tipo de entidad Nacional o Internacional y que tengan como destinación la financiación de proyectos de inversión y gastos generados en situación de contingencia y emergencia debidamente decretada; de igual





MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”**

## ANEXOS

### Glosario Secretaría de Hábitat e Infraestructura:

Las intervenciones de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura pueden ser de 3 tipos:

1. **Construcción.** Comprende la ejecución de obras nuevas de infraestructura o los siguientes tipos teniendo en cuenta que pueden ser incrementando el área construida:
  - **Ampliación.** En este caso se incrementa el área construida existente.
  - **Remodelación.** Corresponde a reformas que modifican algunos de los elementos de la infraestructura existente.
  - **Rehabilitación.** Habilitar nuevamente la infraestructura existente.
  - **Adecuación.** Corresponde a obras de modificación o adaptación de una infraestructura existente con el fin de acondicionarla a determinados niveles de servicio.
  - **Reconstrucción.** Retiro y reemplazo parcial o total de la infraestructura existente, para generar una nueva estructura. Es posible considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes.
  
2. **Conservación.** Conjunto de actividades que se ejecutan sobre una infraestructura para que ofrezcan condiciones de uso aceptable ya sea que se cumpla en periodo de vida útil o a ampliar un nuevo período, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar su deterioro. No se genera nueva área intervenida. Incluye las siguientes actividades:
  - **Mantenimiento.** Actividades de conservación de carácter periódico y rutinario para mantener en un óptimo nivel de servicio una infraestructura existente.
  - **Recuperación.** Proceso de recuperación de las áreas y/o funciones afectadas por una emergencia, calamidad o desastre para el restablecimiento de condiciones socialmente aceptables y sostenibles de vida de la población, la reducción de las vulnerabilidades existentes antes de la emergencia y la intervención de procesos territoriales o sectoriales generadores de nuevos riesgos.
  - **Restauración.** Obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.
  - **Modificación.** Obras tendientes a variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación o infraestructura existente, sin incrementar su área construida.
  - **Reforzamiento.** Reforzar la estructura de una estructura o inmueble, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente.
  
3. **Demolición.** Consiste en derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios bien sea porque amenacen ruina o se deba



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"**

recuperar el espacio público o recuperar la infraestructura del municipio o para hacer futuras construcciones.

Fuente: Decreto 1469 de 2010, Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 512 de 02 de abril de 2020 establece en el artículo 1° "Facúltese a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020".

Que mediante el Decreto No 200-024.0250 de abril 03 de 2020, la administración municipal de Tuluá, conforme a las facultades conferidas en el Decreto ley 417 de marzo 22 de 2020, reorienta rentas, con el objetivo de atender las situaciones de pandemia y pospandemia.

En este sentido, para la reorientación de recursos en el marco de la emergencia sanitaria, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o concejos municipales.

Facúltese igualmente a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo.



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 02 del catorce (14) de mayo de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE", fue presentado para su estudio y aprobación en dos debates así:

**Primer debate**, viernes 08 de mayo de 2020.

**Segundo debate**, jueves 14 de mayo de 2020.

Tuluá, Mayo 14 de 2020

ALEXANDER AGUDELO COLORADO  
Secretario General



MUNICIPIO DE TULUÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE TULUÁ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 02 DE 2020  
(Mayo 14 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 02 del catorce (14) de mayo de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023 TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE”, fue presentado por el señor Alcalde Municipal, Doctor John Jairo Gómez Aguirre.

Tuluá, Mayo 14 de 2020

ALEXANDER AGUDELO COLORADO  
Secretario General